



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIONAL**

**MAESTRIA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

Presentación de la Tesis para la obtención del título de Magíster en  
Educación y Desarrollo Social

**INCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL DE  
“VISIÓN MUNDIAL” EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNIDAD DE YURACRÚZ**

*Autor: Lic. Edison Aníbal Játiva Aldás*

*Director:*

*Dr. Gilberto Vejarano*

*Ibarra – Ecuador*

*Abril, 2011*

## **RESPONSABILIDAD**

En la presente tesis se pone a consideración datos e información sobre la situación de los niños en la comunidad y los mecanismos utilizados para protegerlos por parte de Visión Mundial, por lo que es absoluta responsabilidad del investigador todo lo que en este trabajo se presenta, y para ello se ha tomado diferentes fuentes de información primaria y secundaria mencionándose a los respectivos autores o medios de información.

Edison Játiva Aldás

## DEDICATORIA

Es mi deseo como sencillo gesto de agradecimiento, dedicarle este humilde trabajo de Tesis, a mi hijo Leonardo Sebastián quién con su carita sonriente me sigue dando la fuerza y voluntad para seguir adelante en las metas y anhelos planteados.

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar quisiera dar gracias a la vida por permitirme seguir avanzando y haciendo realidad los sueños y objetivos planteados, pero sobre manera por hacer que me vaya realizando como ser humano.

No tengo palabras para expresar el sincero agradecimiento a mi familia, y todas y cada una de las personas que hicieron posible la terminación de esta nueva etapa de mi vida y en especial a aquella persona que siempre llevaré en mi corazón.

Mi agradecimiento muy fraterno a los y las docentes que me han acompañado durante este proceso de compartimiento, brindándome siempre su orientación con profesionalismo ético en la adquisición de conocimientos y afianzando mi formación como persona, estudiante y profesional.

## RESUMEN

En el marco de la protección de los derechos de los niños y niñas la presente investigación se ha fundamentado en los principios de Naciones Unidas, La Convención de los Derechos de los niños y de la Declaración Universal de los Derechos humanos. Esto permitirá conocer si los planes y programas implementados por Visión Mundial permiten la protección integral de los derechos de los niños y niñas de la Comunidad de Yuracruz. "Los derechos humanos se basan en el respeto a la dignidad humana, representan las aspiraciones y conquistas más nobles de la humanidad. La presente investigación es de carácter bibliográfica por cuanto se necesita conocer todos los mecanismos de protección de los derechos de los niños y niñas desde lo local a lo internacional y su efectivo ejercicio en la comunidad para lo que se empleará el Método inductivo para conocer las causas generales del tema para luego poder emitir conclusiones y recomendaciones, como también un análisis crítico y poder alcanzar una comprensión del fenómeno social, relacionando a través del método científico la teoría y la práctica. Los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a niños/as, padres de familia y docentes de la comunidad nos muestran que los planes y programas impulsados por Visión Mundial han contribuido con el derecho al acceso a la educación, a la salud, pero de manera aislada, es decir no se relaciona con las necesidades de la comunidad, considerándose como conclusión que aunque en menor escala Visión Mundial si ha contribuido a la protección de los derechos de los niños y niñas, recomendándose que es necesario la participación directa de la comunidad en la implementación de un proyecto o programa.

**Palabras claves:** Protección, Derechos, planes y programas, acceso

## ABSTRACT

Within the framework of the protection of the rights of the children and children the present investigation has been based on the principles of United Nations, the Convention of the Rights of the children and the Universal Declaration of the Human rights. This will allow to know if the plans and programs implemented by World-wide Vision allow to the integral protection of the rights of the children and children of the Community of Yuracrúz. &quot; The human rights are based on the respect to the dignity huma-na, represent the aspirations and nobler conquests of the humanity. The present investigation is of bibliographical character inasmuch as it is needed to know all the mechanisms protection the rights the children and children from the premises international and its effective exercise in the community so the inductive Method will be used to know the causes general the subject soon to be able to emit conclusions and recommendations, like a critical analysis and to also be able to reach an understanding of the social phenomenon, relating through scientific method the theory and the practice. The obtained results of the surveys realised to niños/as, educational parents of family and of show us to the community that the plans and programs driven by World-wide Vision have contributed with the right to the access to the education, to the health, but of isolated way, that is to say is not related to the needs of the community, considering themselves like conclusion that although in smaller scale World-wide Vision if it has contributed to the protection of the rights of the children and children, recommending itself that the direct participation of the community in the implementation of a project is necessary or programs.

**Key words:** Protection, Rights, plans and programs, access

## TABLA DE CONTENIDO

		<b>Pág.</b>
<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
1.1.	Planteamiento del problema	4
1.2	Sistematización del problema	5
1.3.	Preguntas de investigación	6
1.4.	Justificación del tema	7
1.5.	Objetivos	8
1.5.1	Objetivo General	8
1.5.2.	Objetivos específicos	9
1.6	Alcance de la investigación	9
<b>2</b>	<b>MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>10</b>
2.1	<b>Marco teórico</b>	<b>10</b>
2.1.1.	Historia de los derechos Humanos	10
2.1.1.1.	La Historia de los Derechos Humanos como un proceso	11
2.1.1.2.	Claves para comprender la historia de los derechos humanos	12
2.1.2.	Estudio Histórico de los derechos humanos	17
2.1.3.	Los Derechos Humanos en América Latina	20
2.1.4.	Qué son los Derechos Humanos?	24
2.1.5.	Derechos de los Niños y niñas	28
2.1.5.1.	Historia de los derechos de los niños y niñas	29
2.1.5.2.	Qué son los derechos de los niños y niñas	32
2.1.5.3.	Porqué es importante proteger los derechos de los niños y	33

	niñas	
2.2.	<b>Marco Conceptual</b>	36
2.3.	<b>Marco Temporal y Espacial</b>	36
2.3.1.	Marco Comunitario	43
2.3.1.1.	Contexto Cultural	43
2.3.1.2.	Situación de Salud	44
2.3.1.3.	Situación de la Educación	45
2.3.1.4.	Situación Económica	54
2.3.1.5.	Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	56
2.3.2.	Visión Mundial	58
2.3.2.1.	Breve historia	59
2.3.2.2.	Áreas de trabajo	62
2.3.2.3.	Programas de Desarrollo de Área (PDA)	63
2.3.2.4.	PDA COCHAPAMBA	63
2.4.	<b>Marco Legal</b>	67
2.4.1.	Mecanismos de protección de los derechos humanos	67
2.4.1.1.	Mecanismos Internacionales	70
2.4.1.1.1.	Declaración Universal de los derechos humanos	71
2.4.1.1.2.	Convención de los derechos del niño	71
2.4.1.2.	Mecanismos y procedimientos a nivel nacional	77
2.4.1.2.1.	La defensa formal	77
2.4.1.2.2.	La defensa No formal	92
2.5	<b>Hipótesis</b>	94
2.5.1	Hipótesis General	94
2.5.2	Hipótesis Específicas	95

2.6	Variables e indicadores	95
<b>3</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>96</b>
3.1.	Tipo de investigación	96
3.1.1.	Investigación documental	97
3.1.2.	Investigación de campo	97
3.2.	Métodos de estudio	97
3.3.	Técnicas e instrumentos	99
3.4.	Fuentes de información	102
3.5	Unidad de Análisis	102
3.6	Población	103
3.7	Muestra	103
3.8	Prueba de hipótesis	104
<b>4</b>	<b>RESULTADOS Y ANALISIS</b>	<b>105</b>
4.1.	Resultados	105
4.1.1.	Resultados Encuestas Padres de Familia	106
4.1.2.	Resultados Encuestas a Docentes Comunidad Yuracrúz	112
4.1.3.	Resultados Estudiantes	117
4.2.	Análisis Estadístico	124
4.2.1.	Resultados Encuestas Padres de Familia	124
4.2.2.	Resultados Estudiantes	125
4.2.3.	Resultados Encuestas a Docentes	126
4.3.	Comprobación de hipótesis	127
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>129</b>

5.1	Conclusiones	129
5.2	Recomendaciones	131
	BIBLIOGRAFIA	132
	ANEXOS	135

## CAPITULO I

### 1. INTRODUCCIÓN

Al hablar de mecanismos de protección de los derechos de los niños y niñas se abre un amplio espectro, y sobre todo lo que implica hacer un análisis desde que punto de vista lo vamos analizar, si desde lo social, lo legal o lo humano. En este caso lo vamos a enfocar desde el punto de vista humano y social y por ello creemos importante que para poder conocer los derechos y sensibilizarnos sobre ellos es primordial el acceso a la educación siendo este un derecho de todas las personas y que para ello existen diferentes instancias que se han preocupado para que se haga efectivo. Sin embargo es importante conocer cuál es la incidencia que estas instituciones tienen para el cumplimiento de este derecho.

Una de las condiciones básicas para el ejercicio de los derechos es su conocimiento, y en nuestro país y en el mundo la continúa y permanente violación a los mismos ha hecho de ella una práctica cotidiana, nuestra indiferencia y el ser simples espectadores de este irrespeto, nos hace cómplices de esos atropellos a la dignidad humana.

Por ello nace la necesidad de conocer cuál es la incidencia que tienen las ONG's en la protección de los derechos de los niños y niñas y en especial en el de la educación, ya que éste constituye un tema que todas las instituciones dicen asistir.

Las personas debemos ir cambiando de actitud frente a los múltiples

cambios que se han venido dando a nivel mundial y local siendo esto muestra que el mundo es cambiante y se hace necesario que vayamos tomando nuevos mecanismos para generar transformaciones importantes desde nuestros espacios donde interactuamos.

Así, también el tema de los derechos ha ido tomando fuerza en los últimos años, en la actualidad nuestro país ha ratificado muchos acuerdos internacionales, y cuenta con un código de la niñez y adolescencia, entre otros, los cuales permiten contar con una base jurídica para que se vayan protegiendo los derechos de todas las personas.

Al hablar de derechos de los niños y niñas los mecanismos de protección mencionaremos la Convención sobre de los derechos del Niño, por que al ser una herramienta internacional está sobre las instancias legales locales para proteger la integridad de los niños y niñas y así puedan vivir con dignidad, entre las Organizaciones Gubernamentales y las organizaciones No Gubernamentales que buscan proteger los derechos de niños y niñas, entre ellas se encuentra Visión Mundial.

El trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales (ONGs) a nivel del país son muchas, pero cada una de ellas realizan actividades concretas, por ejemplo apoyo los niños/as con enfermedades terminales, niños/as de la calle, etc. Sin embargo existen ONGs como Chistian Children's Found Ecuador (CCF), que está **inspirado** y dirigido por el potencial que es inherente a todos los niños; el potencial no sólo para sobrevivir sino **prosperar**, para convertirse en líderes que produzcan un cambio positivo para quienes les rodean. Plan Internacional, "es una

organización de desarrollo internacional cuya actividad está basada en el apadrinamiento de niños y niñas en países en vías de desarrollo. Mediante el apadrinamiento, PLAN Internacional pone en marcha programas de desarrollo en más de 43 países, cuyo principal objetivo es proporcionar mejoras duraderas a los niños, familias y comunidades de estos países. Los programas de desarrollo de PLAN International se articulan en torno a cinco grandes áreas: crecer con salud, aprendizaje, hábitat, ocupación y establecimiento de relaciones. PLAN International está presente en España desde el mes de febrero de 2001” (<http://www.prnewswire.co>). Care Ecuador tiene como visión: “Buscamos un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en donde la pobreza se ha superado y las personas viven con dignidad y seguridad. CARE Internacional será una fuerza global y un socio de elección dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Seremos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable en favor de la dignidad de las personas” (<http://www.care.org.ec/>). Las tres ONGs antes mencionadas han realizado un trabajo en sectores rurales suburbanos y han brindado diferentes tipos de ayuda a las comunidades y/o barrios a través del apadrinamiento a niños y niñas, en algunos casos han tomado el nombre de proteger los derechos de los niños y niñas sin embargo no se han podido evidencia sus resultados por diferentes razones, por lo que nos lleva a considerar que las Organizaciones No Gubernamentales generalmente no tienen un control de las acciones que hacen con el fin de proteger los derechos de los niños y niñas , por lo que esta investigación tiene como finalidad conocer el trabajo que realizan en función de la protección de los derechos de los niños y

niñas de la comunidad de Yuracrúz, y su vez nos permita hacer algunas sugerencias que permita fortalecer los procesos organizativos de la localidad.

### **1.1. Planteamiento del problema**

En la actualidad existen muchos organismos que invierten económicamente en programas de ayuda a niños, niñas y jóvenes; en el país existen numerosas instituciones que trabajan en este ámbito, sin embargo no se conoce el alcance de estas instituciones para que los beneficiarios/as sean quienes promuevan procesos de transformación y exigibilidad de sus derechos, si se considera que entregar beneficios no es proteger.

Los derechos Humanos han ido tomando fuerza en los últimos años, y más aún con el gobierno de revolución ciudadana, es así que contamos con una constitución que acoge todos los derechos fundamentales de las personas, que pretende ampliar algunos de ellos como los derechos de la naturaleza, además nuestro país ha ratificado muchos acuerdos internacionales y en lo referente a los niños y niñas se cuenta con un código de la niñez y adolescencia los cuales permiten contar con una base jurídica para que se vayan protegiendo los derechos de todas las personas.

Al hablar de derechos de los niños y niñas, es necesario conocer si los mecanismos de protección más inmediatos son conocidos por los niños, niñas y la población en general como son: el Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención sobre de los derechos del Niño, y para la comunidad e Yuracrúz el más inmediato es la junta protectora de derechos y el consejo cantonal de la niñez y adolescencia de Ibarra, además es

importante conocer si las organizaciones Gubernamentales y las organizaciones No Gubernamentales que buscan proteger los derechos de niños y niñas, entre ellas Visión Mundial a través del Proyecto de Desarrollo de Área (PDA) Cochabamba, que cuyo objetivo es que cada niño, niña viva en toda su plenitud, y que en vista de que los datos oficiales de la provincia; Imbabura se encuentra en el décimo puesto por el peor incumplimiento de los derechos de los niños y niñas menores de 6 años y que en el 2003 su índice de incumplimiento fue 2,3/10 inferior a la media Nacional que fue de 3,6/10, y otros antecedentes, dedica su accionar a buscar mejoras para este importante sector de la sociedad.

Es por este motivo que Visión Mundial ha implementado diferentes programas y proyectos en las Áreas de Salud y Educación para poder combatir o superar éstos índices de incumplimiento de derechos de los niños y niñas. Por eso es necesario conocer si los involucrados como son los niños, niñas saben utilizar los mecanismos de protección de sus derechos luego de que se implementaran los proyectos y programas por Visión Mundial y así poder hacer un análisis con los indicadores nacionales relacionados al cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, esto nos permitirá conocer qué efecto y en qué medida Visión Mundial ha aportado para que los derechos de los niños(as) y la comunidad en general protejan y exijan sus derechos y sean sus propios constructores de su comunidad.

## **1.2. Sistematización del problema**

Muchas instituciones invierten económicamente y desarrollan trabajos destinados a los niños y niñas sin embargo no se conoce cuál es la incidencia en la protección de los derechos fundamentales de los niños y

niñas por lo que en esta investigación vamos a proponer conocer si los programas y planes implementados por Visión Mundial son los adecuados, y si en verdad promueven la protección y exigibilidad de los derechos de los niños y niñas, han mejorado el bienestar de los y las menores de edad, y si se generan espacios de participación activa de los niños/as y de la comunidad en general.

### **1.3. Preguntas de la investigación**

¿Cuál es la incidencia que tienen los programas de ayuda social de la Organización No Gubernamental “Visión Mundial” en la implementación de la protección de los derechos de los niños y niñas de la comunidad de Yuracruz durante el periodo 2005-2008?.

¿Los programas implementados por Visión Mundial son los adecuados para la protección de los derechos de niños y niñas?

¿En qué nivel Visión Mundial protege los derechos de los niños y niñas?

¿Qué ventajas ha tenido la Comunidad de Yuracruz con la implementación de los programas de Visión Mundial?

¿Los niños y niñas sienten que sus derechos son protegidos con la implementación de los programas de Visión Mundial?

¿Ha mejorado el bienestar de los niños y niñas de la comunidad de Yuracruz?

¿Qué desventajas ha encontrado la comunidad de Yuracruz desde que se implementaron los programas de Visión Mundial?

¿Los niños y niñas participan directamente en los programas de Visión Mundial?

¿Qué estrategias ha implementado Visión Mundial para que sus programas

sean efectivos en la protección de los derechos de los niños y niñas?

#### **1.4. Justificación del tema**

Los niños y niñas siempre han sido el sector menos atendido por las entidades del Estado por lo que algunas Organizaciones No Gubernamentales han decidido trabajar con los niños y niñas, en el Ecuador existen muchas experiencias de estas instituciones entre ellas ChildFund Internacional (CCF), Plan Internacional, Care Internacional y muchas más quienes han implementado proyectos y programas que satisfacen algunas necesidades de los niños y niñas sin embargo es necesario conocer qué tan efectivo es el trabajo que realizan, por ello la importancia de ésta investigación para observar en qué amplitud se están implementando mecanismos de protección de los derechos de los niños y niñas en cada uno de sus lugares de incidencia, en nuestro caso la Comunidad de Yuracruz que pertenece al Proyecto de Desarrollo de Área Cochabamba de Visión Mundial, para que con estos resultados poder hacer una evaluación cuantitativa y cualitativa de lo actuado por la ONG y poderlos proporcionar a este organismo para que reflexione y reoriente sus acciones si fuera el caso en los lugares de su incidencia.

En el marco de la protección de los derechos de los niños y niñas la presente investigación estará fundamentada en los principios de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos humanos y la Convención de los derechos de los niños y niñas.

Desde el punto de vista de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH, existe una latente separación entre la Proclamación de los

Derechos Humanos y los reconocidos en las constituciones de los países, lo que limita la vigencia y el pleno ejercicio de los mismos.

Así también y tomando como referencia todo lo expuesto el desarrollo y la educación son inherentes por lo que el acceso a la educación se constituye un derecho humano fundamental para que los pueblos puedan desarrollarse sin dañar su entorno, puedan conocer sus derechos en totalidad y los mecanismos para exigirlos.

Los niños y niñas accediendo a la educación de calidad podrán estudiar y a la vez convertirse en los constructores de la sociedad que anhelan, es decir las ONG's y el gobierno están cumpliendo con sus proyectos y programas o todo lo contrario han disminuido todas las probabilidades de progreso de la comunidad al no cumplir con sus planteamientos o responsabilidades.

Los grupos sociales deben ser los precursores de su propio progreso o desarrollo de sus comunidades y conocedores de sus derechos que los consagran para que los puedan exigir, siendo el primer paso asumir la educación como una necesidad prioritaria en cada uno de nuestros hogares, barrios o comunidades y de los gobiernos locales siendo sus habitantes quienes la exigen.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo general**

Determinar la incidencia que tienen los programas de ayuda social de la Organización No Gubernamental "Visión Mundial" en la implementación de

la protección de los derechos de los niños y niñas de la comunidad de Yuracrúz durante el periodo 2005-2008.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

1. Identificar si los mecanismos utilizados por Visión Mundial para la implementación de los programas son efectivos para la protección de los derechos de los niños y niñas.
2. Determinar si los programas implementados por Visión Mundial son los adecuados para la protección de los derechos de los niños y niñas.
3. Analizar en qué nivel Visión Mundial protege los derechos de los niños y niñas en la Comunidad de Yuracrúz.

### **1.6. Alcance de la investigación**

Los programas que implementa Visión Mundial en favor de los niños son múltiples y en diversos países del mundo, pero nuestra investigación está orientada a conocer si se protegen o no los derechos de los niños y niñas de la comunidad de Yuracrúz del Cantón Ibarra, cuyos resultados nos pueden permitir si fuera el caso emitir algunas sugerencias que fortalezcan el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales de los niños y niñas y de su comunidad, tomando en cuenta los diferentes conceptos de desarrollo que en esencia nos dicen que el cumplimiento o vivencia de los derechos fundamentales nos permite mejorar nuestras condiciones de vida.

## CAPITULO II

### 2. MARCO DE REFERENCIA

#### 2.1. Marco Teórico

##### 2.1.1. Historia de los Derechos Humanos.

En la Serie de formación en derechos humanos “Tener derechos no basta”, (octubre de 2000) se expone: “Según el diccionario de la Real Academia Española de Historia, se define como el *Estudio de los acontecimientos del pasado relativos al hombre y a las sociedades humanas*”. Esta definición podría llevarnos a pensar que la historia está integrada por hechos ocurridos hace muchos años y que estos no tienen nada que ver con nosotros. Si recordamos la forma como nos enseñaron la historia en la escuela, nos damos cuenta de que generalmente se basaba sobre un conjunto de eventos y fechas. Lejos de parecernos interesante, la historia nos resultaba algo muy fastidioso. Además, esta historia que nos enseñan desde pequeños nos muestra sólo un lado de la moneda. Esta historia ignora a los pueblos, su participación y sus aportes para lograr un mundo mejor. Por eso, al repasar la historia en los libros, veremos aparecer continuamente grandes personajes, fechas importantes, mientras la solidaridad, la gente sencilla como nosotros, las luchas sociales, las injusticias, la vida cotidiana, el desarrollo de las comunidades, las relaciones entre vecinos y amigos, en fin, la realidad del pueblo, brilla por su ausencia.

Por eso creemos necesario replantear la concepción tradicional de la historia, abandonar esa visión rígida e interesada que nos explica los hechos desde un solo punto de vista: el de los más poderosos.

Algunos elementos nos permiten entender la historia desde una perspectiva diferente:

#### ***2.1.1.1. La Historia de los Derechos Humanos como un proceso.***

Generalmente vemos a la historia como una serie de acontecimientos o hechos independientes o aislados que sucedieron en algún momento. Así, cuando estudiamos cualquier acontecimiento histórico de nuestro país, provincia o ciudad, en nuestros establecimientos educativos se pide al estudiante que memorice las fechas de esos grandes hechos. Pero, la historia es un proceso en el que, si bien ocurren hechos especiales, éstos están estrechamente relacionados unos con otros y conforman un acumulado. Si no hubieran ocurrido pequeños eventos de cambio en las familias, en los barrios o en el trabajo, los grandes eventos de la historia tampoco hubieran ocurrido. Por lo que, para la Serie de formación en derechos humanos “Tener derechos no basta”,(octubre de 2000) “La historia es un proceso dinámico y constante y no una sucesión rígida de hechos históricos extraordinarios”

También nos enseñaron que la historia es un asunto de grandes líderes o personajes. Aun cuando es cierto que algunas personas conducen los procesos, estos no alcanzan sus objetivos si no existen movimientos sociales que los respalden y ejerzan presión. Los protagonistas de la historia, entonces, no son individualidades iluminadas y poderosas: quienes se organizan para alcanzar mejores condiciones de vida son los colectivos, los grupos humanos, los pueblos o comunidades.

Así también podemos decir que la historia es dinámica y cambiante. Por ello, muchas de las conquistas alcanzadas en un momento determinado a través de

luchas y esfuerzos pueden tropezar con obstáculos y experimentar retrocesos. Lo importante es saber a qué se deben esos obstáculos, por qué ocurren estos retrocesos y qué debemos hacer para superarlos. Por tal razón decimos que la conquista de derechos no es garantía para su permanencia. Existen obstáculos y limitaciones que nos obligan a estar vigilantes y a seguir construyendo cada día una historia más justa.

#### **2.1.1.2. <sup>1</sup>Claves para comprender la historia de los derechos humanos**

No ha sido fácil para los estudiosos de la historia de los derechos humanos ponerse de acuerdo acerca de su punto de partida o sobre el enfoque más adecuado (dónde y desde cuándo se comienza a hablar de derechos humanos).

Según algunos autores podemos encontrar diferentes interpretaciones. Algunos opinan que los derechos humanos son naturales, nacemos con ellos, y por tanto son anteriores y superiores a cualquier poder. Otros sostienen que los derechos humanos están relacionados con la aparición de corrientes de pensamiento como el cristianismo, o con la consolidación de estructuras políticas determinadas, como los Estados Modernos.

Estas discusiones pueden ser interminables y resultar inútiles, puesto que muchas veces están impregnadas de posturas ideológicas que impiden entender el verdadero sentido e importancia de los derechos humanos. Por ello creemos necesario mantener una postura amplia y flexible cuya base sean los siguientes criterios:

---

<sup>1</sup> Serie No.8 de formación en derechos humanos “Tener derechos no basta”,(octubre de 2000)

El ser humano siempre deseó condiciones de vida que le permitieran desarrollarse en forma integral y vivir a plenitud. Para ello, desarrolló mecanismos de convivencia que determinan su forma de relacionarse unos con otros, de interactuar con el medio que los rodea y la manera de proveerse de los instrumentos que garanticen su supervivencia y felicidad.

Los primeros seres humanos que poblaron la tierra lucharon muy duro por su supervivencia. Tuvieron que enfrentarse a un medio natural inhóspito. La necesidad de protegerse del frío los llevó a descubrir el fuego; la necesidad de protegerse de los grandes animales los llevó a inventar armas para su defensa; la necesidad de transportarse más rápidamente los llevó a inventar la rueda. En la misma medida en que fueron descubriendo sus capacidades de disfrutar una vida más plena, fueron surgiendo nuevas necesidades. Este proceso de conquista de un mayor bienestar se hizo más sólido cuando ello comenzó a asumirse de manera colectiva, es decir, en la medida en que se unían esfuerzos y se actuaba de manera conjunta y organizada.

Como vemos, desde siempre los hombres y las mujeres luchan por sus derechos, entendidos estos como satisfacción de necesidades para alcanzar un pleno desarrollo de la vida y la dignidad humana.

Finalmente considerándose las diferentes opiniones coincidimos con la Serie de formación en derechos humanos “Tener derechos no basta”,(octubre de 2000) “La historia de los derechos humanos está muy ligada a la historia misma de la humanidad, puesto que los hechos que dinamizan las diversas luchas sociales, políticas, económicas e, incluso, culturales, están inspiradas

en los principios doctrinarios de estos derechos: la búsqueda de la dignidad, la igualdad, la libertad, la equidad y el bienestar.

La no vigencia de los derechos humanos ha impulsado las luchas por su conquista, en este sentido el logro de un mayor bienestar y la posibilidad de desarrollarse a plenitud no siempre se han dado de forma equitativa. Así hemos visto que, desde hace miles de años, al mismo tiempo que aparecían mecanismos de dominación de unos hombres sobre otros, el acceso al bienestar comenzó a ser desigual. Es decir, según los bienes o riquezas poseídos, la raza de las personas o la religión que profesaban, se lograba un mayor o menor disfrute de condiciones dignas de vida.

La intolerancia se asentó como forma de relación entre los miembros de la sociedad. Asimismo, se practicó el uso de la fuerza para resolver los conflictos y aplacar las disidencias. Pero la naturaleza humana se rebela permanentemente contra cualquier forma de dominación, y ello constituye un motor que impulsa la organización con miras a revertir situaciones extremas de violación. Así, el sometimiento de un pueblo por otro, la existencia de condiciones precarias de trabajo o la discriminación racial -por citar sólo algunos ejemplos- han sido motores de grandes jornadas de protesta y exigencias que permitieron alcanzar importantes cambios.

Es necesario considerar que los derechos humanos no son otorgados por los Estados, pero su reconocimiento por parte de estos es fundamental.

Una de las características más importantes de los derechos humanos es que nos pertenecen por el simple hecho de ser personas. En otras palabras: son innatos, inherentes a la propia naturaleza humana. Eso quiere decir que

nacemos con ellos, que nadie nos los otorga, y por tanto, nadie nos los puede quitar. Por eso es un error pensar que no podemos disfrutar de ellos si los Estados no los han reconocido.

Sin embargo, ello no niega la importancia que ha tenido para la vigencia de los derechos humanos el reconocimiento del Estado. ¿Las razones? El reconocimiento de estos derechos por parte de los Estados permite identificar responsabilidades para su garantía, masificar su protección y delinear políticas y medidas tendientes a lograr su vigencia de forma irreversible.

Así, por ejemplo, si bien en América Latina había una conciencia contraria a la existencia de la esclavitud, ésta se permitía por Ley. Al proclamar su abolición, entonces, contamos con mecanismos legales que la condenan y prohíben y, por tanto, impiden que pueda instaurarse nuevamente.

Por lo anteriormente dicho creemos es importante resaltar que los derechos humanos se han ido respetando en una forma progresiva y con mucha más fuerza desde el reconocimiento formal por parte de los Estados, constituyéndose en un hito muy importante en su historia, puesto que permitió acrecentar acciones desde la sociedad civil y desde los mismos estados para que sean respetados, así como determinar sobre quién recae la responsabilidad de su protección.

Sin embargo algo que es muy importante resaltar es la fuerza de los movimientos sociales (organizaciones, pueblos, comunidades, barrios, etc.) como garantía del cumplimiento de los derechos humanos.

El reconocimiento de derechos por parte de los Estados y la promulgación de diversos instrumentos para su protección no ha sido, sin embargo, garantía del

respeto a los mismos. Por ejemplo, a pesar de que la Declaración de Independencia de los Estados Unidos reconocía la esclavitud como una práctica inaceptable y promulgaba su abolición, la segregación racial en esta nación sólo fue eliminada casi dos siglos después, tras la Segunda Guerra Mundial, luego de importantes movimientos a favor de su abolición. Ello nos indica que la sociedad civil a través de sus diversas manifestaciones debe tener una actitud vigilante, de presión y de constante denuncia, sólo así se hace posible el cumplimiento de estos derechos.

Los indicios más remotos sobre el reconocimiento y la formulación de los derechos humanos los encontramos en las culturas orientales.

En el aspecto jurídico, el Código de Manú (o Código de las diez libertades humanas esenciales y controles o virtudes necesarias para la vida buena), que plantea:

- La liberación de la violencia, de la miseria, de explotación, de la deshonra, de la muerte y la enfermedad temprana.
- La ausencia de intolerancia, la compasión, la sabiduría, la libertad de pensamiento y de conciencia, la liberación del miedo y de la insatisfacción o desesperación.

Por lo expuesto sin dar lugar a duda nos permite tener una idea clara de que los derechos humanos para que sean reconocidos ya que no es fruto ni de la comprensión lógica del concepto de ser humano ni del regalo de reyes y gobernantes sino de la dura lucha que a través del tiempo han desarrollado los movimientos de personas, buscando que los derechos de pocos se conviertan

también en derechos de todos. Por eso, podríamos decir, que junto a la ley de dignificación humana hay siempre un movimiento social gestor de aquella ley.

### **2.1.2. Estudio Histórico de los derechos humanos**

- Para comprender mejor como surgieron los derechos humanos a partir de su historia tomaremos la clasificación que propone el Curso Nacional de Derechos Humanos, Editorial Abya-Yala, Quito, Ecuador, 1997.
  - a. La Edad Antigua marcado, en la zona de la media luna fértil y el Lejano Oriente, por un modelo económico tributario y en Grecia, por el régimen esclavista.
  - b. La Edad Media, época del modo de producción Feudal.
  - c. La Edad Moderna, marcada por la racionalidad iluminista, la Revolución Francesa y el régimen económico liberal.
  - d. La Época Contemporánea del capitalismo industrial y los primeros pasos de la posmodernidad en el contexto del mercado global.

#### **a. En la Edad Antigua: Reconocimiento de la libertad y la dignidad humana**

Aparece el CÓDIGO DE MANÚ en el siglo VI A.C. en la India, que declaró las cinco libertades básicas:

- Liberación de la miseria
- Liberación de la violencia

- Liberación de la explotación
- Liberación de la deshonra
- Liberación de la muerte prematura.

En definitiva, en esta época se logró dignificar al ser humano, (Material de difusión del FEDHU).

### **b. La Edad Media: El derecho a la VIDA y el Habeas Corpus**

Las primeras conquistas son logradas por la nobleza, fuertemente apoyadas por el movimiento campesino, logran arrancar de los reyes algunos privilegios como tomar parte en las decisiones políticas de la corte. Luego los comerciantes se enfrentan a los feudales y conquistan espacios en las pequeñas ciudades para comerciar libremente, sin intervención feudal.

Pero el hecho más significativo se da en el año de 1215, fecha que el Rey Juan Primero de Inglaterra dictó la CARTA MAGNA en la que reconoce:

- el Derecho a la Vida de todas las personas
- se regula que nadie puede ser encarcelado sin un juicio previo.
- se limita el poder absoluto del monarca.

### **c. En la Edad Moderna ¡el humanismo y los derechos individuales!**

Conjuntamente con los descubrimientos geográficos, los inventos de la imprenta, del papel, de la brújula y de la pólvora junto con el posicionamiento de la emergente burguesía nos anunciaban que algo nuevo estaba naciendo. Era el liberalismo que con sus ideas humanistas y racionales habían firmado la sentencia de muerte al antiguo régimen feudal colonial, que se concretó en:

- **La Independencia Americana de 1.776** que nace inspirada en la Declaración de Virginia, que luego T. Jefferson al declarar la independencia expresa que todos los hombres nacen iguales y tienen derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad.

- **La Revolución Francesa**, construida bajo el lema de Libertad, igualdad y Fraternidad.

- **La Declaración de los Derechos del Hombre en 1.789**, que posteriormente fue ratificada por tres convenciones: La Declaración de los derechos del hombre en mayo de 1773, la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de junio de 1793 y la Declaración de los deberes y derechos del hombre y del ciudadano en 1795, ha influido en la mayor parte de las constituciones de los estados modernos. Es la base jurídica de los Derechos Civiles y Políticos. (Curso Nacional de Derechos Humanos, 1997,pg. 13)

Pero para **el Siglo XIX el capitalismo liberal** ha dado muestras de su rostro antihumano, y surge la palabra profética de Carlos Marx, quien en sus escritos denuncia la pobreza del proletariado y la necesidad de que este se una para luchar. Surgieron entonces las ligas socialistas, ya no para reivindicar derechos individuales sino derechos sociales como: trabajo, tierra y justicia social.

**La Revolución Rusa de 1.917** influida por el socialismo y el manifiesto comunista, tuvo como eje la satisfacción de las necesidades básicas de toda persona humana: alimentación, vivienda, trabajo. Así, la Edad Moderna desde el flanco liberal pro movió los derechos civiles y políticos individuales y desde el flanco socialista luchó por los derechos económicos y sociales.

#### **d. En la Edad Contemporánea y Pos Moderna**

En 1948, teniendo como telón de fondo la segunda guerra mundial, se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además, se creó la Organización de las Naciones Unidas para garantizar su vigencia. Tiene un enfoque liberal, pues enfatiza en los derechos individuales.

Esta declaración, a pesar de que no se cumple en muchos países, es un instrumento de lucha ya que constituye el referente común de la dignidad humana.

- **La Declaración de los Derechos de Los Pueblos de Argelia de 1.976**, que proclama el derecho a todos los pueblos al desarrollo, a la democracia, a la paz y la justicia.

Igualmente frente a la exclusión económica, ya no de países, sino de grandes masas dentro de los mismos países se da la lucha por los derechos de los niños, de los jóvenes, de los discapacitados. Por último, como respuesta al modelo anti naturaleza neoliberal que consume y devora todo lo que tiene en su entorno, surgen las luchas ecológicas y el reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano.

#### **2.1.3. <sup>2</sup>Los derechos humanos en América Latina**

Antes de la llegada de los europeos, la población indígena de América Latina se estimaba en 80 millones de personas, aproximadamente. Las comunidades indígenas habían alcanzado niveles de desarrollo particulares. Grandes culturas como los incas, aztecas y mayas habían adquirido dimensiones de

---

<sup>2</sup> Serie No. 8 de formación en derechos humanos "Tener derechos no basta", (octubre de 2000)

imperios abarcando enormes territorios y desarrollando relaciones de poder hacia otros pueblos.

El año 1492 marca un hito fundamental en la historia de estos pueblos autóctonos. El proceso de sustitución de una cultura y de una sociedad por otra no pudo ser menos violento. Se estima que sólo el 15% de la población nativa de América Latina sobrevivió a los embates de los europeos, ocurridos no sólo por el uso indiscriminado de la fuerza, sino también por la introducción, en el continente, de enfermedades y epidemias desconocidas que diezmaron rápidamente a la población nativa. La Iglesia Católica liderizó, junto con las coronas española y portuguesa, el proceso de conquista. Impulsó la visión del indígena como ser inferior, sin alma y sin razón; además de organizar el sistema educativo en la colonia y ser poseedora de grandes porciones de tierras y bienes. La llegada de esclavos negros como mano de obra en sustitución de la diezmada población indígena fue una práctica de irrespeto a la dignidad de las personas.

Igualmente, procesos como la inquisición y el feudalismo no fueron ajenos a América Latina. En el nombre de Dios se torturaba y mataba, y en el nombre de la monarquía se despojaba a los pobladores de sus tierras, propiedades y hasta de su autonomía. El respeto a la dignidad humana para todos y todas era una utopía en la América Latina de ese tiempo.

Pero los hombres y las mujeres de esa época comenzaron a organizarse para defender sus derechos y dignidad. Con inspiración en los procesos de independencia de Estados Unidos y en la rebelión francesa contra la monarquía, en América Latina comienzan a gestarse movimientos

independentistas, los cuales buscan, en lo inmediato, lograr su autonomía de las potencias europeas, pero también establecer el reconocimiento de derechos como la libertad individual y la igualdad. Hacia 1825, la mayoría de los países de la región habían logrado su independencia de España y Portugal, e iniciaban el camino republicano. Este período, sin embargo, tampoco se distinguió por el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Las dificultades económicas resultantes y la aparición de los caudillos produjeron, en la mayoría de los países, un sinnúmero de guerras internas, con su carga de muertes y maltrato hacia la población civil.

Al mismo tiempo, la Revolución Industrial se extendía hacia América Latina, afectando seriamente los derechos laborales de hombres, mujeres y niños cuyas jornadas de trabajo abarcaban largas horas. El poder económico de Estados Unidos y de las potencias europeas comenzó a sentirse en el Continente con la aparición de grandes compañías de explotación y procesamiento de materias primas que empleaba mano de obra de la región contratada a un costo insignificante y sin ningún tipo de seguridad. El latifundio comenzó a extenderse y la población campesina e indígena fue expropiada de las tierras que habían trabajado por años.

A principios de siglo, la Revolución mexicana (1911) marcó un acontecimiento importante en la conquista del derecho a la tierra y de otros derechos sociales. Grandes contingentes de campesinos mexicanos iniciaron acciones violentas para exigir la devolución de sus tierras, proceso que culminó con la promulgación de la Constitución de 1917, la cual, entre otros logros, formuló un código laboral, expropió a las órdenes religiosas, restituyó las tierras a las comunidades indígenas y prohibió la reelección presidencial.

En el resto del continente, en tanto se consolidaba la clase trabajadora (mineros, obreros petroleros, obreros de las bananeras, entre otros), se daban luchas por alcanzar reivindicaciones laborales como la jornada de ocho horas, la sindicalización y las mejoras salariales.

En el plano de los derechos civiles y políticos se lograron conquistas como el derecho al voto (tanto para hombres como para mujeres), el derecho a ser elegido y la abolición de la pena de muerte, entre otros.

El siglo XX significó también importantes avances en el acceso de la población a mayores niveles de salud y educación. Sin embargo, las brechas sociales existentes en la mayoría de los países continuaron siendo muy notorias. La conflictividad social se acentuó al aumentar las demandas de la población por mejores condiciones de vida. Se radicalizaron los procesos y, con el fin de controlarlos, se instauraron dictaduras militares en casi todos los países de la región. En Centroamérica los procesos de lucha armada buscaban, por un lado, establecer gobiernos más democráticos, y por otro, alcanzar un reparto más equitativo de los bienes.

Los derechos civiles y políticos se vieron seriamente vulnerados en toda la región, contándose por miles los muertos, torturados y desaparecidos bajo estos regímenes.

Surgen entonces agrupaciones de familiares de estas víctimas que buscan justicia y castigo para los culpables. Las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos comienzan a crecer y fortalecerse, hasta constituir una importante referencia para la defensa y promoción de estos derechos en todo el continente.

Con los años, las dictaduras cedieron el paso nuevamente a los gobiernos democráticos, los cuales, sin embargo, no erradicaron las prácticas represivas. Por otra parte, las nuevas corrientes económicas se constituyeron en una seria amenaza para la vigencia de los derechos a la salud, a la educación, al trabajo y la vivienda, al impulsar tendencias privatizadoras y mercantilistas sobre estos derechos.

#### **2.1.4. Qué son los Derechos Humanos?**

Antes de poder enunciar una definición de los derechos humanos es necesario mencionar tres tesis que ayudan a comprender la conceptualización de los Derechos Humanos.

1. **Tesis del derecho natural (ius naturalista)**<sup>3</sup>.- Nos dice que los derechos humanos nacen con la propia naturaleza del ser humano. Centra su posición en los derechos fundamentales del hombre, y en su relación a vivir con dignidad.
2. **Tesis positivista**<sup>4</sup>.- Esta es contraria a la anterior, manifiesta que los “Derechos Humanos, son creaciones del ser humano, de acuerdo a las necesidades y aspiraciones”, por tal razón nacen de los acuerdos políticos y toman cuerpo jurídico.

Esta tesis se basa científicamente en la concepción idealista burguesa del derecho.

3. **Tesis historicista**.- Ésta es la combinación de las dos tesis anteriores y reconoce que existen derechos fundamentales del ser

---

<sup>3</sup> Curso Nacional de Derechos Humanos, 1997,p 15;

<sup>4</sup> Curso Nacional de Derechos Humanos, 1997,p 16

humano que son inherentes a éste preexistentes y por tanto inalienables y que se pueden ser modificados de acuerdo a la historia y la cultura de los pueblos y de los nuevos procesos sociales

Es importante señalar algunos criterios y características generales de los derechos humanos, que se utilizan frecuentemente.

- Normas que buscan defender la integridad y libertad de las personas, respecto de la acción del estado.
- Se basan en el respeto de la intencionalidad del otro.
- Buscan proteger y garantizar la integridad y dignidad del ser humano.
- Son de carácter universal.
- Representan las aspiraciones más nobles de la humanidad como justicia, igualdad, libertad, solidaridad.
- Hacen referencia a todos los ámbitos de la vida humana.
- Están estrechamente relacionados con las situaciones socioeconómicas y culturales de los pueblos y naciones del planeta.
- Están relacionados y condicionados a las estructuras de poder.
- Son nociones polémicas.
- Finalmente, otro criterio plantea que los derechos humanos no son un modelo, son conceptos dinámicos que se desarrollan a través de la historia.

Para FRIES (1994, p 14) “Los Derechos Humanos se traducen en normas que tienen por objeto garantizar a todo ser humano condiciones de convivencia que

permitan su desarrollo material y espiritual, satisfaciendo todas sus necesidades”.

Según el texto Curso Nacional de Derechos Humanos Editorial Abya-Yala, Quito, 1997, pg. 17, considera un concepto adoptado por varios organismos de derechos humanos de Quito que dice: "Los derechos humanos se basan en el respeto a la dignidad humana, representan las aspiraciones y conquistas más nobles de la humanidad y hacen referencia, de manera integral, a todos los aspectos de la vida humana, entendida en las condiciones históricas, sociales, políticas, económicas y culturales en que se desenvuelve cada sociedad

Tomando como referencia este concepto los derechos humanos, se relacionan con la satisfacción de todas las necesidades para vivir con dignidad. Por ello también los DD.HH. se ubican en diversos niveles de la vida social entre ellos: Derechos Humanos y derecho, Derechos Humanos y normas de conducta y Derechos Humanos y Ética.

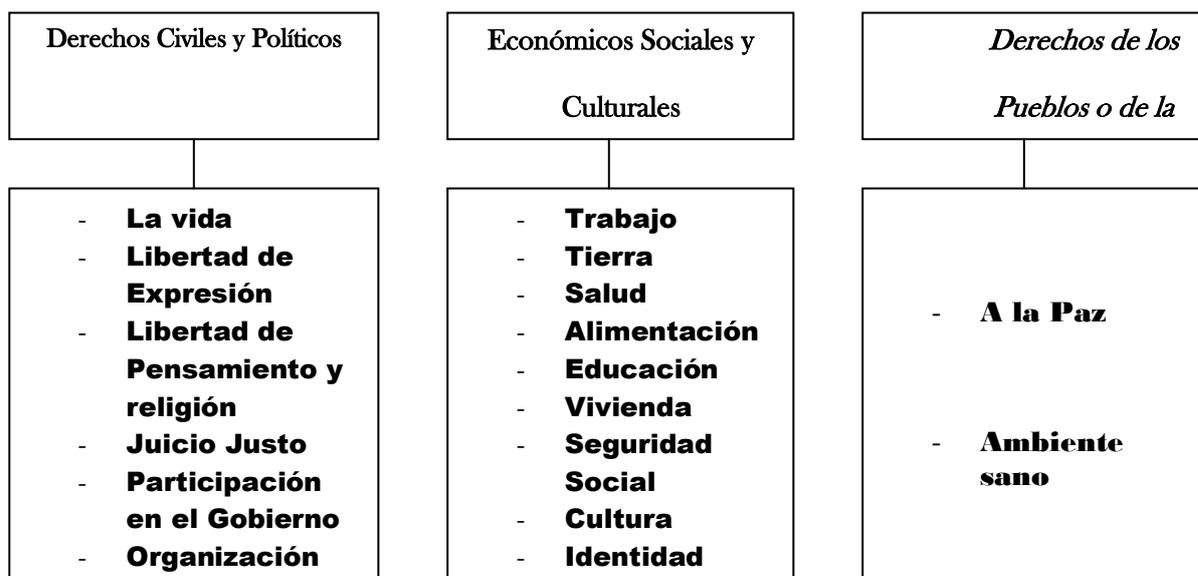
Los Derechos no son estáticos. Se van ampliando, profundizando y reformulando de acuerdo con las nuevas necesidades, problemas y aspiraciones de los seres humanos. Los Derechos Humanos tienen ciertas características según FRIES, (1994, p 14) son:

- **Indivisibles e interdependientes:** a pesar de su fragmentación en distintos instrumentos, tanto nacionales como internacionales, específicos o generales, los derechos humanos deben ser asumidos como un todo que permite al ser humano las condiciones óptimas para su desarrollo como individuo y en sociedad.

- **Integrales:** no pueden pensarse en la vigencia de unos y la ignorancia de otros puesto que están relacionados de forma tal que uno deriva en otro y viceversa.
  
- **Tienen la misma naturaleza:** No es posible jerarquizar entre los derechos humanos ya que todos tienen una misma naturaleza.
  
- **Progresivos:** A medida que la civilización se desarrolla, las necesidades se van ampliando. Ello implica que el campo de los derechos humanos también aumenta.
  
- **Universales:** Los derechos Humanos son aplicables a toda la humanidad ya que constituyen principios éticos, morales, jurídicos y sociales, fundamentales para la existencia de la comunidad internacional.
  
- **Supraestatales:** Así también la protección de los derechos humanos concierne a toda comunidad internacional. No puede ni debe esgrimirse la "no intervención en asuntos internos" o la "soberanía del Estado" para no cumplirlos.
  
- **Reales y concretos:** Como se dijo anteriormente los derechos humanos no son estáticos por tal razón están íntimamente relacionados con las necesidades actuales de los pueblos.

Para comprender de mejor manera podemos dividir estos derechos en distintas generaciones de acuerdo con el orden en que fueron reconocidos:

1. Derechos civiles y políticos
2. Derechos económicos, sociales y culturales
3. Derechos de la solidaridad o de los pueblos.



Elaborado por: Edison Játiva 1998

### 2.1.5. Derechos de los Niños y niñas

Los Derechos del Niño (o *Derechos de la Infancia*) son derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes por la simple razón de nacer. Son inalienables, irrenunciables, innatos e imprescindibles para una buena infancia.

Los derechos de los niños y niñas tiene cuatro fundamentaciones básicas, (<http://es.wikipedia.org>):

- **Participación:** Los niños, como personas y sujetos de derecho, pueden y deben expresar sus opiniones en los temas que los afecten. Sus opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. De esta manera se crea un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y quienes toman las decisiones por parte del Estado y la Sociedad Civil.
- **Supervivencia y Desarrollo:** Las medidas que tomen los Estados Parte para preservar la vida y la calidad de vida de los niños deben garantizar un desarrollo armónico en el aspecto físico, espiritual, psicológico, moral y social de los niños, considerando sus aptitudes y talentos.
- **Interés Superior del Niño:** Cuando las instituciones públicas o privadas, autoridades, tribunales o cualquier otra entidad deba tomar decisiones respecto de los niños y niñas, deben considerar aquellas que les ofrezcan el máximo bienestar.
- **No Discriminación:** Ningún niño debe ser perjudicado de modo alguno por motivos de raza, credo, color, género, idioma, casta, situación al nacer o por padecer algún tipo de impedimento físico

#### **2.1.5.1. Historia de los derechos de los niños y niñas<sup>5</sup>**

- 1919: La Sociedad de las Naciones (SDN) crea el Comité de Protección de la Infancia. La existencia de este comité hace que los Estados no sean los únicos soberanos en materia de Derechos del Niño.

---

<sup>5</sup> <http://es.wikipedia.org>

- 1923: Eglantyne Jebb (1876-1928), fundadora de Save the Children, formula junto con la Unión Internacional de Auxilio al Niño la Declaración de los Derechos del Niño, conocida también como la Declaración de Ginebra.
- 1924: La Sociedad de Naciones adopta la Declaración de Ginebra de los Derechos del Niño.
- 1927: Durante el IV Congreso Panamericano del Niño, diez países americanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Perú, Uruguay y Venezuela) suscriben el acta de fundación del Instituto Interamericano del Niño (IIN), organismo promotor del bienestar de los niños y sus madres en la región.
- 1934: La SDN aprueba, por segunda vez, la Declaración de Ginebra de los Derechos del Niño.
- 1946: El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda retomar la Declaración de Ginebra. Luego de la Segunda Guerra Mundial un movimiento internacional se manifiesta a favor de la creación del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- 1948: La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ella, los derechos y libertades de los niños, las niñas y los adolescentes están implícitamente incluidos.

- **La Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó** que, a partir de 1956, se instituyera en todos los países un **Día Universal del Niño**, que se consagraría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinaría a actividades propias para promover el bienestar de los niños del mundo.
- 1959: La Declaración de los Derechos del Niño es adoptada por unanimidad. Sin embargo, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los Estados.
- 1979: Se celebra el Año Internacional del Niño. Se realizan actividades conmemorando el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño.
- 1983: Diversas organizaciones no gubernamentales se organizan para elaborar una Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, teniendo un estatuto de consulta junto con las Naciones Unidas.
- 1989: **Convención sobre los Derechos del Niño** fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989. La Convención de los Derechos del Niño es un conjunto de normas acordadas que deben respetar todos los países que la firmaron y ratificaron. Sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Y fundamentalmente avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49

- 1990: Se celebra la Cumbre Mundial de Presidentes en favor de la infancia. En dicha cumbre se aprueba el Plan de Acción para el decenio 1990-2000, el cual sirve de marco de referencia para los Planes Nacionales de Acción en cada Estado parte de la Convención.
- 2001: Se celebra el Año Interamericano de la Niñez y la Adolescencia.

### **2.1.5.2. Qué son los derechos de los niños y niñas**

La protección de los derechos de niños y niñas fue incorporada como tema a la agenda internacional en la primera mitad del siglo XX, ante la creciente preocupación por el trabajo infantil y los riesgos de las condiciones de empleo, tráfico y explotación sexual de niños y niñas (UNICEF, 2005).

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado sin precedentes, que ya ha sido ratificado por todos los países del mundo con dos excepciones, explica los derechos de todos los niños a la salud, la educación, condiciones de vida adecuadas, el esparcimiento y el juego, la protección de la pobreza, la libre expresión de sus opiniones... y mucho más. Esos son derechos de los que deberían disfrutar todos los niños.

Para FUNCOE, Radda Barner, (2004) los derechos de los niños y niñas tomando como referencia la Convención tiene vital significación porque:

- Perfila por primera vez una definición legal universalmente reconocida de los diferentes derechos fundamentales de los niños y las niñas.

- Es el Tratado Internacional de Derechos más ratificado en el mundo. Únicamente dos países aún no lo han ratificado.
- Es el primer instrumento internacional de derechos humanos que combina plenamente los principales derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales.
- Es un Tratado Internacional reciente y progresista. Los derechos se entienden como un todo indivisible donde la puesta en práctica de un derecho no puede amenazar el respeto a otro.
- Reconoce derechos nuevos y desafiantes como el artículo 12, que afirma que los Estados firmantes deberán asegurar que el niño sea capaz de formar su propia opinión y pueda expresar sus puntos de vista libremente en todos los asuntos que le afecten.

### **2.1.5.3. Porqué es importante proteger los derechos de los niños y niñas?**

Para poder responder esta pregunta creemos es necesario conocer un poco más de la situación actual del país en este tema, considerándose también que los niños y niñas no solo son el futuro de la patria sino el presente y que si sentamos bien las bases ahora, estamos garantizando nuestro porvenir. Por ello pongo a consideración el boletín de Octubre de 2010 del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia ODNA quien presentó los resultados preliminares de la última encuesta nacional sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia la cual ha sido realizada con el apoyo técnico y financiero de UNICEF. (<http://www.unicef.org/ecuador>) , donde encontramos que uno de los temas más importantes es erradicar la

desnutrición infantil, la que provoca deficiencias en la talla de los niños y niñas menores de 5 años, ésta disminuyó en 4 puntos en los últimos 3 años. 68.000 niños y niñas han dejado de sufrirla. Entre el 2004 y el 2006, el descenso de la desnutrición fue casi nulo, en ambos casos se registró que el 26% de los niños y niñas estaban en esta situación. Al 2010, las cifras de la Encuesta del Observatorio, indican que 22% de los niños y niñas menores de 5 años aún la padecen. La primera vez que se midió este problema fue en 1986. Allí 41% de la niñez ecuatoriana era desnutrida.

### **Aumento en las coberturas educativas**

Las coberturas educativas también tuvieron impactos positivos mejorando el cumplimiento del derecho a la educación de los niños y niñas de todas las edades, en cuanto al acceso. En el 2004, 22% de los niños y niñas de 5 años no estaba en el sistema educativo; en el 2006, la cifra baja un poco, al 20% y hoy cae hasta el 11%. En cuanto a los adolescentes, uno de los principales problemas era su restringido acceso a la educación. En el 2004, 23% de ellos estaba fuera del sistema escolar. Hoy la cifra baja al 16%. Esto significa que se incrementó su ingreso al sistema educativo, lo que tiene un impacto directo sobre la reducción del trabajo infantil.

### **Baja el trabajo infantil**

En el 2004, una de las mayores preocupaciones de las organizaciones que abogan por los derechos de la niñez era que el 14% de los niños y niñas entre los 5 y 17 años, solo trabajan y no iban a la escuela o no trabajaban o no estudiaban –que es una forma oculta de decir que trabajaban en el servicio doméstico-. Hoy este porcentaje ha descendido al 8%.

**Brechas y desafíos:**

Tres alarmas se prenden con la Encuesta del Observatorio: la falta de políticas dirigidas específicamente hacia los niños y niñas en edad escolar y la ausencia de programas estatales orientados a los y las adolescentes.

- En el primer caso, el principal pendiente es el incremento del maltrato por parte de los padres a los niños y niñas en edades comprendidas entre los 6 y 11 años.
- En el segundo caso, el incremento de las muertes de adolescentes por causas violentas: accidentes, suicidios y homicidios.
- Finalmente, las brechas entre los niños y niñas indígenas y los no indígenas llaman poderosamente la atención. Mientras solo 1 de cada diez niños y niñas afro ecuatorianos está desnutrido, y dos de cada diez, mestizos, la cifra se dispara entre los niños y niñas indígenas: 6 de cada diez no ha crecido lo suficiente para su edad y está desnutrido.

El Observatorio llama la atención del Estado y la sociedad para seguir aunando esfuerzos con el fin de resolver estas desigualdades encontradas en el mismo país y que señalan por un lado, avances que alientan el trabajo de todos, y por otro lado, incumplimientos preocupantes que ponen alertas a ser atendidas.

Si protegemos los derechos de los niños y niñas y generamos procesos para que ellos y ellas se apropien de sus derechos, iremos construyendo una nueva sociedad, una sociedad más justa, equitativa y solidaria acorde a las necesidades.

## 2.2. Marco Conceptual

En esta investigación es importante conocer el significado de algunos términos que se van a utilizar durante el desarrollo de la tesis.

### **Derecho**

“El **Derecho** es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, es el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales”<sup>6</sup>.

Para la presente investigación tomaremos el término de derecho que se basa en el respeto a la dignidad humana, representan las aspiraciones y conquistas más nobles de la humanidad y hacen referencia, de manera integral, a todos los aspectos de la vida humana, entendida en las condiciones históricas, sociales, políticas, económicas y culturales en que se desenvuelve cada sociedad”.

Tomando como referencia este concepto los derechos humanos, se relacionan con la satisfacción de todas las necesidades para vivir con dignidad.

### **Derechos Fundamentales**

Los Derechos son aquellas facultades o valores esenciales que tiene cada persona y que están reconocidos por el orden jurídico nacional e internacional; el reconocimiento expreso de un derecho significa que no hay trabas para su ejercicio, salvo las limitaciones establecidas por el mismo ordenamiento jurídico. (Revista Judicial, [www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com))

---

<sup>6</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho>

## **Educación**

Para algunos autores etimológicamente, la educación tiene dos significados: educare que significa “conducir”, llevar a un Hombre de un estado a otro; y educere que significa “extraer”, sacar algo de dentro del Hombre”.(<http://es.wikipedia.org/>)

Por tal razón creemos que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial.

Es necesario considerar que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y todas.

## **Protección**

La conceptualización de protección social no se presenta como algo sencillo, una vez que existe una diversidad de factores que contribuyen, en mayor o menor grado, a la satisfacción de las necesidades humanas. Sin embargo, este apartado propone una búsqueda de una definición general, tomando como base la evolución del concepto de bienestar social y su consecuente aplicación en el denominado Estado de Bienestar (*Welfare State*).

La protección debe ser entendida en una forma muy amplia que le permita a una persona a comprender que es responsabilidad de todos y todas en especial cuando hablamos de protección a los niños y niñas para que puedan

desarrollarse de manera integral y no confundir protección con sobreprotección.

## **Organización**

Kliksberg (1996) por su parte, plantea que toda organización debe entenderse como una institución social cuyo centro es un sistema de actividades coordinado y racional, con un conjunto de relaciones entre las actividades que en ella se llevan a cabo, que sería su estructura, tiende hacia determinados fines, y es influida por el medio en el cual está inmersa.

La organización se la considerará como un derecho que tienen toda persona en función de abordar los problemas o necesidades que le aquejan para poder vivir en plenitud. A la vez que deber ser el espacio donde se fortalezcan las interrelaciones personales, de comunidad el rescate de valores culturales o ancestrales.

## **Desarrollo**

Marta Bekerman profesora de Desarrollo Económico en la Facultad de CE de la UBA y directora del CENES, (2002) escribe: No existe una definición precisa sobre el concepto de desarrollo económico, que es un término tomado de la física. En general el desarrollo incluye además de ciertos aspectos cuantitativos como pueden aparecer en el crecimiento a otros aspectos cualitativos como la calidad de vida de la población o la equidad. (<http://weblogs.clarin.com/i-desarrollo/archives/2007/07/prometida-definicion-sobre-desarrollo.html>)

Para esta investigación el desarrollo deberá ser entendido como un desarrollo transformador como persona, con valores humanos, que se le respeta sus

derechos, no en función del crecimiento económico o de infraestructura, vialidad entre otros.

### **Niño(a)**

La Convención define como "niño" o "niña" a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad. En algunos casos, los Estados tienen que ser coherentes a la hora de definir las edades para trabajar y para hacer parte del sistema educativo. La Convención es estricta en casos como la condena a pena de muerte estableciendo la prohibición para menores de 18 años. (<http://www.unicef.org>)

Es la persona que tiene derechos, deberes y la capacidad de asumir responsabilidades, además es quien está más susceptible de formación permanente y no es considerado como el futuro de la patria, sino más bien como el presente y futuro de nuestra generación.

### **Dignidad**

La dignidad propia del hombre es un valor singular que fácilmente puede reconocerse. Lo podemos descubrir en nosotros o podemos verlo en los demás. Pero ni podemos otorgarlo ni está en nuestra mano retirárselo a alguien. Es algo que nos viene dado. Es anterior a nuestra voluntad y reclama de nosotros una actitud proporcionada, adecuada: reconocerlo y aceptarlo como un valor supremo (actitud de respeto) o bien ignorarlo o rechazarlo. Este valor singular que es la dignidad humana se nos presenta como una llamada al respeto incondicionado y absoluto. Un respeto que, como se ha dicho, debe extenderse a todos los que lo poseen: a todos los seres humanos. Por eso

mismo, aún en el caso de que toda la sociedad decidiera por consenso dejar de respetar la dignidad humana, ésta seguiría siendo una realidad presente en cada ciudadano. Aún cuando algunos fueran relegados a un trato indigno, perseguidos, encerrados en campos de concentración o eliminados, este desprecio no cambiaría en nada su valor inconmensurable en tanto que seres humanos.

Por su misma naturaleza, por la misma fuerza de pertenecer a la especie humana, por su particular potencial genético - que la enfermedad sólo es capaz de esconder pero que resurgirá de nuevo si el individuo recibe la terapéutica oportuna -, todo ser humano es en sí mismo digno y merecedor de respeto.

( [http://www.aceb.org/v\\_pp.htm](http://www.aceb.org/v_pp.htm))

### **Justicia Social**

La justicia social comprende el conjunto de decisiones, normas y principios considerados razonables de acuerdo al tipo de organización de la sociedad en general, o en su caso, de acuerdo a un colectivo social determinado. Comprende por tanto el tipo de objetivos colectivos que deben ser perseguidos, defendidos y sostenidos y el tipo de relaciones sociales consideradas admisibles o deseables, de tal manera que describan un estándar de justicia legítimo. Un estándar de justicia sería aquello que se considera más razonable para una situación dada. Razonable significa que determinada acción es defendible ante los demás con independencia de sus intereses u opiniones personales, esto es, desde una perspectiva imparcial; así, para justificar algo

hay que dar razones convincentes que los demás puedan compartir y comprender. ([www.prepafacil.com/cbtis](http://www.prepafacil.com/cbtis))

### **Pobreza**

La Pobreza es la carencia de recursos necesarios para satisfacer las necesidades de una población o grupo de personas específicas, sin tampoco tener la capacidad y oportunidad de como producir esos recursos necesarios . Sin duda la pobreza es relativa y se mide de diferentes formas . La definición de pobreza exige el análisis previo de la situación socioeconómica general de cada área o región, y de los patrones culturales que expresan el estilo de vida dominante en ella.

### **Exigibilidad**

En el campo de los Derechos Humanos, la exigibilidad es un componente muy importante que nos lleva a buscar estrategias y mecanismos innovadores para hacer escuchar la voz de quienes sienten que sus derechos han sido violentados y así hacer presión para que los mismos sean reparados.

### **Protección Social**

La conceptualización de protección social no se presenta como algo sencillo, una vez que existe una diversidad de factores que contribuyen, en mayor o menor grado, a la satisfacción de las necesidades humanas. Sin embargo, este apartado propone una búsqueda de una definición general, tomando como base la evolución del concepto de bienestar social y su consecuente aplicación en el denominado Estado de Bienestar (*Welfare State*).

## **Garantías Constitucionales**

Las Garantías son los medios o instrumentos jurídicos establecidos para asegurar el libre ejercicio de los derechos. Es decir, estas garantías están previstas para proteger a los derechos cuando estos son vulnerados. Por lo tanto, sirven de freno contra la arbitrariedad y la ilegalidad. Las garantías que están determinadas por la propia Constitución, son generalmente de carácter procesal; así, la acción de amparo o de tutela, el hábeas corpus, hábeas data, acción de inconstitucionalidad, entre otras.

Derechos de Niñez y Adolescencia.(Revista Judicial, [www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)).

### **2.3. Marco Temporal y Espacial**

La investigación se realizó durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 y en los meses de junio, julio, agosto y septiembre del 2010 en la Comunidad de Yuracrúz, misma que se encuentra en la parte Nororiental de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, para llegar ella se emplea un tiempo aproximado de una hora y quince minutos, la población se define como campesina aunque su vestimenta en las personas adultas mayores tiene características propias del pueblo indígena. La comunidad es parte de la Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba, la que cuenta con el apoyo técnico y económico de Visión Mundial del Ecuador, por esta razón es importante conocer las características más relevantes de esta institución, para poder hacer un análisis que nos permita comprobar las hipótesis planteadas.

### **2.3.1 Marco Comunitario**

La Comunidad de Yuracrúz se encuentra en la Parroquia Urbana de El Sagrario donde existen varias comunidades indígenas y campesinas rurales siendo este un factor muy importante para que la población no pueda acceder a los beneficios establecidos en la ley de juntas parroquiales rurales.

Así también Yuracrúz es parte de la Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba que abarca a 14 comunidades mismas que se encuentran ubicadas al Nororiente de la Provincia de Imbabura, la mayoría de las comunidades (8), se encuentran dentro de la micro cuenca Quebrada de Ambuquí – Cochapamba, perteneciente a la Cuenca del Río Mira Mataje.

Las comunidades se encuentran a una distancia promedio de 22 Km. Desde la ciudad de Ibarra, que es la capital provincial; a unos 40 minutos en vehículo por carreteras de segundo orden.

Para poder comprender un poco más la situación de la Comunidad de Yuracrúz vamos a compartir parte del diagnóstico realizado por Visión Mundial a través del PDA Cochapamba realizado en el año 2006.

#### **2.3.1.1. CONTEXTO CULTURAL**

- Los comuneros conocen de organizaciones de segundo grado como la CONAIE, FEINE y FENOCIN.
- Los partidos políticos más conocidos en la zona son: ID, PRE y PRIAN.

- Las Instituciones de apoyo internacionales mencionadas son: Visión Mundial y SWISAID.
- En el interior de las comunidades las formas de gobierno son 12 cabildos, 13 juntas de agua, 13 comités de padres de familia, 5 directivas de asociaciones, 16 organizaciones de jóvenes, 1 comité de salud del SSC y 1 directiva de la Cooperativa de ahorro y crédito Unión Cochapamba.

#### **2.3.1.2. SITUACIÓN DE SALUD**

- Entre las principales causas de morbilidad entre la población adulta de Cochapamba están: las infecciones respiratorias, dolores de riñones, hígado y cabeza.
- Entre las principales causas de morbilidad entre la población infantil de Cochapamba están: las infecciones respiratorias, diarrea, caries, sarnas y granos.
- Entre las principales causas de morbilidad entre la población de adolescentes de Cochapamba están: gripe, depresión, nervios y dolor de cabeza por preocupación.
- Entre las principales causas de mortalidad entre la población adulta de Cochapamba están: los accidentes producto de alcoholismo y en dos casos por problemas cardiovasculares.
- El diagnóstico de infección es el reportado como causa de mortalidad infantil.

### **2.3.1.3. SITUACIÓN DE LA EDUCACION**

La calidad de la educación se refleja en los conocimientos, destrezas o valores adquiridos por los estudiantes. La medición de ésta se da en la eficacia del sistema educativo y se requiere de la aplicación de pruebas de evaluación académica en sus estudiantes. Es preciso contar con datos sobre el aprendizaje de niños/as y jóvenes y conocer cuáles son las debilidades y fortalezas de la enseñanza. Este tipo de medición es la aproximación más directa a la eficacia del sistema educativo nacional.

En la UOCC la calidad de la educación no ha constado dentro de los planes y programas curriculares e institucionales como el factor determinante de transformación. Los esfuerzos han sido dirigidos hacia el clientelismo, con la construcción de infraestructura educativa, dejando a un lado el proyecto educativo en detrimento de la calidad educativa.

#### **Analfabetismo**

Se considera que una persona es analfabeta cuando no sabe leer o escribir o que solo lee o solo escribe. El número de analfabetos es un indicador del nivel de retraso en el desarrollo educativo de una sociedad. Es muy importante para detectar las desigualdades en la expansión del sistema educativo, en especial en el caso de los grupos más vulnerables de la población.

El analfabetismo en el país descendió del 44% en 1950 al 10.8% en 1999. Actualmente, el Ecuador se encuentra en una situación aceptable en relación a otros países de América Latina. Esta reducción no mantuvo la misma intensidad: el período 1974-1982 fue el más dinámico: el número de analfabetos disminuyó a un ritmo del 6% por año; en la década de 1980, el

analfabetismo se redujo al 4% anual y en la de 1990, al 1%. La desaceleración puede explicarse, por un lado, por la dificultad de alfabetizar a las personas de mayor edad y, por otro, por la reducción del gasto público en educación y el empobrecimiento de los hogares (Cf. Ponce, 1997).

De acuerdo al dato del censo 2003, en la UOCC existían 784 comuneros/as analfabetos su porcentaje corresponde al 34.84%, mientras que al año 2006 podríamos hacer una aproximación al 17% que es el porcentaje de la periferia en la ciudad e Ibarra y es cercana a la de la parroquia de Ambuqui que tiene un 11,5% Este porcentaje de analfabetos está concentrado en hombres y mujeres de 19 años de edad en adelante, la comunidad de Yuracruz es la que presenta el indicador más alto.

A partir del año 2005, se ha implementado por parte del Municipio de Ibarra, gracias al apoyo del Gobierno de Cuba, el programa de alfabetización “Yo si puedo” en 4 comunidades de la UOCC: Yuracruz, Manzano Guarangú, Rumipamba y San Francisco, en los cuales se están alfabetizando unas 86 personas.

### **Acceso a educación básica, bachillerato y superior**

En la Unión Cochapamba funcionan 13 escuelas fiscales, una en cada comunidad a excepción de la comunidad de Cachipamba recientemente creada.

En el lectivo 2005 – 2006, a las escuelas de la UOCC asisten 1.129 niños de primero a séptimo año de educación básica.

La población en edad escolar de la UOCC (de 5 a 14 años) es de 1.572 niños, teniendo acceso a educación básica en el presente año 1.129 niños que corresponde al 71.82%.

La mayoría de la población escolar se encuentra en las comunidades de Yuracrúz, Añaspamba, Pogllocunga, Guaraguicito y Peñaherrera, las que cuentan con un número superior a 100 niños y atienden conjuntamente al 67% de la población en edad escolar.

Actualmente alrededor de 300 estudiantes de octavo a décimo de básica y primero a tercero de bachillerato, realizan sus estudios en la unidad educativa Nuestra Tierra, distribuidos en los sectores de Ibarra, comunidad de Manzano Guaranguí y Yuracrúz.

**El ausentismo escolar.-** es un fenómeno de la educación que se define como la inasistencia a los centros educativos de los niños o niñas en edad escolar, este fenómeno es muy común en los países llamados dependientes y con una marcada frecuencia en las zonas rurales marginales. Este es un problema social económico, ya que en su gran mayoría se produce por la falta de recursos económicos de las familias o la ausencia de centros educativos en las zonas rurales.

En la Unión Cochapamba el índice de ausentismo a los centros de educación básica de acuerdo al Diagnóstico del 2003 de la UOCC es del 36.1%; pero para el año 2006 según el cuadro No. 1 es del 25%, sin embargo aun es superior frente al estándar nacional que es del 11.5%.

**Cuadro No. 1**  
**Ausentismo por comunidad y UOCC**

<b>AUSENTISMO POR COMUNIDAD Y UOCC</b>						
<b>No.</b>	<b>Comunidad</b>	<b>De 5 a 14</b>	<b>No: ESTUDIANTES MATRICULADOS</b>	<b>NUMERO DE AUSENTES</b>	<b>% AUSENTISMO FRENTE A LA COMUNIDAD</b>	<b>% AUSENTISMO FRENTE A LA UOCC</b>
1	Peñaherrera	155	104	51	32,90	3,24
2	Rumipamba	71	58	13	18,31	0,83
3	Chaupi Guarangui	37	44	-7	-18,92	-0,45
4	Cachipamba	35	*		-	-
5	Carmelo	20	*		-	-
6	Apangora	36	24	12	33,33	0,76
7	Rancho Chico	38	50	-12	-31,58	-0,76
8	Manzano Guarangú	125	83	42	33,60	2,67
9	San Francisco	30	20	10	33,33	0,64
10	Guaranguicito	122	104	18	14,75	1,15
11	Pogllocunga	141	127	14	9,93	0,89
12	Yuracucito	48	35	13	27,08	0,83
13	Añaspamba	204	144	60	29,41	3,82
14	Yuracruz	453	277	176	38,85	11,20
15	Pimán	57	59	-2	-3,51	-0,13
	Total	1.572	1.129	388	24,68	24,68

FUENTE: Encuesta Docentes Diagnóstico UOCC 2006

La comunidad más afectada por el ausentismo escolar es Yuracrúz que es la más grande de la Unión, entre las causas para que exista un alto índice de ausentismo está la migración, bajo nivel educativo de los padres y limitados recursos económicos.

En la educación secundaria el ausentismo pese a tener una opción alternativa de estudio como es la educación a distancia, los jóvenes y señoritas no hacen uso de este servicio en forma masiva.

Principales causas que generan el ausentismo escolar en COCHAPAMBA:

1. Bajos ingresos económicos
2. Elevado número de hijos por familia
3. Inequidad de género
4. Migración
5. Carencia de entes motivadores locales
6. Bajo nivel académico de los padres

### **Deserción escolar**

Las causas y argumentos son similares a los del ausentismo. La deserción o abandono de los estudios, al igual que la repetición, es otro problema que afecta a la eficiencia del sistema educativo. Afecta también mayoritariamente a los sectores pobres y a la población rural. La deserción tiende a ocurrir con frecuencia alrededor de los 10 años, edad en la cual los niños/as comienzan a trabajar. Se ha estimado que el 34% de los estudiantes de las escuelas primarias rurales abandonan sus estudios antes de completar el nivel, dos veces el número de desertores que en las ciudades (Cf. Paladines, 1994).

En la Unión Cochapamba la deserción escolar ha disminuido considerablemente comparado con el porcentaje del diagnóstico del año 2000; para el año 2007 la deserción escolar es sumamente bajo, en las 13 escuelas que pertenecen a la UOCC hay 7 niños desertores y en el colegio un total de 16 estudiantes por lo que nuevamente se puede evidenciar que la formación

educativa va siendo parte de las prioridades de los habitantes de la zona, esto se refleja en la asignación de presupuestos en los planes anuales a través de los diferentes actividades y formas de incentivo que ha venido desarrollando durante su permanencia en esta zona.

### **Repitencia**

Según los datos proporcionados por el siise en la provincia de Imbabura se cuenta con un porcentaje del 11,1% de repitencia escolar siendo la más alta en el primer grado que registra un 4,5% cabe indicar que estos datos son tomados del año 2000 donde aun no se incorporaba la reforma curricular en función de años de básica , esto quiere decir que el mayor grado de repetición sería el segundo año de básica.

### **Niveles de escolaridad**

La escolaridad se refiere al número promedio de años lectivos aprobados en instituciones de educación por las personas de una determina edad. Se trata de una medida del nivel de escolaridad alcanzada por la población, en particular por las personas adultas. La UNESCO sugiere tomar como referencia a las personas de 24 años y más, ya que se supone que, en general dados el sistema educativo vigente (primaria, secundaria y enseñanza superior), a dicha edad una persona debería haber terminado de estudiar o estaría a punto de hacerlo.

Según los datos propuestos por la UOCC en su diagnóstico los adultos al ser consultados sobre su nivel de escolaridad, hacen referencia a la edad, indicando que, las personas menores de 30 años han llegado a terminar la primaria, las personas comprendidas entre 30 a 40 años han llegado

únicamente a cuarto grado de primaria y los mayores de esta edad no tuvieron acceso a educación en su mayoría, formando parte del número de analfabetos de la zona, así como se puede apreciar en el cuadro No. 2.

**Cuadro No. 2**  
**Años aprobados por edad**

<b>AÑOS APROBADOS POR EDAD</b>		
<b>COMUNIDAD</b>	<b>EDAD (años)</b>	<b>AÑOS APROBADOS</b>
<b>AÑASPAMBA</b>	-25	terminan la primaria
	de 26 a 30	4to y 5to Año
	+ de 31	2do y 3ero Año
<b>YURACRUCITO</b>	- DE 50	terminan la primaria
		3H y 1M no terminan primaria
<b>YURACRUZ</b>	H - de 30	Terminan la primaria.
	M - de 25	Termina la primaria.
	+ de 30	4to Año
<b>MANZANO GUARANGUÍ</b>	- de 25	Terminan la primaria
	+ de 25	4to
<b>RANCHO CHICO</b>	- de 50	Terminan la primaria, 12 terminado secundaria
	+ de 50	4to y 5to Año
<b>RUMIPAMABA</b>	- de 40	Terminan la primaria
	+ de 40	4to y 5to Básica
<b>CHAUPI GUARANGUÍ</b>	- de 35	Terminan primaria
	+ de 35	H 5to y 6to; M 3ero
<b>PEÑAHERRERA</b>	- de 25	Terminan primaria
	+ de 25	3ero y 4to Año
FUENTE: Taller con Líderes Diagnóstico UOCC 2006		

El nivel de escolaridad varía entre hombres y mujeres, las mujeres mayores de 30 años manifiestan que mientras los hombres llegaban a grados superiores las mujeres únicamente llegaban a cuarto grado.

El nivel de escolaridad dentro de la zona, está directamente relacionado con la presencia de servicios educativos dentro de las comunidades, las que presentan menor nivel de escolaridad son las que no contaban con escuelas hasta hace algunos años.

### **Niveles de escolarización**

La *tasa neta de escolarización* muestra el número de alumnos/as matriculados o que asisten a establecimientos de enseñanza de un determinado nivel y que pertenecen al grupo de edad que, según las normas reglamentarias o convenciones educativas, corresponde a dicho nivel, expresado como porcentaje del total de la población del grupo de edad respectivo. Este indicador da cuenta de la expansión de la matrícula en establecimientos de enseñanza en cada uno de los niveles del sistema educativo entre la población que, según su edad, debería asistir a cada nivel, para poder apreciar de mejor manera es necesario observar el cuadro No. 3 que se propone a continuación.

### **Cuadro No. 3**

#### **Grado de Escolarización**

GRADO DE ESCOLARIZACIÓN			
EDAD	POBLACION	MATRICULADOS	TASA
5-14	1572	1259	80%
15-18	396	12	3%
FUENTE: Encuesta y Censo UOCC 2006			

De los datos obtenidos podemos analizar que tan solo el 80% de las personas que deberían encontrarse estudiando entre el primer año hasta el décimo año de educación básica, se encuentran estudiando en un establecimiento de educación, y tan solo el 3% de los jóvenes que deberían estar estudiando de primero a tercer año de bachillerato están matriculados en algún centro educativo.

### **Participación infantil, gobiernos estudiantiles)**

En las 13 escuelas que se encuentran en las comunidades de la UOCC todas cuentan con un gobierno estudiantil el que está conformado por un presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y tesorero/a, sin embargo esta representación nominal no demuestra una verdadera participación estudiantil, por cuanto los y las estudiantes no forman parte de la toma de decisiones que se tienen que ver con el progreso de la escuela, más bien éste gobierno estudiantil realiza actividades relacionadas a la recreación y al cuidado de la escuela propuestas y establecidas por los docentes así por ejemplo:

- Campaña de recolección de basura
- Cuidado del huerto escolar
- Actividades culturales y deportivas

Estas actividades si bien son importantes pero no expresan una verdadera participación estudiantil en temas referentes a la calidad de educación entre otras.

#### 2.3.1.4. SITUACIÓN ECONÓMICA

- El 61,96% de las familias de la UOCC realizan actividades agrícolas, el 25,27% de los adultos son jornaleros y el 12,77% a otras actividades no relacionadas con la agricultura.
- El 4,68% de mujeres en edad económicamente activa se dedican al trabajo doméstico remunerado.
- Las familias de la UOCC invierten anualmente, principalmente en Alimentación (\$600), Movilización (\$500), Educación (\$400) y Vestuario(\$300).
- 151 familias reciben asistencia técnica de SWISAID, CODENPE y GPI.
- Los principales productos que se cultivan en la zona son: maíz, cebada, papas, fréjol y arveja.
- Principales productos pecuarios: ganado mayor y menor en todas las comunidades. Particularmente chivos y borregos en Peñaherrera y Pimán.
- El único procesamiento de la materia prima es la elaboración de quesos en todas las comunidades.
- Los mercados donde se comercializan los productos de la UOCC, son en Ibarra el 60,67% de la producción, el 37,31% en Pimampiro y el 2,01% en Quito.

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Cochapamba, FOMEMI, Banco de Fomento y los chulqueros (agiotistas) son las principales fuentes de crédito de los pobladores del sector.
- El principal destino de migración hacia el exterior es España.
- Dentro del país los principales destinos de la migración son: Cayambe, Tabacundo, Tumbaco e Ibarra.
- En la UOCC se han creado 5 asociaciones con fines productivos que se dedican al cultivo de papas, la reforestación, cría de animales, producción y venta de productos agrícolas.
- En las comunidades altas como Yuracruz, Añaspamba y Rancho Chico tienen un tipo de suelo predominantemente arcilloso. en la comunidad de Pimán arenoso, y el resto de las comunidades presenta un suelo de Cangahua compactada, cubierto con una delgada capa de suelo fértil.
- Existen cuatro canales de riego pequeños que benefician a 159 familias
- Los principales sitios turísticos naturales de la zona son: La chorrera, bosque nativo, páramo, en donde habitan animales silvestres. La zona agreste constituye el paso ideal para recorridos de bicicletas y motocicletas. La cordillera frecuentemente es utilizada para actividades como el parapentismo, y como mirador de Ibarra, las poblaciones vecinas y la laguna de Yahuarcocha. En la comunidad de Pimán tenemos una casa de hacienda que es un sitio potencial turístico por su arquitectura y el acerbo histórico que la rodea.

- Los pobladores de doce comunidades de la UOCC tienen transporte toda la semana, con dos turnos cada día. Dos comunidades tienen un día a la semana, un turno.

#### **2.3.1.5. Situación de los derechos De la Niñez y Adolescencia**

Los niños y niñas de las comunidades de la UOCC, se dedican a actividades de apoyo a sus padres en las labores agrícolas los varones y las niñas a las labores domésticas.

Entre los adolescentes las principales actividades productivas están: la agricultura como jornaleros y en plantaciones y la construcción, lugares en donde ganan un promedio de 5 a 15 dólares diarios.

Como causas de maltrato en la familia los niños enuncian a los castigos físicos por cometimiento de faltas menores.

Como causas de maltrato en la escuela los niños mencionan que los maestros los castigan o no dejan salir a recreo cuando no cumplen con las tareas.

Se mencionan también maltrato por omisión de cumplimiento de sus derechos de salud y el incumplimiento de horarios de clases.

Los jóvenes enuncian como demostraciones del maltrato el no tener oportunidades de participación y/o decisión en sus comunidades y el que sus necesidades de educación, salud y recreación no son atendidas.

**Cuadro No. 4****Indicadores de la situación de derechos de la niñez y adolescencia**

UOCC	
VARIABLE	INDICADOR
Niños en riesgo	
Número de niños y niñas huérfanos	116
Número de niños y niñas abandonados	6
Número de niños y niñas con necesidades especiales	13
Participación Infantil	
Número de cabildos y parlamentos infantiles a nivel cantonal	59
Número de cabildos y parlamentos infantiles a nivel de la UOCC	13
Instituciones y Organizaciones de defensa de los derechos de los niños	
Número de instituciones y organizaciones que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de los NNA en la provincia	7

Fuente: Diagnóstico UOCC 2006

La participación de los cabildos infantiles se limita al cumplimiento de actividades de mantenimiento de la escuela.

La participación infantil se refleja en actividades deportivas, sociales y culturales organizados por los centros educativos.

Hay una limitada promoción, ejercicio y respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente según los datos proporcionados los maestros no se insertan en la problemática de la comunidad.

Por otra parte es importante conocer los datos proporcionados por SWISSAID de la parroquia El Sagrario que es donde se encuentra la comunidad de Yuracrúz.

El nivel de pobreza de la parroquia El Sagrario es del 35,4%, desnutrición 30,1%, analfabetismo 5,2%, población rural 25,6%; la parroquia Ambuquí tiene un nivel de pobreza del 78,3%, desnutrición 45,2%, analfabetismo 13,3% y población rural 54,1%. En el cantón Ibarra aproximadamente 7.177 familias se encuentran en los quintiles de pobreza 1 y 2, y se ubican principalmente en el sector rural.

Los ingresos provienen fundamentalmente de los cultivos de secano como maíz, trigo y papas; la crianza de especies menores como cuyes, aves, ovejas, cerdos y ganado de leche con una producción aceptable; y la migración de los hombres, y en menor proporción de las mujeres, hacia Ibarra y Quito, para emplearse como albañiles, cargadores y empleadas domésticas. Existen casos de migración temporal de los hombres hacia España para trabajar en actividades agrícolas.

### **2.3.2. Visión Mundial<sup>7</sup>**

Visión Mundial es una organización cristiana humanitaria dedicada a trabajar con los niños, niñas, las familias y comunidades para reducir la pobreza y la injusticia.

Desde 1950, Visión Mundial ha ayudado a millones de niños, niñas y familias, brindando apoyo en emergencias a aquellos afectados por desastres naturales

---

<sup>7</sup> <http://worldvision.org.ec/>

y sociales; creando soluciones a largo plazo dentro de comunidades para aminorar la pobreza y promover la justicia.

Motivados por nuestra fe cristiana, Visión Mundial está dedicada a trabajar con la gente más vulnerable del mundo, independientemente de la religión, raza, grupo étnico o género, esto como una muestra del amor incondicional de Dios hacia todas las personas. No existen otras condiciones vinculadas al apoyo que ofrecemos más que la necesidad humana.

El compromiso es con los niños y las niñas de las comunidades que servimos. Con el propósito de ayudarles a garantizar un mejor futuro, Visión Mundial se enfoca en la transformación y empoderamiento de las familias y comunidades para mejorar el acceso y sostenibilidad a los recursos como agua potable, alimentación, salud, educación y oportunidades económicas.

#### **2.3.2.1. Breve historia**

El periodista y misionero Bob Pierce fundó World Vision en 1950, para ayudar a niños huérfanos durante la guerra de Corea, en especial se conmovió por el abandono en el que se encontraba una niña huérfana, por lo que inició una red humana de apoyo a niñas y niños en condiciones similares.. En 1953, el Sr. Pierce estableció un programa de patrocinio infantil con patrocinadores de América del Norte. World Vision se expandió a Hong Kong, Taiwan, Indonesia y Vietnam. Las oficinas de apoyo también crecieron con la apertura de la oficina de Visión Mundial Canadá en 1955. (<http://www.worldvision.org.ec/historiaintl.aspxinter.htm>).

A través del tiempo Visión Mundial ha ido ampliando sus objetivos y extendiendo sus proyectos en 100 países, promoviendo hoy en día el desarrollo transformador. Actualmente ofrece apoyo material, social y espiritual a más de 100 millones de personas en 6 continentes, mediante el compromiso de más de 20,000 empleados.

<sup>8</sup>En Ecuador Visión Mundial inició sus actividades en 1978. En principio, sus operaciones tuvieron un enfoque asistencial, centrado en los niños y niñas de comunidades indígenas de la sierra central. Su trabajo se orientó en la salud, educación formal y educación cristiana. En 1982 Visión Mundial implementa el Desarrollo Integral como un enfoque metodológico basado en la comunidad. Su práctica trasciende del niño hacia el contexto comunitario, de acuerdo a las necesidades locales detectadas.

Entre 1988 y 1989 la Confraternidad inicia la discusión de tres conceptos claves: Desarrollo Transformador, Misión Integral y Organización Estratégica. Estas directrices cuestionan y proponen cambios en la práctica caritativa de Visión Mundial Ecuador.

En la década de los 90, la organización redefine su intervención a través del Desarrollo Transformador Sostenible (DTS). Este es un proceso caracterizado por la transformación y la sostenibilidad, que promueven personas y comunidades empoderadas, con el fin de producir cambios en las condiciones físicas, espirituales, sociales y culturales de la vida. Aproximadamente, desde 1995 se implementó un cambio en la metodología de trabajo. El acompañamiento se transfiere de una sola comunidad a lo grupal, con lo cual

---

<sup>8</sup><http://www.worldvision.org.ec/historiaintl.aspxinter.htm>

las comunidades de una misma zona geográfica se agruparon para dar paso a la creación de los Programas de Desarrollo de Área (PDA). El PDA se establece mediante un convenio de cooperación entre Visión Mundial Ecuador y las organizaciones socias de base comunitaria, quienes poseen autonomía administrativa y jurídica. En el marco del DTS, el programa está centrado en el desarrollo de la niñez mediante proyectos de salud, educación y desarrollo económico, principalmente. En 2001 se firmó un convenio entre Visión Mundial Ecuador y el Gobierno ecuatoriano, que fortaleció y formalizó las relaciones con el Estado. Actualmente, Visión Mundial Ecuador trabaja asociativamente con más de 300 comunidades indígenas, campesinas y afro descendientes, a través de dieciocho PDA, en ocho provincias del país: Esmeraldas, Manabí, Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo.

### **Visión**

Nuestra visión para cada niño y niña, vida en toda su plenitud; nuestra oración para cada corazón, la voluntad para hacer esto posible.(  
<http://www.worldvision.org.ec/visionmision.aspxinter.htm>)

### **Misión**

Somos una confraternidad internacional de cristianos cuya misión es seguir a Jesucristo, nuestro Señor y Salvador, trabajando con los pobres y oprimidos para promover la transformación humana, buscar la justicia y testificar de las buenas nuevas del Reino de Dios.

Creamos una relación participativa con la base comunitaria, para facilitar procesos de equidad social, a través de programas de desarrollo que incluyen los siguientes enfoques: (<http://www.worldvision.org.ec/visionmision.aspxinter.htm>)

#### **2.3.2.2. Áreas de trabajo**

Crea una relación participativa con la base comunitaria, para facilitar procesos de equidad social, a través de programas de desarrollo que incluyen los siguientes enfoques:

##### **<sup>9</sup>Desarrollo Transformador (DT)**

Este es un marco de reflexión institucional que rige su accionar y que enfoca la calidad de vida como una expresión de plenitud más allá del cambio en la base material y donde están incorporadas la dignidad, justicia, paz y esperanza.

##### **Emergencias, Mitigación de Desastres y Rehabilitación (EMDR)**

Mantiene alianzas de cooperación permanente con los organismos rectores y ejecutores para la prevención y respuesta frente a desastres. Adicionalmente, todos los programas de apoyo al desarrollo incluyen acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades locales en gestión del riesgo.

##### **Promoción de la Justicia.**

Enfoca el ejercicio de los derechos de la niñez, principalmente a través de proyectos de base comunitaria que contribuyan a asegurar su buena salud, una educación de calidad y mejora del ingreso familiar.

---

<sup>9</sup> [http://www.worldvision.org.ec/queHacemos.aspx .htm](http://www.worldvision.org.ec/queHacemos.aspx.htm)

De acuerdo a estas áreas de trabajo, han enfocado su accionar en proyectos de:

**Salud.** Prioriza en actividades de combate a la desnutrición y fortalece las capacidades locales para la aplicación de estrategias de salud preventiva a nivel individual, familiar y comunitario. Los proyectos en esta área incluyen también la construcción de infraestructura sanitaria básica, acceso a información y acciones de apoyo a la prevención en VIH/sida, y respuesta a casos especiales como accidentes y enfermedades graves.

**Educación.** Apoya las acciones que garantizan el acceso de los niños y niñas a las aulas, así como las actividades conducentes a elevar la calidad de la enseñanza y aprendizaje, acorde los estándares nacionales contextualizados en función de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Desarrollo Económico.** Busca la transformación del individuo, la familia y la comunidad, canalizando la creatividad y esfuerzo, de hombres y mujeres, en actividades que aumenten su ingreso y autoestima, para superar el estado de pobreza.

### **2.3.2.3. Programas de Desarrollo de Área (PDA)<sup>10</sup>**

Las necesidades y expectativas de las comunidades socias les ha permitido crear una estrategia de trabajo denominada Programa de Desarrollo de Área (PDA).

---

<sup>10</sup> <http://www.worldvision.org.ec/comoLoHacemos.aspx/pda.htm>

El PDA constituye un grupo de proyectos, de base comunitaria, diseñados para responder a la visión de desarrollo de un grupo de comunidades u organizaciones socias de una misma área geográfica.

El programa, con el apoyo de un equipo técnico multidisciplinario, ejecuta un plan de desarrollo elaborado con la comunidad. Visión Mundial Ecuador da soporte al PDA con financiamiento y asistencia técnica.

El PDA se establece mediante un convenio de cooperación entre Visión Mundial Ecuador y las organizaciones socias de base comunitaria, quienes poseen autonomía administrativa y jurídica.

El programa está centrado en el desarrollo de la niñez mediante proyectos de salud, educación y desarrollo económico, principalmente.

Asimismo, el PDA promueve la transformación humana y la transferencia gradual de la administración del programa hacia el liderazgo comunitario.

### **Fase semilla**

Es la fase preliminar para iniciar un PDA, la misma que dura aproximadamente dos años dependiendo de la zona en que se fortalece el trabajo organizativo con la gente en su contexto comunitario. En esta fase se desarrolla un diagnóstico amplio que permita trabajar un diseño formal de proyecto con la comunidad.

#### **2.3.2.4. PDA Cochapamba**

La unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba, UOCC, está integrada por 14 comunidades mismas que pertenecen a la Provincia de Imbabura,

Cantón Ibarra y se encuentran distribuidas en tres parroquias, las dos primeras urbanas y la tercera rural:

**Cuadro N° 5**  
**Comunidades por Parroquia**

Numero	Comunidades	Parroquia
1	Yuracucito	San Francisco
2	Añaspamba	
3	Yuracruz	El Sagrario
4	Cachipamba	
5	Pimán	
6	Pogllocunga	
7	Guaranguicito	
8	San Francisco	
9	Manzano Guarangú	
10	Rancho Chico	Ambuqui
11	Apangora	
12	Chaupi Guarangui	
13	Peñaherrera	
14	Rumipamba	
14	<b>Total</b>	<b>3</b>

Fuente: Distribución política de las comunidades

Elaborado Por: Equipo PDA Cochabamba – Abril 2006

La UOCC, cuenta con el apoyo económico de Visión Mundial desde aproximadamente 14 años durante los cuales se han sujetado a las normas y disposiciones de visión mundial.

Entre las comunidades que pertenecen a la Unión Cochapamba se encuentra la de Yuracrúz que es objeto de nuestra investigación y cuenta con la siguiente población.

**Cuadro N° 6**  
**Población por Comunidades COCHAPAMABA**

Descripcion		Familiar		Grupos etareos							Genero		
Num	Comunidad	Familias	%	Menos 1 año	De 1 a 4	De 5 a 14	De 15 a 18	Mayores de 18	Poblacion	%	Hombres	Mujeres	Total
1	Peñaherrera	100	10%	16	52	155	55	243	521	10%	281	240	521
2	Rumipamba	56	6%	2	21	71	19	84	197	4%	106	91	197
3	Chaupi Guarangui	29	3%	1	25	37	7	56	126	2%	68	58	126
4	Cachipamba	24	2%	5	19	35	9	56	124	2%	67	57	124
5	Carmelo	16	2%	1	12	20	4	36	73	1%	39	34	73
6	Apangora	20	2%	2	10	36	6	39	93	2%	50	43	93
7	Rancho Chico	34	3%	5	17	38	10	84	154	3%	83	71	154
8	Manzano Guarangui	90	9%	21	55	125	46	189	436	9%	235	201	436
9	San Francisco	28	3%	7	15	30	13	54	119	2%	64	55	119
10	Guaranguicito	65	7%	15	34	122	34	149	354	7%	191	163	354
11	Pogllocunga	84	8%	23	54	141	4	209	431	8%	233	198	431
12	Yuracucito	49	5%	4	22	48	1	97	172	3%	93	79	172
13	Añaspamba	120	12%	163	92	204	41	275	775	15%	419	357	775
14	Yuracruz	226	23%	53	170	453	121	505	1.302	26%	703	599	1.302
15	Piman	53	5%	35	38	57	26	49	205	4%	111	94	205
	<b>Total</b>	<b>994</b>	<b>100%</b>	<b>353</b>	<b>636</b>	<b>1.572</b>	<b>396</b>	<b>2.125</b>	<b>5.082</b>	<b>100%</b>	<b>2.744</b>	<b>2.338</b>	<b>5.082</b>
	<b>%</b>			<b>7%</b>	<b>13%</b>	<b>31%</b>	<b>8%</b>	<b>42%</b>	<b>100%</b>		<b>54%</b>	<b>46%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Diagnóstico UOCC AF 06

Elaborado Por: Equipo PDA Cochabamba – Abril 2006

Como se puede observar en el cuadro anterior la comunidad con mayor población es la de Yuracruz, adicionalmente se puede decir que es la comunidad con mayor inversión por parte de las ONGs en diferentes áreas por lo que se debería considerar que existe un conocimiento pleno de sus derechos y los indicadores sociales deberían ser positivos.

Durante los periodos de investigación Visión Mundial a través del PDA COCHAPAMBA según los datos obtenidos se puede mostrar la magnitud en la que implementa sus programas en la zona de influencia.

## **2.4. Marco Legal**

### **2.4.1. Mecanismos de protección de los derechos humanos<sup>11</sup>**

Los instrumentos de protección de los derechos humanos son el conjunto de tratados, convenciones, declaraciones, normas mínimas, normas consagradas desde la costumbre, que van haciendo camino en los ordenamientos legales y las doctrinas a la luz de las cuales tales instrumentos se van interpretando, ampliando y concretando a través de la historia, a fin de cubrir todas aquellas situaciones de vulnerabilidad y riesgo de violación a las libertades y derechos de los ciudadanos por parte de los Estados. Estos instrumentos, por tanto, tienen dos esferas de vigencia una a nivel nacional y otra a nivel internacional. Los revisamos a continuación:

#### ***A) Instrumentos Internacionales***

El derecho internacional de los derechos humanos comienza por un reconocimiento de algunos de los derechos sociales y económicos (nacimiento de la OIT) y luego de los civiles y políticos (Convención sobre esclavitud y asilo). La primera sistematización global y abarcativa la constituye la Declaración universal de los derechos humanos en 1948, fecha que marca realmente el surgimiento del derecho internacional de los derechos humanos.

Por lo que se han establecido categorías de instrumentos de acuerdo al alcance geográfico (universal, internacional o regional), al nivel de obligatoriedad y a la cobertura en términos de derecho, a su carácter global o

---

<sup>11</sup> Curso Nacional de Derechos Humanos, Editorial Abya-Yala, Quito, Ecuador, 1997.

específico. Con estos criterios, se definen tres categorías de instrumentos: aquellos que corresponden a las declaraciones más generales, en segundo lugar los tratados también de orden general y finalmente las declaraciones y tratados referentes a derechos específicos y o regionales. De los criterios mencionados el más polémico es el de la obligatoriedad. En principio, las declaraciones no son de carácter obligatorio en tanto que los tratados y convenciones sí. Sin embargo, en la medida en que los tratados obligatorios hacen aplicables las declaraciones, estas últimas se han vuelto en la práctica obligatorias, sobre todo en aquellos casos en que los Estados no han suscrito los tratados pero sí las declaraciones, puesto que las únicas referencias a la hora de evaluar una situación de violación de los derechos humanos son los tratados inspirados en tales declaraciones. Por otro lado, el derecho internacional se basa en la costumbre, de tal manera que si Estados con diferentes formas de organización, de regiones distintas, enfrentan una situación de una manera particular, ésta se va volviendo normativa acogida por todos. Y es justamente lo que ha sucedido con las declaraciones: que al ser invocadas en la práctica permanentemente, se han convertido en normas obligatorias en el concierto internacional. La legitimidad de los instrumentos no deriva tan solo de la suscripción de una declaración o un tratado sino de lo que se va instaurando desde la costumbre, de lo que se considera como normas mínimas de convivencia para cualquier Estado del planeta en los tiempos actuales. La legitimidad depende de la evolución en las doctrinas y formas de interpretación. Desde luego, estas legitimidades no son ajenas a los modelos y ordenamientos económicos, políticos, sociales y culturales que a nivel mundial se tengan, ni a la correlación de fuerzas entre países centrales o dominantes y

entre éstos y los países de la periferia o dependientes. De hecho, una era la lectura de los instrumentos internacionales en los tiempos de la guerra fría, y otra la que se hace luego de la caída del muro de Berlín. Los instrumentos de referencia a nivel universal y regional para las Américas hoy en día son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana suscritas en 1948. El Pacto Internacional de derechos civiles y políticos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Convención Americana de 1969.

De esta matriz hicieron declaraciones sobre los derechos del niño, independencia de colonias, de los pueblos, discriminación racial, cooperación cultural, mujer, ciencia, etc. Se encuentra en elaboración la Declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas.

En términos de convenios y tratados, existen a nivel general los dedicados a los derechos sociales, económicos y culturales, a los civiles y políticos. A nivel particular se cuenta con normas sobre genocidio, crímenes de guerra, tortura, esclavitud, discriminación por raza y sexo, educación, ocupación, información, seguridad social, extranjeros, refugiados, trabajadores, mujeres, niños, combatientes, etc. En el ámbito americano, se cuenta con instrumentos generales, como la Convención Americana y particulares sobre asilo, mujeres, tortura.

### ***B. Instrumentos Nacionales***

Los principales instrumentos existentes para la protección de los derechos humanos son:

- Constitución Política del Estado que establece los principios fundamentales de protección tanto a los derechos individuales, como a los económicos, sociales y culturales.
- Código Penal y Código de Procedimiento Penal en los que se tipifican conductas atentatorias a los derechos humanos como son: tortura, detención arbitraria, violación de domicilio, asesinato, etc., y se determinan los procedimientos para garantizar un debido proceso.
- Distintas leyes que contienen regulaciones particulares para la protección de los derechos: código civil, código de menores, ley contra la violencia a la mujer y la familia, ley de régimen municipal, entre otras.

En general, puede afirmarse que el sistema legal ecuatoriano incorpora en sus distintos niveles (Constitución, leyes, reglamentos, ordenanzas) disposiciones que consagran la protección de los derechos de las personas y otras que aunque no se lo mencione expresamente, pueden ser utilizadas para efectivizar esta protección, convirtiéndose por tanto en instrumentos válidos de derechos humanos.

#### **2.4.1.1. Mecanismos internacionales**

Se han clasificado en mecanismos generales (o universales), que son los del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos regionales (o particulares) como el europeo, el americano, el africano. En cada uno se ha normado objetivos, composición, métodos de trabajo y competencias.

Sin embargo para nuestra investigación tomaremos como referente la Declaración universal de los derechos humanos y la convención de los derechos del niño que se fundamente en:

#### **2.4.1.1.1. Declaración Universal de los Derechos**

Humanos En 1948, teniendo como telón de fondo la segunda guerra mundial, se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además, se creó la Organización de las Naciones Unidas para garantizar su vigencia. Tiene un enfoque liberal, pues enfatiza en los derechos individuales. Es así que fue adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

Esta declaración, a pesar de que no se cumple en muchos países, es un instrumento de lucha ya que constituye el referente común de la dignidad humana.

#### **2.4.1.1.2. Convención sobre los derechos del niño**

La Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 firman el tratado Internacional de 54 artículos que profundiza los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad, subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica y no jurídica del niño antes y después de su nacimiento; la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño, y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad. ([Http:www.unicef.org](http://www.unicef.org))

**Convenir** significa estar de acuerdo acerca de algo y tomar una responsabilidad ante lo que se "conviene". La Convención de los Derechos del Niño es un conjunto de normas acordadas que deben respetar todos los países que la firmaron y ratificaron.

Esta Convención con sus artículos proponen nuevos aportes a los contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Y fundamentalmente avanza en el aspecto jurídico, al hacer a los Estados firmantes "jurídicamente" responsables de su cumplimiento.

Por ello y basada en diversos sistemas jurídicos y tradiciones culturales, la Convención está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos. Estas normas básicas -denominadas también derechos humanos- establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir. Se basan en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad, y por tanto se aplican a todos los seres humanos en todas partes. Acompañan a estos derechos la obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros.

La Convención es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y

protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional. Los Estados parte de la Convención están obligados a la estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño.

## **<sup>12</sup>Principios fundamentales:**

### ***Principio 1***

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

### ***Principio 2***

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

### ***Principio 3***

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

### ***Principio 4***

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales,

---

<sup>12</sup> [http://www.unhchr.ch/spanish/hchr\\_un\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/hchr_un_sp.htm)

incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

#### ***Principio 5***

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

#### ***Principio 6***

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

#### ***Principio 7***

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

### ***Principio 8***

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

### ***Principio 9***

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

### ***Principio 10***

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

#### **2.4.1.2. Mecanismos y procedimientos a nivel nacional**

La defensa formal de los derechos humanos consiste en acciones legales dirigidas a autoridades gubernamentales e intergubernamentales, mientras la defensa no formal consiste en acciones de diversa naturaleza no reglamentada por la ley. Estos dos tipos de defensa están íntimamente ligados; los límites y los puentes entre ellos es difícil establecer. Con frecuencia la defensa formal y la no formal se hacen simultáneamente. En el principio, se realizan tanto las gestiones jurídicas como las gestiones de búsqueda de información y contactos con autoridades y personalidades que puedan influir en la búsqueda de soluciones al caso. Se dan conjuntamente la acción jurídica con la acción política; es decir, se aplican mecanismos de defensa judicial y mecanismos que movilizan, que gestionan y presionan para lograr una pronta y adecuada respuesta. (Curso Nacional de Derechos Humanos, Editorial Abya-Yala, Quito, Ecuador, 1997).

##### **2.4.1.2.1. La defensa formal**

La defensa formal es la contemplada y normada por la ley. (Manual de Mecanismos para la Defensa de los Derechos Humanos, ALDHU, Quito, 1994)

Sus características son:

- Exige cabal conocimiento de requisitos y normas.
- Agota los recursos jurídicos nacionales e internacionales.
- Se fundamenta la defensa en información y datos.

Para los actos que realicen la fuerza pública, empleados públicos o en general todos aquellos que por su posición detentan el poder o están vinculados con el Estado, que por su naturaleza sean de aquellos que violan en particular los derechos constitucionales y en general los derechos humanos, las personas afectadas disponen de una gama de acciones a las que pueden recurrir. Estos mecanismos se encuentran plasmado en la constitución del 2008 y cuentan cada uno con su reglamentación propia expresa y se dirigen a la protección de derechos específicos y en otros casos de derechos en general.

El conocimiento de las regulaciones legales que operativizan estas garantías es imprescindible para la real efectivización de los instrumentos de protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.

### **La Acción penal**

Los casos graves de homicidio, desaparición forzada, tortura, detención ilegal, violación de domicilio, incomunicación, son infracciones que encuentran su sanción en el Código Penal.

Es necesario contar con la asistencia de un abogado que será quien guíe el juicio a seguirse. Busca la sanción penal, es decir, la prisión o reclusión de quien haya cometido el delito. Esto conlleva para el responsable la pérdida inmediata de su cargo.

Entre los problemas que se presentan tenemos los fueros policiales y militares, además del gasto que implica seguir un juicio y las molestias que implica el tiempo que lleva. Son pocos los abogados dispuestos a hacerse cargo de un juicio por honorarios bajos; esto se explica por el tiempo de duración del

proceso. Es necesario reunir todo tipo de pruebas indispensables para demostrar la infracción.

Para conocer un poco de más sobre los mecanismos de protección citaremos a la Constitución del 2008 del Ecuador donde se ratifican las garantías constitucionales que protegen a los y las ciudadanas del país.

## **“Garantías jurisdiccionales”<sup>13</sup>**

### **Sección primera**

#### **Disposiciones comunes**

**Art. 86.-** Las garantías jurisdiccionales se regirán, en general, por las siguientes disposiciones:

1. Cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá proponer las acciones previstas en la Constitución.

2. Será competente la jueza o juez del lugar en el que se origina el acto o la omisión o donde se producen sus efectos, y serán aplicables las siguientes normas de procedimiento:

a) El procedimiento será sencillo, rápido y eficaz. Será oral en todas sus fases e instancias.

b) Serán hábiles todos los días y horas.

c) Podrán ser propuestas oralmente o por escrito, sin formalidades, y sin necesidad de citar la norma infringida. No será indispensable el patrocinio de un abogado para proponer la acción.

---

<sup>13</sup>[http://www.asambleanacional.gov.ec/.../constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/.../constitucion_de_bolsillo.pdf)

d) Las notificaciones se efectuarán por los medios más eficaces que estén al alcance del juzgador, del legitimado activo y del órgano responsable del acto u omisión.

e) No serán aplicables las normas procesales que tiendan a retardar su ágil despacho.

3. Presentada la acción, la jueza o juez convocará inmediatamente a una audiencia pública, y en cualquier momento del proceso podrá ordenar la práctica de pruebas y designar comisiones para recabarlas. Se presumirán ciertos los fundamentos alegados por la persona accionante cuando la entidad pública requerida no demuestre lo contrario o no suministre información. La jueza o juez resolverá la causa mediante sentencia, y en caso de constatarse la vulneración de derechos, deberá declararla, ordenar la reparación integral, material e inmaterial, y especificar e individualizar las obligaciones, positivas y negativas, a cargo del destinatario de la decisión judicial, y las circunstancias en que deban cumplirse.

Las sentencias de primera instancia podrán ser apeladas ante la corte provincial. Los procesos judiciales sólo finalizarán con la ejecución integral de la sentencia o resolución.

4. Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenará su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar. Cuando sea un particular quien incumpla la sentencia o resolución, se hará efectiva la responsabilidad determinada en la ley.

5. Todas las sentencias ejecutoriadas serán remitidas a la Corte Constitucional, para el desarrollo de su jurisprudencia.

**Art. 87.-** Se podrán ordenar medidas cautelares conjunta o Independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos, con el objeto de evitar o hacer cesar la violación o amenaza de violación de un derecho.

### **Sección segunda**

#### **Acción de protección**

**Art. 88.-** La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, si actúa por delegación o concesión, o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación.

### **Sección tercera**

#### **Acción de hábeas corpus**

**Art. 89.-** La acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad.

Inmediatamente de interpuesta la acción, la jueza o juez convocará a una audiencia que deberá realizarse en las veinticuatro horas siguientes, en la que se deberá presentar la orden de detención con las formalidades de ley y las justificaciones de hecho y de derecho que sustenten la medida. La jueza o juez ordenará la comparecencia de la persona privada de libertad, de la autoridad a cuya orden se encuentre la persona detenida, de la defensora o defensor público y de quien la haya dispuesto o provocado, según el caso. De ser necesario, la audiencia se realizará en el lugar donde ocurra la privación de libertad.

La jueza o juez resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la finalización de la audiencia. En caso de privación ilegítima o arbitraria, se dispondrá la libertad. La resolución que ordene la libertad se cumplirá de forma inmediata.

En caso de verificarse cualquier forma de tortura, trato inhumano, cruel o degradante se dispondrá la libertad de la víctima, su atención integral y especializada, y la imposición de medidas alternativas a la privación de la libertad cuando fuera aplicable. Cuando la orden de privación de la libertad haya sido dispuesta en un proceso penal, el recurso se interpondrá ante la Corte Provincial de Justicia.

**Art. 90.-** Cuando se desconozca el lugar de la privación de libertad y existan indicios sobre la intervención de algún funcionario público o cualquier otro agente del Estado, o de personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia, la jueza o juez deberá convocar a audiencia al máximo representante de la Policía Nacional y al ministro competente. Después de

escucharlos, se adoptarán las medidas necesarias para ubicar a la persona y a los responsables de la privación de libertad.

#### **Sección cuarta**

##### **Acción de acceso a la información pública**

**Art. 91.-** La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley.

#### **Sección quinta**

##### **Acción de hábeas data**

**Art. 92.-** Toda persona, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, tendrá derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo tendrá derecho a conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y destino de información personal y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.

Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la

ley. La persona titular de los datos podrá solicitar al responsable el acceso sin costo al archivo, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. En el caso de datos sensibles, cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias. Si no se atendiera su solicitud, ésta podrá acudir a la jueza o juez. La persona afectada podrá demandar por los perjuicios ocasionados.

## **Sección sexta**

### **Acción por Incumplimiento**

**Art. 93.-** La acción por incumplimiento tendrá por objeto garantizar la aplicación de las normas que integran el sistema jurídico, así como el cumplimiento de sentencias o informes de organismos internacionales de derechos humanos, cuando la norma o decisión cuyo cumplimiento se persigue contenga una obligación de hacer o no hacer clara, expresa y exigible. La acción se interpondrá ante la Corte Constitucional.

## **Sección séptima**

### **Acción extraordinaria de protección**

**Art. 94.-** La acción extraordinaria de protección procederá contra sentencias o autos definitivos en los que se haya violado por acción u omisión derechos reconocidos en la Constitución, y se interpondrá ante la Corte Constitucional. El recurso procederá cuando se hayan agotado los recursos ordinarios y extraordinarios dentro del término legal, a menos que la falta de interposición

de estos recursos no fuera atribuible a la negligencia de la persona titular del derecho constitucional vulnerado.

### ***La Defensoría del Pueblo***<sup>14</sup>

El Defensor del Pueblo, deberá defender y promover la observancia de los derechos que constan en la Constitución y también deberá patrocinar el recurso de amparo.

La Defensoría del Pueblo cuyo titular es el Defensor del Pueblo, es una institución que fue incluida en el aparataje institucional del Estado ecuatoriano mediante la disposición del artículo 96 de la Constitución Política que rigió desde agosto de 1998. Actualmente, se encuentra institucionalizada mediante la disposición del artículo 214 de la nueva Constitución de la República del Ecuador (en vigencia desde octubre de 2008), que señala: "la Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior".

### **¿CÓMO PRESENTAR UNA PETICIÓN?**

Usted debe acudir personalmente y presentar sus Quejas en forma verbal o escrita, ante un funcionario de la institución con su firma de responsabilidad. Si no sabe firmar bastará la impresión de la huella digital y el registro de la cédula de ciudadanía o pasaporte. A falta de la cédula de ciudadanía, servirá la de un testigo que declare conocer a la persona que formule la Queja. Si es posible, adjunte al reclamo las fotocopias de los principales documentos relacionados

---

<sup>14</sup> <http://www.defensordelpueblo.gov.ec/>

con el caso planteado. En el caso de juicios que se siguen en la Función Judicial, o en trámites administrativos, los funcionarios de la Defensoría del Pueblo se limitarán a vigilar el respeto al debido proceso, pudiendo para este efecto interponer las acciones y recursos contemplados en la Constitución Política de la República y la ley.

### **¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR UNA PETICIÓN?**

La Constitución reconoce que toda persona tiene derecho a formular peticiones a las autoridades por motivos de interés general o particular y obtener su pronta resolución. Por lo tanto, pueden presentar Quejas todas las personas, sin importar su nacionalidad, edad, residencia, incapacidad para hablar, detención en centros penitenciarios o policiales, internación en establecimientos psiquiátricos o cualquier relación de dependencia con el Estado. Por los incapaces absolutos podrán hacerlo sus representantes.

### **¿QUÉ HECHOS DAN LUGAR A UNA PETICIÓN?**

Usted puede presentar una Queja por violación a los derechos fundamentales que afecten la vida, la salud, la integridad física, moral o psicológica de las personas y de los derechos constitucionales o legales garantizados por los convenios y tratados internacionales ratificados por el Ecuador.

Ejemplos:

- Cuando una persona es detenida arbitrariamente.

- Cuando una persona legalmente detenida es víctima de tortura o maltrato.
- Cuando una persona se siente perjudicada por el cobro de tarifas en los servicios públicos.
- Cuando funcionarios de alguna empresa u organismo del Estado no brindan una buena atención, conforme a las normas elementales de respeto hacia los clientes y usuarios.
- Cuando una persona no recibe un pago justo y legal por los servicios prestados a una persona o institución.

### **¿CÓMO TRAMITA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO UNA QUEJA?**

Admitida la Queja, se procede a su inmediata investigación sumaria, para que el funcionario público o la persona involucrada la conteste en un plazo de ocho días, prorrogables por ocho días más, a petición fundamentada de parte. De encontrar fundada la Queja, la Defensoría promoverá, sin demora alguna, los recursos y acciones que impidan las situaciones de daños o peligros graves, sin que las autoridades competentes requeridas puedan negarse a su conocimiento y resolución. La falta de contestación se asume como aceptación de la Queja, debiéndose en todo caso indagar sobre los fundamentos de la misma.

### **¿CUÁNDO SE RECHAZA UNA PETICIÓN?**

Se rechazarán las Quejas anónimas, las que revelan mala fe, carencia de fundamentos, las que estén sujetas a resolución de los jueces u otro tipo de autoridades y aquellas cuyos trámites produzcan un perjuicio a derechos de

terceros. El rechazo se realiza mediante escrito motivado; pero, en este caso se informa al interesado sobre las acciones o recursos que puede ejecutar para hacer respetar sus derechos. La negativa de una Queja no impide la investigación sobre el tema que se plantea.

Recuerde Usted puede estar seguro de que su reclamo será estudiado y tramitado en el menor tiempo posible y con el mayor esmero. Recibirá respuesta en la que se le indicará el estado de su trámite y la colaboración para con los funcionarios de la Defensoría, a efectos de ampliar la información.

Toda Queja debe reunir Redacte y exponga su caso de manera clara, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Nombres y apellidos del quejoso y de la persona contra la cual se formula la Queja.
- En caso de representación de una comunidad o grupo de personas, el quejoso acompañará la constancia escrita de su delegación para este efecto.
- Las circunstancias en las cuales se produjo la violación o inobservancia del derecho (lugar, fecha y autoridad o persona particular responsable) cuya tutela se reclama.
- El domicilio del quejoso y de la persona presuntamente responsable.
- La medida reparatoria que se pretenda.
- Las pruebas documentales y testimoniales que fundamenten la Queja.

NOTA: En el caso de registrarse cualquier omisión en el cumplimiento de estos requisitos, la Defensoría dispone de oficio que complete la Queja.

### **¿QUÉ HACE EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR?**

1. Orientar a los ciudadanos sobre la forma de como ejercer sus derechos
2. Recibe las quejas de las personas cuando sus derechos son vulnerados
3. Investiga y denuncia.
4. Vigila del debido proceso.
5. Informa y orienta a las personas sobre como ejercer sus derechos
6. Promueve una cultura respetuosa de los derechos humanos
7. Promueve y/o patrocina la acción de amparo, hábeas corpus
8. Patrocina a petición de parte el recurso de hábeas data
9. Presenta los recursos de apelación en los casos en que el Alcalde respectivo o el juez de primera instancia negaren el recurso de hábeas corpus, hábeas data y la acción de amparo.
10. Presentar el recurso de Hábeas Corpus en los casos de los detenidos con prisión preventiva por más de 6 meses en delitos de prisión y de un año en los delitos de reclusión.
11. Emite informe de procedencia, para ante el Tribunal Constitucional, de las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos-leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, estatutos, emitidos por órganos de las instituciones del Estado y cuando se trate de actos administrativos de toda autoridad

pública.

12. Interviene como mediador en los conflictos que las personas jurídicas o las organizaciones populares mantengan con la administración pública.

13. Interviene como parte en los asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, para asegurar el interés de la colectividad.

14. Realiza visitas periódicas a los centros penitenciarios del país, recintos policiales y militares para comprobar el respeto a los derechos humanos.

15. Es tarea fundamental, orientar a los ciudadanos sobre el ejercicio de sus derechos.

16. Emite censura pública.

17. Excitar a los funcionarios públicos para que cumplan a cabalidad con la Constitución y las leyes.

18. Vigila la buena calidad de los servicios públicos.

19. Apoya las soluciones pacíficas.

20. Presenta proyectos de ley en representación de la iniciativa popular.

21. Informa sobre la firma y ratificación de los pactos, convenios y declaraciones internacionales en materia de derechos humanos y vela por el efectivo cumplimiento de los mismos.

22. Representa al país en foros internacionales, sobre materias de su competencia.

23. Coordina con los Adjuntos, Comisionados, Directores y Coordinador Nacional, todas las políticas que sobre derechos humanos, derechos

constitucionales y demás de competencia de la Defensoría, para que se implementen oportuna y adecuadamente.

24. Protege y defiende de oficio o a petición de parte, las violaciones de derechos humanos que sufran los ecuatorianos residentes en el exterior.

25. Informa anualmente al Congreso Nacional

### **Código de la Niñez y Adolescencia**

Específicamente para proteger los derechos de los niños y niñas existe el Código de la Niñez y adolescencia, cuya Finalidad.- “Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad”.(Código de la Niñez y adolescencia Art. 1)

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Para la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes se cuenta con un sistema descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos:

**1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas, que son:**

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,
- b) Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

**2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos. Son:**

- a) Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;
- b) La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia;
- y,
- c) Otros organismos.

**3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos.**

**Son:**

- a) Las entidades públicas de atención; y,
- b) Las entidades privadas de atención.

***2.4.1.2.2. La defensa no formal o alternativa<sup>15</sup>***

Junto a los instrumentos y mecanismos formales de protección mencionados anteriormente, se han ido creando muchos otros para la vigilancia en derechos humanos, que parten de la iniciativa, creatividad, cultura y reivindicación de determinados sectores sociales. Estas formas han tomado distintas expresiones. Algunas de ellas son: foros, movilizaciones, marchas, plantones, vigiliias, ayunos, misas, tomas simbólicas, manifiestos, proclamaciones cartas

---

<sup>15</sup> Curso Nacional de Derechos Humanos, Editorial Abya-Yala, Quito, Ecuador, 1997.

abiertas, campañas de firmas de adhesión, acciones urgentes, boletines, editoriales; que pueden ser realizadas tanto a nivel nacional como internacional. Los recursos formales y los alternativos son complementarios unos de otros, ya que expresan una sola actitud de defensa de los derechos humanos y por lo tanto pueden ponerse en práctica simultáneamente. Los mecanismos de defensa informal o alternativo tienen una función preventiva y de rescate de los derechos violados.

- dan a conocer las violaciones a los derechos humanos
- generan opinión pública favorable a la defensa y acciones de presión
- fortalecen la lucha por la defensa de los derechos humanos
- dependen del espacio político y de las condiciones formales y reales del país

### ***Cómo se realiza la defensa no formal***

Esta defensa varía, dependiendo de: si el caso es individual o colectivo - quiénes la realizan- cuál es el organismo que la impulsa -si existe un Estado de derecho o no - el espacio político y la situación del país en general. Al analizar las acciones que se hacen en cada lugar y compararlas entre sí, encontramos diversas formas:

- acciones humanitarias de apoyo a las familiares y a los pueblos que sufren la represión
- sistematización de la información, precisando al máximo los datos, hechos, circunstancias

- gestiones de diferente tipo ante autoridades civiles y militares, a fin de presionarlas
- difusión amplia de los hechos a través de los medios de comunicación tradicionales y alternativos. En este proceso, se han gestado formas novedosas y creativas de comunicación
- movilizaciones, plantones, marchas y mítines con el fin de ganar la opinión pública nacional e internacional.

### ***Denuncia y solidaridad***

La denuncia y la solidaridad son parte de la defensa no formal. Mediante la denuncia se puede hacer conocer por qué se dan las violaciones a los Derechos Humanos y la inoperancia del sistema legal.

La denuncia y la solidaridad son medidas de presión. Contribuyen a restituir el derecho violado; constituyen un apoyo y protección a sectores populares; ayudan a agilizar el proceso legal y lograr compromiso e investigación sobre la denuncia.

## **2.5. Hipótesis**

### **2.5.1. Hipótesis General**

A mayor implementación de programas de ayuda social de “Visión Mundial” mayor será la incidencia en la protección de los derechos de los niños y niñas de la comunidad de Yuracrúz.

### 2.5.2. Hipótesis Específicas

- A más programas de Visión Mundial mayor se protegen los derechos de los niños y niñas.

- A mayores programas de acceso a la educación menor será el ausentismo de los niños y niñas en edad escolar a centros de estudio en la comunidad de Yuracrúz.

### 2.6. Variables e indicadores

VARIABLES	PARAMETRO CONCEPTUAL	PARAMETRO OPERACIONAL	INDICADORES SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN
Incidencia de los programas de ayuda social de Visión Mundial (V.I)	Se fundamenta en la Convención por los Derechos del Niño la ONU	Aplicación de los programas de acceso a la educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- # de Participantes</li> <li>- # de Beneficiarios</li> <li>- # de Programas y proyectos educativos</li> </ul>
Implementación de la protección de los derechos de los niños y niñas en la comunidad de Yuracrúz. (V.D)		Exigibilidad de derechos	Índice de cumplimiento del derecho al acceso a la educación.

### **3. METODOLOGIA**

La incidencia que tiene un plan o programa desarrollado en una comunidad por una ONG, nos involucra a buscar todos los elementos necesarios para conocer más a fondo si los niños, niñas y sus padres conocen y aplican mecanismos de protección de sus derechos, por lo que ha sido necesario buscar información tanto primaria como secundaria, por lo que esta investigación es de carácter documental y de campo, siendo el tipo de investigación cualitativa la que nos permitirá investigar el problema planteado.

Esta metodología nos permitirá realizar una evaluación objetiva y con ello se busca aceptar o rechazar una hipótesis y de esta manera garantizar la veracidad de los fenómenos estudiados que nos obligan al desarrollo de conclusiones acorde con la realidad.

#### **3.1. Tipo de investigación**

Para poder conocer cuál es la incidencia que tiene Visión Mundial en la protección de los derechos de los niños y niñas en la comunidad de Yuracrúz, entendiéndose que la protección va más allá de la simple otorgación de beneficios económicos o materiales, fue necesario utilizar dos tipos de investigación, la documental para ampliar la información científica referente al tema de derechos y la de campo para identificar y analizar el problema conociendo de fuente propia es decir los niños, niñas, padres de familia y docentes de la comunidad de Yuracrúz.

Sin embargo es importante ampliar las características de cada tipo de investigación.

### **3.1.1. Investigación documental:**

Este tipo de investigación es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie. Como subtipos de esta investigación mencionaremos la investigación archivística; se basa en documentos que se encuentran en los archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, etcétera.

### **3.1.2. Investigación de campo**

Es aquella que se apoya en informaciones que provienen de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones que se relacionan con la investigación, en nuestro caso con los actores del proceso educativo de la comunidad de Yuracrúz.

## **3.2. Métodos de estudio**

El problema planteado al ser de carácter social nos c La investigación se ha desarrollado siguiendo conlleva a que sigamos los parámetros del método científico, en el que se implican la utilización de métodos teóricos: análisis, inducción, deducción, síntesis. que se los aplica en el transcurso de las fases de investigación. Sin embargo, por la naturaleza y tema de la investigación, ha sido útil y necesario guiarme por el método cualitativo.

### **Método Cualitativo**

La necesidad de interpretar una situación o un estado de cosas desde el punto de vista de las personas involucradas, hace que nuestra investigación pueda utilizar e método cualitativo, además por que persigue describir

sucesos complejos en su medio natural, con información preferentemente cualitativa.

Picerno Pablo,(2005) al respecto corrobora lo afirmado, indicando que el método cualitativo “es un proceso que tiene como finalidad colocar los datos en un conjunto para hacer evidente lo que está más allá de lo obvio, reconocer lo relevante y diferenciarlo de lo accesorio o secundario, de proponer relaciones entre datos aparentemente no relacionados lógicamente, (...) de interrelacionar causas y efectos a los que se les reconoce la capacidad de cambiar, es decir causas que se transforman en efectos y efectos que se transforman en causas y que además establecen redes de relaciones entre ellas”.

**Método comparativo constante:** Se trata de estudiar grupos humanos concretos, sobre cuyo comportamiento se generará una explicación razonable. Para ello, se hace un cuidadoso acopio de los datos, llevándolos cada vez más hacia una progresiva generalización, una elaboración teórica.

Para Angelis Susan(2005) “El método comparativo constante no busca medir, el ajuste de la realidad a ciertas variables preestablecidas sino que busca descubrir la teoría que está *implícita* en la realidad estudiada. En palabras de sus creadores: “*uno comienza con un área de estudio y permite emerger lo que es relevante para esa área*”.”.

El método comparativo constante trabaja mediante un dispositivo que permite entrelazar los momentos de “recogida” del dato, su “análisis” e interpretación”

Otra virtud radica en que con el método comparativo constante es posible obtener una formulación teórica sólida e integrada de la realidad que está siendo investigada y no solamente un grupo de temas ligeramente conectados como sucede con otras aproximaciones cualitativas. El método aporta un dispositivo que permite sintetizar, dotar de sentido y de un orden lógico a los datos cualitativos, generalmente profusos y provenientes de fuentes diversas.

### **3.3 Técnicas e instrumentos**

Para poder realizar con éxito la investigación se emplea la observación científica y la encuesta, misma que es importante mencionar.

#### **- Encuesta:**

La encuesta es la herramienta más utilizada en la investigación de ciencias sociales. A su vez, ésta herramienta utiliza los cuestionarios como medio principal para allegarse información. De esta manera, las encuestas pueden realizarse para que el sujeto encuestado plasme por sí mismo las respuestas en el papel.

Es importante tomar en cuenta que el investigador sólo proporcione la información indispensable, la mínima para que sean comprendidas las preguntas.

De igual manera, al diseñar la encuesta y elaborar el cuestionario hay que tomar en cuenta los recursos (tanto humanos como materiales) de los que se disponen, tanto para la recopilación como para la lectura de la información, para así lograr un diseño funcionalmente eficaz.

Según M. García Ferrando, "prácticamente todo fenómeno social puede ser estudiado a través de las encuestas", y podemos considerar las siguientes cuatro razones para sustentar esto:

1. Las encuestas son una de las escasas técnicas de que se dispone para el estudio de las actitudes, valores, creencias y motivos.
2. Las técnicas de encuesta se adaptan a todo tipo de información y a cualquier población.
3. Las encuestas permiten recuperar información sobre sucesos acontecidos a los entrevistados.
4. Las encuestas permiten estandarizar los datos para un análisis posterior, obteniendo gran cantidad de datos a un precio bajo y en un período de tiempo corto.

### **Diseño del cuestionario**

El cuestionario es un instrumento que nos ayudará a la obtención de la información necesaria para alcanzar los objetivos deseados. Para diseñar el cuestionario fue necesario considerar que existen dos tipos de cuestionarios:

- **Cuestionario individual:** Es el que el encuestado contesta de forma individual por escrito y sin que intervenga para nada el encuestador.
- **Cuestionario-lista:** El cuestionario es preguntado al encuestado en una entrevista por uno de los especialistas de la investigación.

En nuestra investigación se aplicó el cuestionario individual debido a que los estudiantes y padres de familia viven en lugares sumamente dispersos se

aprovechó la entrega de reportes de notas trimestrales para proceder a la encuesta, teniendo en cuenta que las preguntas cumplan ciertas características, pues deben ser excluyentes y exhaustivas, lo que se refiere a que una pregunta no produzca dos respuestas y, simultáneamente, tenga respuesta. (A cada pregunta le corresponde una y sólo una respuesta.)

Es importante mencionar que el cuestionario en su gran mayoría cuenta con preguntas cerradas, que consiste en proporcionar al sujeto observado una serie de opciones para que escoja una como respuesta, también se ha complementado con preguntas mixtas, es decir a una pregunta le corresponde una respuesta exacta y su argumento el porqué escogió una u otra opción.

Es importante mencionar que por el objetivo de la investigación se ha implementado preguntas de hecho, de acción, de información, de opinión.

### **Codificación del cuestionario**

Para poder tabular la información adquirida es necesario proceder a codificar, esto nos permitirá sistematizar y analizar de manera ágil luego de realizar el trabajo de campo.

### **Trabajo de campo**

Una vez que se cuentan con todas las herramientas se procede a realizar las encuestas a las personas seleccionadas, en nuestro caso los estudiantes docentes y padres de familia de la Comunidad de Yuracrúz.

### **Tabulación de datos.**

Cuando se ha terminado de realizar las encuestas se procedió a la tabulación de los datos obtenidos.

### **Análisis de resultados y elaboración del informe.**

Finalmente se analiza los resultados obtenidos de la tabulación para luego redactar las conclusiones y recomendaciones para el informe final.

## **3.4 Fuentes de información**

### **a) Fuentes de Información Primaria:**

Son aquellas que nos brindan información original y se puede acceder a ellas directamente a través de encuestas o entrevistas a los estudiantes, padres de familia y docentes de la comunidad y las planificaciones anuales del Proyecto de Desarrollo de Área Cochapamba de Visión Mundial.

### **b) Fuentes de Información secundaria:**

Son aquellas que contienen material ya conocido y que hacen referencia a las fuentes de información primaria en nuestra investigación se refiere a documentos, artículos referentes a los derechos humanos, de los niños/as y adolescentes.

## **3.5 Unidad de Análisis**

Para el análisis de la presente investigación fue necesario estudiar los planes y programas que implementa Visión Mundial en la comunidad, además se empleo una encuesta para poder conocer la opinión de los padres y madres de familia, de los niños/as que pertenecen al séptimo año de educación básica de

la Escuela Bartolomé Ruíz y de octavo a décimo año de educación básica de la Unidad Educativa a Distancia “Nuestra Tierra”.

### **3.6 Población**

La presente investigación se realizó en la Comunidad de Yuracrúz que cuenta con 226 Familias siendo un aproximado de 1300 habitantes, pertenece a la parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra con padres de familia, docentes y estudiantes tanto hombres como mujeres. El total de encuestados(as) se detalla de la siguiente forma Padres de Familia 70, Estudiantes 75 y Docentes 13, Total 158 personas encuestadas.

### **3.7 Muestra:**

La selección de la muestra es no probabilística debido a que la Comunidad de Yuracrúz cuenta con 574 niños, niñas y adolescentes comprendidas entre las edades de 6 a 18 años. Para poder tener un dato más cercano a la realidad se decidió tomar en cuenta la participación de los estudiantes de séptimo, octavo, noveno y décimo año de educación básica en un total de 75 quienes pueden aportar con mayor facilidad a la investigación a través de una encuesta y a sus representantes (70),y 13 docentes que asisten a la comunidad quienes son parte de la Escuela Bartolomé Ruíz y de la Unidad Educativa a Distancia Nuestra Tierra que brinda su servicio en la comunidad, la muestra está representada por 158 personas entre niños, niñas, adolescentes, adultos

### **3.8 Prueba de hipótesis**

Para la comprobación de la hipótesis ha sido necesario comparar los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a docentes, padres de familia y estudiantes con los planes y programas de Visión Mundial a través del P.D.A. COCHAPAMBA.

Para poder realizar esta comparación, en primer lugar se pudo acceder a las planificaciones del PDA Cochapamba de 3 años y posteriormente se ha visitado los establecimientos educativos (Escuela Bartolomé Ruíz, Unidad Educativa a Distancia Nuestra Tierra) para la aplicación de las encuestas a padres de familia, docentes y estudiantes que asisten en la comunidad. Una vez obtenidos los resultados y contando con los planes y programas del PDA Cochapamba se procedió a realizar la comparación de los datos obtenidos.

## 4. RESULTADOS Y ANÁLISIS

### 4.1. Resultados

En esta investigación se aplicaron tres encuestas, una dirigida a estudiantes, docentes y otra a padres de familia.

La encuesta consta de 10 preguntas que tienen que ver con el acceso a la educación en la comunidad de Yuracrúz. Se tomo esta comunidad por cuanto es la más grande en población de las comunidades que pertenecen a la Unión de Organizaciones Campesinas Cochabamba, mismas que son beneficiarias del apoyo de Visión Mundial. Se aplicó la encuesta a estudiantes del séptimo año de básica de la escuela Bartolomé Ruíz y octavo, noveno y décimo año de educación básica de la Unidad Educativa a Distancia “Nuestra Tierra” cuya extensión se encuentra en la misma comunidad, por cuanto ellos/as tienen más conocimiento de las actividades realizadas en su comunidad en beneficio de la educación, así también se aplicó a una muestra tomada de los padres de familia de los mismos años de educación básica y establecimientos educativos.

Los estudiantes de séptimo a decimo año son en un total de 70. Los docentes en su totalidad son 13. Y la muestra de padres de familia de 70 de una población de 75.

Obteniendo los siguientes resultados:

#### 4.1.1. Resultados Encuestas Padres de Familia

**Cuadro No 7**

**Resultados Encuestas Padres de Familia**

	T. ENCUESTADOS	%
<b>1. Le ha escuchado a su hijo/a hablar de los derechos humanos?</b>		
SI	54	<b>83,1</b>
NO	11	<b>16,9</b>
<b>2. Conoce usted si los derechos de niños/as están siendo respetados?</b>		
SI	29	<b>44,6</b>
NO	20	<b>30,8</b>
NS/NR	16	<b>24,6</b>
<b>3. Marque con una X. Identifique 2 lugares donde se irrespetan más los derechos de los niños/as?</b>		
a) Casa	27	<b>20,8</b>
b) Escuela o Colegio	50	<b>38,5</b>
c) Comunidad	43	<b>33,1</b>
d) Medios de transporte	10	<b>7,7</b>
e) Otros		
<b>4. Si usted conociera que un derecho está siendo violentado sabe dónde acudir?</b>		
SI	26	<b>37,1</b>
NO	39	<b>55,7</b>
<b>5. De los siguientes derechos de los niños/as cuáles cree que son los más violentados? Identifique 3</b>		
DERECHO A NO SER DISCRIMINADO	2	<b>1,0</b>
DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	71	<b>36,4</b>
DERECHO AL ACCESO A LA SALUD	60	<b>30,8</b>
DERECHO A UNA VIVIENDA	13	<b>6,7</b>
DERECHO A NO SER MALTRATADO NI FISICA NI PSICOLOGICAMENTE	40	<b>20,5</b>
DERECHO A ORGANIZARNOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE	3	<b>1,5</b>
DERECHO A LA RECREACIÓN		
DERECHO AL NO TRABAJO INFANTIL		
DERECHO OPINAR LIBREMENTE	6	<b>3,1</b>
DERECHO A LA PROTECCIÓN		
<b>6. Conoce usted si en la escuela o comunidad se han dado realizado campañas de capacitación en protección de los derechos humanos de los niños y niñas?</b>		
SI	13	<b>20,0</b>
NO	52	<b>80,0</b>
Quién las ha organizado?		
A) Escuela	6	<b>9,2</b>
B)UOCC	7	<b>10,8</b>

C)NS/NR	52	80,0		
<b>7. Usted ha recibido capacitación sobre derechos humanos y/o derechos de los niños/as y adolescentes?</b>				
SI	11	16,9		
NO	54	83,1		
<b>8. Los niños y niñas reciben incentivos para ir a estudiar o seguir estudiando?</b>				
SI	59	90,8		
NO	6	9,2		
<b>9. Los niños y niñas cuenta con las materiales necesarios para estudiar?</b>				
SI	21	32,3		
NO	44	67,7		
<b>10. Los niños y niñas que se encuentran estudiando son capacitados en cómo proteger sus derechos?</b>				
SI	25	38,5		
NO	20	30,8		
NS/NR	15	23,1		
<b>11. Conoce usted si la dirigencia de la comunidad ha organizado capacitaciones a los niños y niñas en cómo proteger sus derechos?</b>				
SI	0	0,0		
NO	65	100,0		
<b>12. De un valor del 0 al 3 a la institución que apoya a la comunidad de acuerdo al área ? Siendo 3 el mayor puntaje.</b>				
	EDUCACIÓN	SALUD	ORGANIZACIÓN	TOTAL
A. VISION MUNDIAL	133	151	127	411
B. MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (MIES)				0
C. PUEBLO INDIO	111			111
D. MUNICIPIO	104		126	230
E. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	131			131
F. GOBIERNO PROVINCIAL		118		118
G. GOBIERNO PARROQUIAL			118	118
<b>13. Las instituciones gubernamentales o no gubernamentales incide en la toma de decisiones de la comunidad?</b>				
SI	16	24,6		
NO	49	75,4		
<b>14. En los últimos 3 años la comunidad se ha mejorado en: (seleccione 3)</b>				
A. Educación	67	34,4		
B: Salud	30	15,4		
C. Vialidad	18	9,2		
D. Mayor organización	39	20,0		
E. Mayor participación en la toma de decisiones	8	4,1		
F. Participación activa de niños/as, adolescentes y jóvenes en asambleas de la comunidad.	12	6,2		
G. Conocimiento de los derechos humanos.	16	8,2		
H. Exigen sus derechos a los estamentos competentes	5	2,6		

<b>15. En la comunidad se toman las decisiones en función de las necesidades más importantes con participación de los niño/as o jóvenes?</b>		
SI	20	<b>30,8</b>
NO	45	<b>69,2</b>

T.E. = Total Encuestados

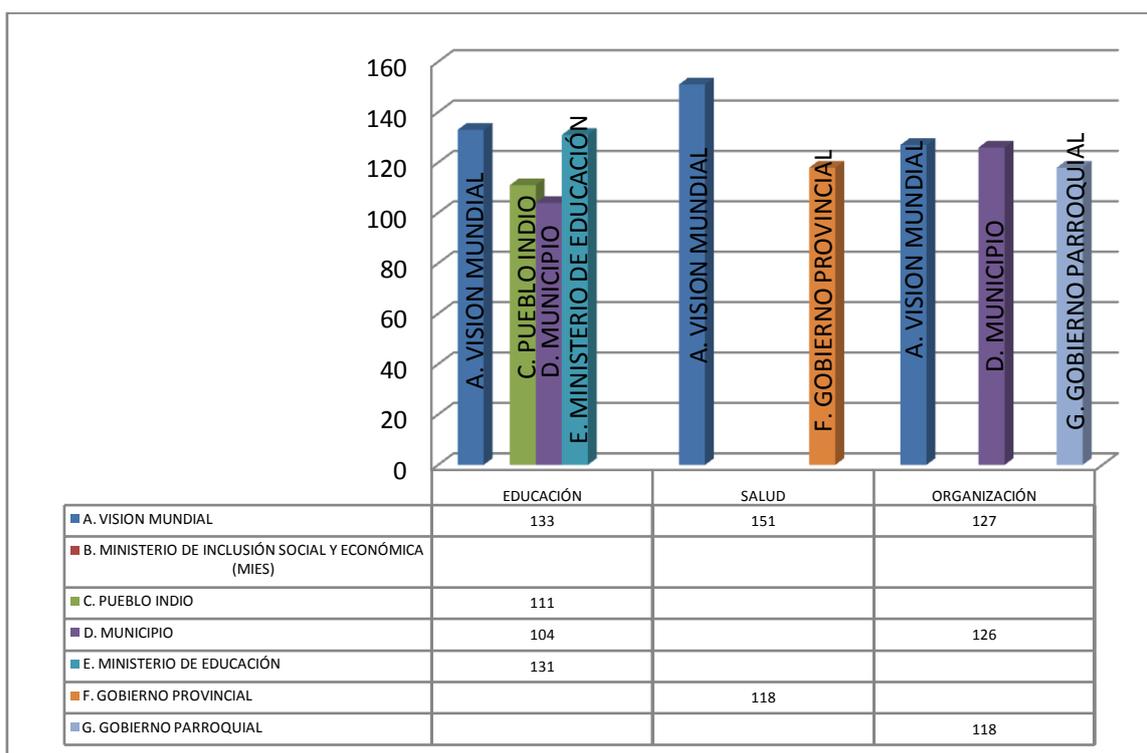
Para Mayor comprensión de los resultados obtenidos fue necesario expresarlos de diferente forma tomando en cuenta que en la comunidad existen diferentes actores y los indicadores son a nivel individual, de comunidad e institucional. En el siguiente cuadro podemos observar la puntuación que recibió cada institución de acuerdo al apoyo brindado a la comunidad por áreas de incidencia. La puntuación estuvo determinada dentro del parámetro 0,1,2,3 siendo 3 el mayor puntaje.

Cuadro No. 8

Inversión por institución y por área de incidencia por puntuación

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>SALUD</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
A. VISION MUNDIAL	133	151	127	411
B. MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (MIES)				0
C. PUEBLO INDIO	111			111
D. MUNICIPIO	104		126	230
E. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	131			131
F. GOBIERNO PROVINCIAL		118		118
G. GOBIERNO PARROQUIAL			118	118

Grafico No. 1



**Elaboración:** Edison Játiva

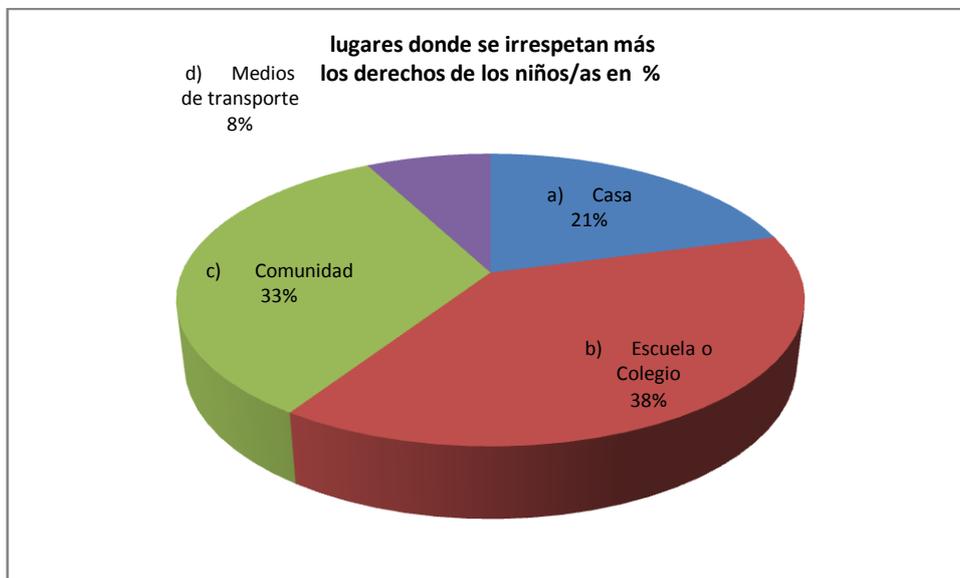
**Fuente:** Encuesta Padres de Familia 2010 Yuracrúz

De acuerdo a los datos anteriores podemos decir que Visión Mundial (UOCC) es quien mayor aporta según el criterio de los padres de familia, sin embargo es importante resaltar en el campo educativo el puntaje obtenido por la Dirección de Educación se refiere al desayuno escolar y textos. En el área de organización podríamos hablar de un empate ya que la diferencia es muy poca, pudiéndose considerar que en la actualidad el municipio genera las asambleas parroquiales para la distribución del presupuesto participativo

Los padres de familia no tienen muy claro el tema de los derechos humanos, aunque de acuerdo a los resultados obtenidos dicen conocer los derechos de los niños/as porque les han escuchado a sus hijos/as hablar de ellos, por lo que considero es preocupante ya que en la casa es el tercer lugar donde más

violentan los derechos de los niños y niñas, lo podemos observar con mayor claridad en el cuadro a continuación:

Gráfico No. 2



**Elaboración:** Edison Játiva

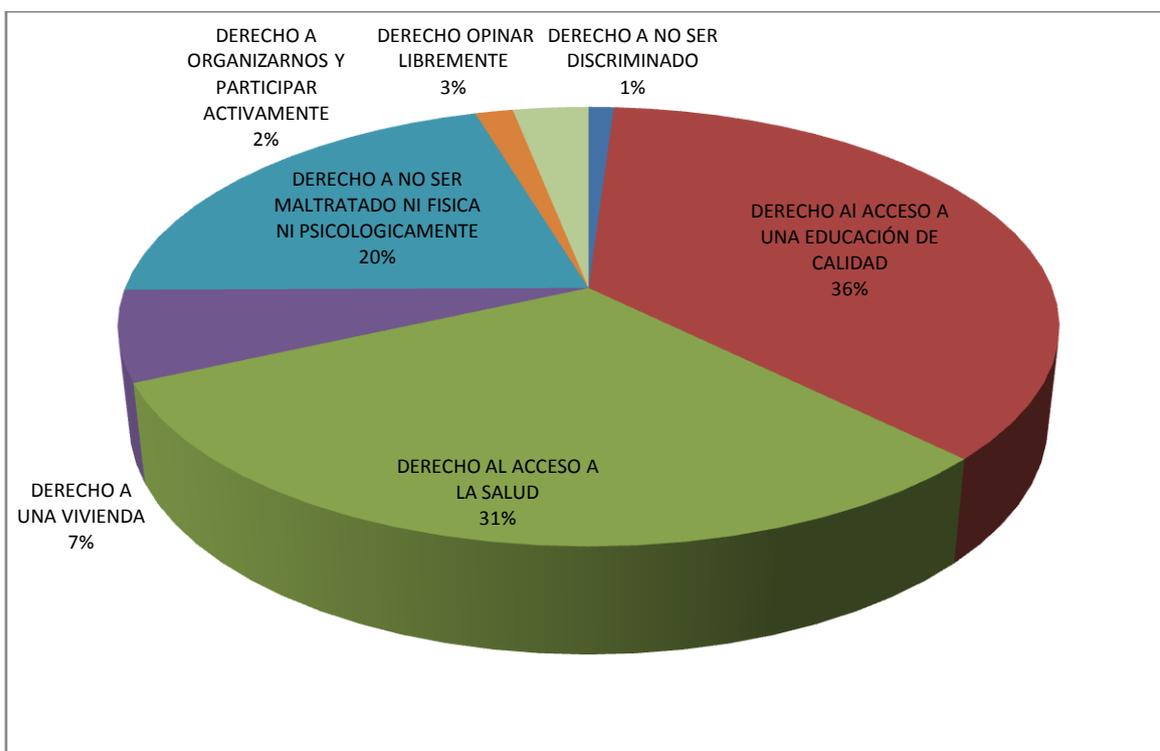
**Fuente:** Encuesta Padres de Familia 2010 Yuracrúz

Lo que considero más preocupante aún, es que los padres de familia no saben donde acudir cuando un derecho es violentado, según los datos obtenidos el 55,7% no sabe donde acudir. Además los padres de familia expresan en la encuesta que no existe capacitación en mecanismos de protección de derechos, pero si hay información sobre los derechos de los niños/as es decir conocen los derechos pero no saben como exigirlos o defenderlos.

Los 3 derechos más violentados según los padres de familia son: el acceso a la salud, a una educación de calidad y el maltrato físico así lo podemos observar en el grafico No. 3.

Gráfico No. 3

## Derechos más violentados en %



**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Padres de Familia 2010 Yuracrúz

De acuerdo con los datos obtenidos los padres de familia a pesar de que existe un conocimiento de los derechos de los niños y niñas no se conocen los lugares donde pueden acudir cuando los derechos están siendo violentados así lo expresan los datos anteriores obtenidos en la encuesta aplicada a los padres de familia que tienen a sus hijos estudiando.

#### 4.1.2. Resultados Encuestas a Docentes Comunidad Yuracrúz

**Cuadro N° 9**  
**Resultados Encuestas a Docentes Comunidad Yuracrúz**

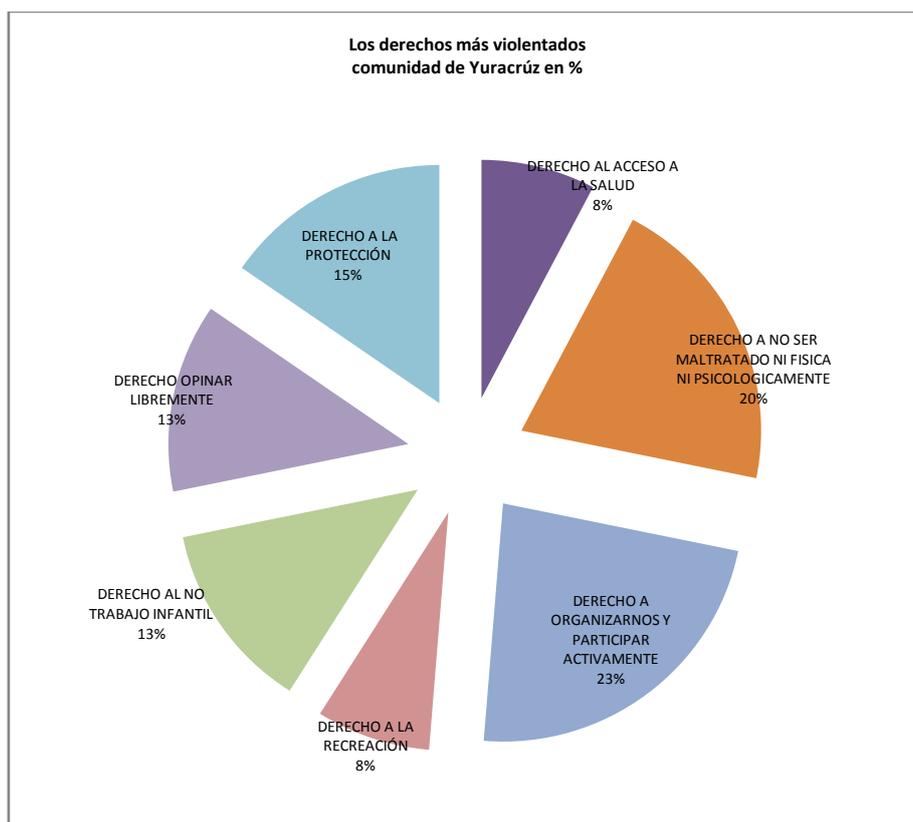
<b>ENCUESTA PARA DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE YURACRÚZ</b>		
	<b>T. ENCUESTADOS</b>	<b>%</b>
<b>1. Conoce que son los derechos humanos?</b>		
SI	6	<b>46,15</b>
NO	7	<b>53,85</b>
<b>2. Conoce usted cuáles son los derechos de los niños/as y adolescentes?</b>		
SI	7	<b>53,85</b>
NO	6	<b>46,15</b>
<b>3. Marque con una X 2 lugares donde se violentan con mayor frecuencia los derechos de los niños/as</b>		
a) Casa	12	<b>46,15</b>
b) Escuela o Colegio	2	<b>7,69</b>
c) Comunidad	9	<b>34,62</b>
d) Medios de transporte		<b>11,54</b>
e) Otros		
Indique cuales:		
<b>4. Marque con una X cuáles derechos cree usted son los más violentados? (escoja 3)</b>		
DERECHO A NO SER DISCRIMINADO		
DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD		
DERECHO AL ACCESO A LA SALUD	3	<b>7,69</b>
DERECHO A UNA VIVIENDA		
DERECHO A NO SER MALTRATADO NI FISICA NI PSICOLOGICAMENTE	8	<b>20,51</b>
DERECHO A ORGANIZARNOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE	9	<b>23,08</b>
DERECHO A LA RECREACIÓN	3	<b>7,69</b>
DERECHO AL NO TRABAJO INFANTIL	5	<b>12,82</b>
DERECHO OPINAR LIBREMENTE	5	<b>12,82</b>
DERECHO A LA PROTECCIÓN	6	<b>15,38</b>
	39	
<b>5. Si usted conociera un caso de violación de derechos humanos y en especial de los niños/as sabe dónde acudir?</b>		
SI	5	<b>38,46</b>
NO	8	<b>61,54</b>
<b>6. En los últimos 3 años ha participado en capacitaciones sobre protección de los derechos humanos de los niños y niñas dentro de la comunidad?</b>		
SI	7	<b>53,85</b>
NO	6	<b>46,15</b>
Quién las ha organizado?		
A. UNE	5	

B. Ministerio de Educación	5			
C. UOCC (Visión Mundial)	7			
<b>7. De un valor del 1 al 3 a la institución que apoya a la comunidad de acuerdo al área? Siendo 3 el mayor puntaje.</b>				
	EDUCACIÓN	SALUD	ORGANIZACIÓN	TOTAL
A. VISION MUNDIAL	29	21	20	70
B. MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (MIES)				0
C. PUEBLO INDIO	23			23
D. MUNICIPIO	19	23	19	61
E. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	26			26
F. GOBIERNO PROVINCIAL		23		23
G. GOBIERNO PARROQUIAL	4		24	28
<b>8. Los niños y niñas reciben incentivos para estudiar o seguir estudiando?</b>				
SI	13	100		
NO				
<b>9. El establecimiento en el que usted labora cuenta con lo necesario para compartir una educación de calidad?</b>				
SI	1	7,69		
NO	12	92,31		
<b>10. Que le haría falta a su establecimiento para poder impartir una educación de calidad?</b>				
A. Participación activa de os padres de familia	11			
B. Involucramiento de la comunidad en el quehacer educativo	9			
C. Equipamiento	6			
<b>11. Los niños y niñas que se encuentran estudiando son capacitados en cómo proteger sus derechos?</b>				
SI	3	23,08		
NO	10	76,92		
<b>12. Conoce usted si los niños y niñas de la comunidad son capacitados en cómo proteger sus derechos?</b>				
SI				
NO	13	100,00		
<b>13. En su escuela o colegio se propicia la participación estudiantil?</b>				
SI	13	100,00		
NO				
Cómo: Gobierno estudiantil	13			
<b>14. Los niños/as participan activamente en la toma decisiones en la comunidad ?</b>				
SI	1	7,69		
NO	12	92,31		
<b>15. Conoce usted si existen niño/as o jóvenes de la comunidad que no asisten a estudiar?</b>				
SI	13	100,00		
NO				

T.E. = Total Encuestados

Los resultados nos muestran que los docentes tienen una forma diferente de mirar la vigencia de los derechos por ello presentamos el siguiente gráfico que nos muestra cuáles son los derechos más violentados en la comunidad.

Gráfico No. 4

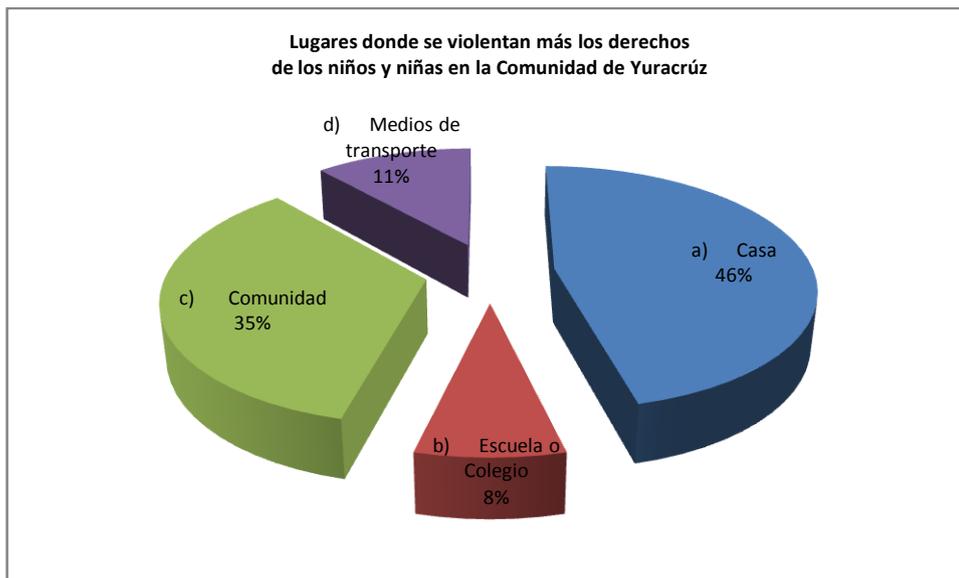


**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Docentes 2010 Yuracrúz

Los docentes afirman que los derechos más vulnerados en los niños/as y adolescentes es el derecho a organizarse y participar activamente, seguido de del el derechos a no ser maltratado ni física y psicológicamente.

Gráfico No. 5



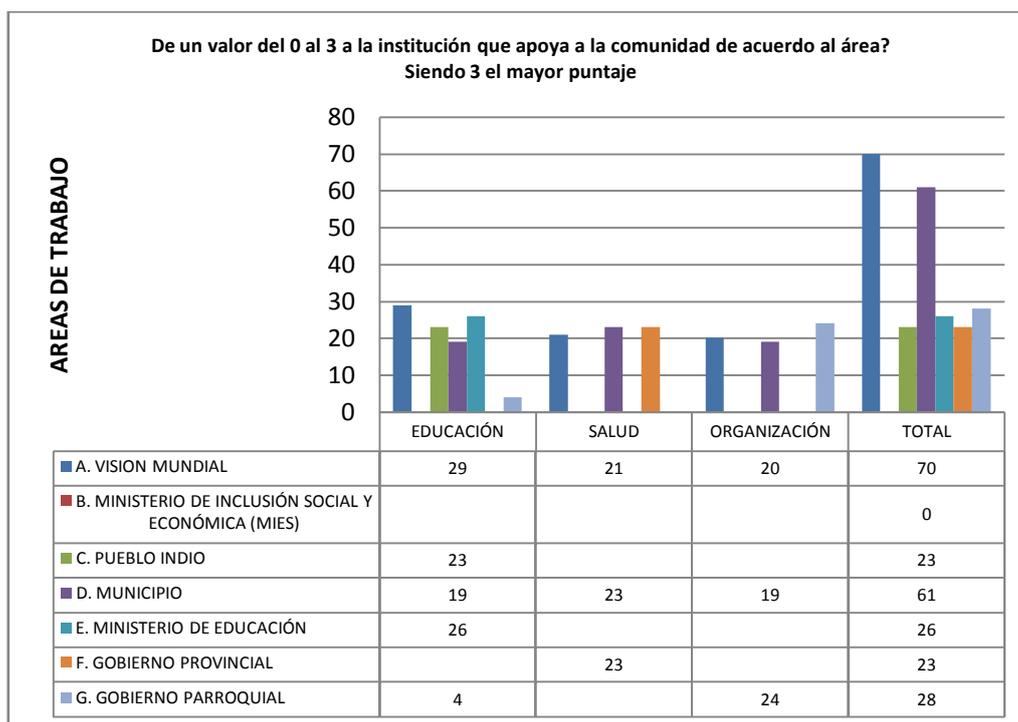
**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Docentes 2010 Yuracrúz

Los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los docentes de la comunidad de Yuracrúz nos muestran que donde se violan más los derechos es en la comunidad y en la casa.

Además también podemos observar que los docentes manifiestan que la institución más visibilizada es Visión Mundial a través de la Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba porque tiene más incidencia en las áreas sociales propuestas tal y como lo podemos observar en el gráfico No. 6.

Gráfico No. 6

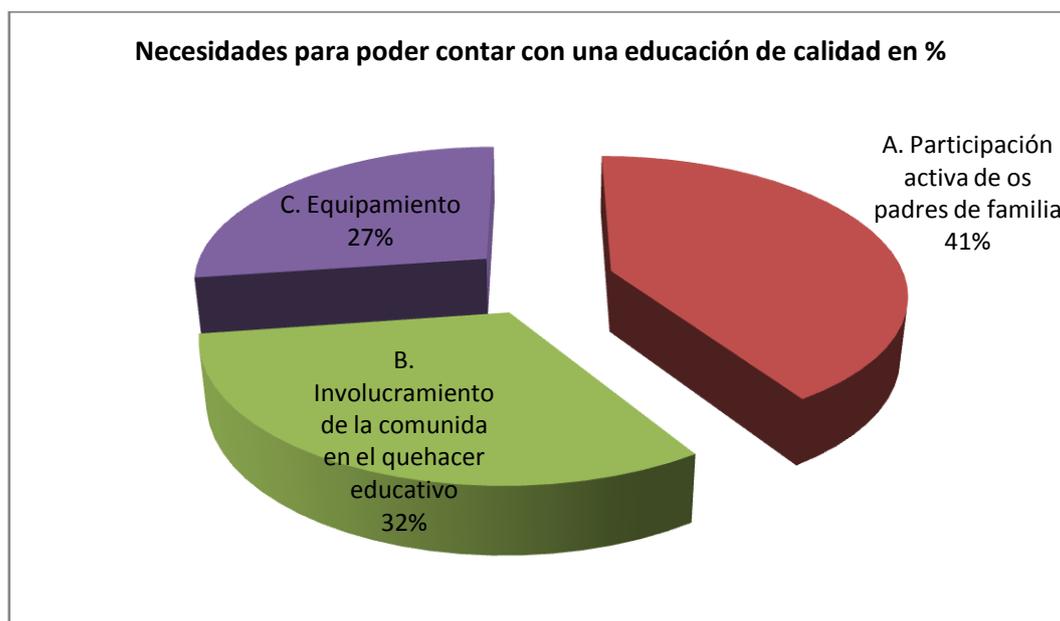


**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Docentes 2010 Yuracrúz

Sigue siendo preocupante que a pesar de existir apoyo de las diferentes instituciones los temas relacionados con la capacitación en temas de derechos humanos y de niños/as y adolescentes es mínimo lo que no genera procesos de exigibilidad sino más bien sólo de conocimiento. Y lo podemos evidenciar cuando los docentes manifiestan que para poder contar con una educación de calidad es importante contar con la participación activa de los padres de familia y la comunidad tal como se muestra en el gráfico No. 7

Gráfico No.7



**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Docentes 2010 Yuracrúz

Otra forma de darnos cuenta que no se genera procesos de exigencia de derechos en la participación activa de los niños y niñas escolarizados y no escolarizados, en el primer caso los docentes encuestados dicen que la participación de los estudiantes se manifiesta únicamente a través de la elección del Gobierno Estudiantil y en la comunidad no existe participación directa de los niños y niñas.

#### **4.1.3. Resultados Encuestas a Estudiantes Comunidad Yuracrúz**

Cuando se habla de derechos con los y las estudiantes, ellos/as tienen una concepción diferente, por ello los resultados son un poco más difíciles de expresarlos, sin embargo se muestran en función de sus experiencias y concepciones individuales tanto en su lugar de estudio casa o comunidad.

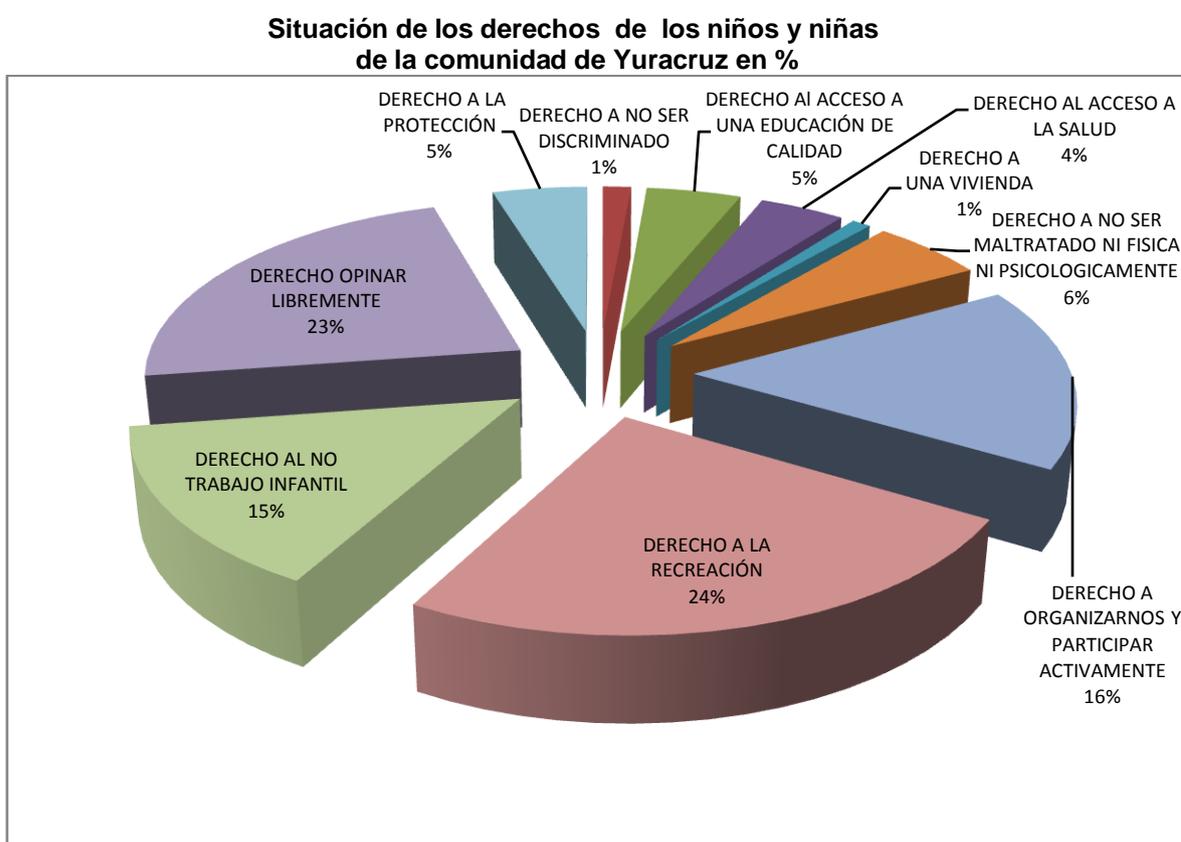
Cuadro N° 10  
Resultados Encuestas a Estudiantes Comunidad Yuracrúz

<b>ENCUESTA PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE YURACRÚZ</b>		
	T. ENCUESTADOS	%
<b>1. Conoces que derechos tienes?</b>		
SI	41	<b>58,57</b>
NO	29	<b>41,43</b>
<b>2. Todos tus derechos están siendo respetados?</b>		
SI	23	<b>32,9</b>
NO	47	<b>67,1</b>
<b>3. Marca con una X. De los siguientes derechos cuáles crees son los que NO se cumplen?(escoja 3)</b>		
DERECHO A NO SER DISCRIMINADO	3	<b>1,4</b>
DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	<b>4,8</b>
DERECHO AL ACCESO A LA SALUD	9	<b>4,3</b>
DERECHO A UNA VIVIENDA	2	<b>1,0</b>
DERECHO A NO SER MALTRATADO NI FISICA NI PSICOLOGICAMENTE	12	<b>5,7</b>
DERECHO A ORGANIZARNOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE	35	<b>16,7</b>
DERECHO A LA RECREACIÓN	52	<b>24,8</b>
DERECHO AL NO TRABAJO INFANTIL	31	<b>14,8</b>
DERECHO OPINAR LIBREMENTE	48	<b>22,9</b>
DERECHO A LA PROTECCIÓN	10	<b>4,8</b>
<b>4. Marca con una X donde se irrespetan más tus derechos?</b>		
a) Casa	16	<b>22,86</b>
b) Escuela o Colegio	12	<b>17,14</b>
c) Comunidad	41	<b>58,57</b>
d) Medios de transporte	1	<b>1,43</b>
e) Otros		
Indique cuales:		
<b>5. En caso de que un derecho tuyo sea violentado sabes dónde acudir?</b>		
SI	38	<b>54,29</b>
NO	32	<b>45,71</b>
DONDE:		
Junta protectora	20	
Comisaría de la Mujer	18	
<b>6. En tu escuela o comunidad se ha realizado campañas de protección sobre los derechos humanos de los niños y niñas?</b>		
SI	36	<b>51,43</b>
NO	34	<b>48,57</b>
QUIÉN LAS HA ORGANIZADO?		
INFA	30	

<b>7. Identifica con una (X) a 3 instituciones u organizaciones que más apoyan o participan en tu comunidad?</b>		
<b>ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN</b>		
A. VISION MUNDIAL	56	<b>26,67</b>
B. MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (MIES)	50	<b>23,81</b>
C. PUEBLO INDIO	27	<b>12,86</b>
D. MUNICIPIO	0	
E. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	27	<b>12,86</b>
F. GOBIERNO PROVINCIAL	0	<b>0,00</b>
G. GOBIERNO PARROQUIAL	0	<b>0,00</b>
H. INNFA	50	<b>23,81</b>
<b>8. En qué áreas recibe ayuda tú comunidad? Selecciona a 3</b>		
Salud	78	<b>37,14</b>
Educación	97	<b>46,19</b>
Deportes	10	<b>4,76</b>
Organización y seguridad	25	<b>11,90</b>
<b>9. Los niños y niñas reciben incentivos para estudiar o seguir estudiando?</b>		
SI	57	<b>81,43</b>
NO	13	<b>18,57</b>
<b>10. Cuentas con los materiales necesarios para estudiar?</b>		
SI	26	<b>37,14</b>
NO	44	<b>62,86</b>
<b>11. Los niños y niñas que se encuentran estudiando saben cómo proteger sus derechos?</b>		
SI	15	<b>21,43</b>
NO	55	<b>78,57</b>
<b>12. Los niños y niñas de tu comunidad son capacitados en cómo proteger sus derechos?</b>		
SI	8	<b>11,43</b>
NO	62	<b>88,57</b>
<b>13. Tú escuela o colegio propicia la participación estudiantil?</b>		
SI	12	<b>17,14</b>
NO	58	<b>82,86</b>
<b>14. En tú comunidad puedes participar activamente en la toma decisiones?</b>		
SI	4	<b>5,71</b>
NO	64	<b>91,43</b>
NS/NR	2	<b>2,86</b>
<b>15. Existen niño/as o jóvenes de tú comunidad que no asisten a estudiar?</b>		
SI	63	<b>90,00</b>
NO	5	<b>7,14</b>
NS/NR	2	<b>2,86</b>

Al preguntar a los estudiantes si conocen sobre sus derechos ellos han manifestado si conocer sobre ellos. Y esto se ratifica cuando hemos preguntado qué derechos son los que más se han vulnerado en su comunidad?, respondiendo que los derechos más vulnerados son el derecho a la recreación, el derecho a opinar libremente, a organizarse y participar activamente y el derecho al no trabajo infantil, tal como se indica en el gráfico No. 8 .

Gráfico No. 8

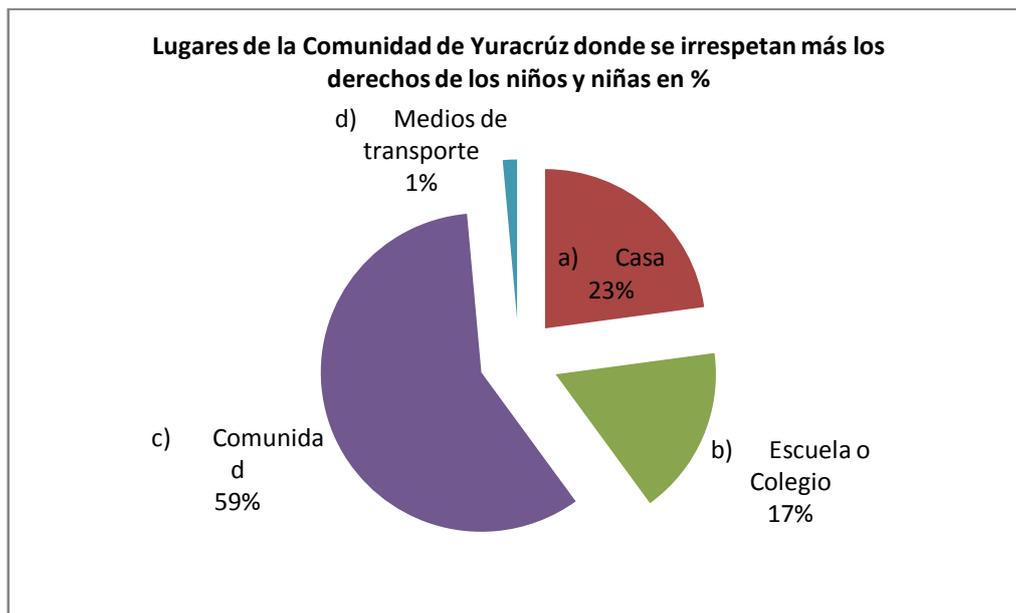


**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Estudiantes 2010 Yuracruz

Así también los y las estudiantes identifican donde se irrespetan con mayor frecuencia sus derechos tal y como se indica en el gráfico No. 9.

Gráfico No. 9



**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Estudiantes 2010 Yuracrúz

Por otra parte creemos que es importante que los niños y niñas identifiquen la incidencia que tienen las instituciones que se encuentran apoyando de una u otra manera en la comunidad y para mostrar de mejor manera ponemos a consideración el gráfico No.10

Gráfico No. 10



**Elaboración:** Edison Játiva

**Fuente:** Encuesta Estudiantes 2010 Yuracrúz

En los siguientes gráficos se muestra los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los niños y niñas de la comunidad de Yuracrúz, mismos que tienen relación con la protección de los derechos de los niños y niñas.

Gráfico No. 11



**Elaboración:** Edison Játiva  
**Fuente:** Encuesta Estudiantes 2010 Yuracrúz

Gráfico No. 12



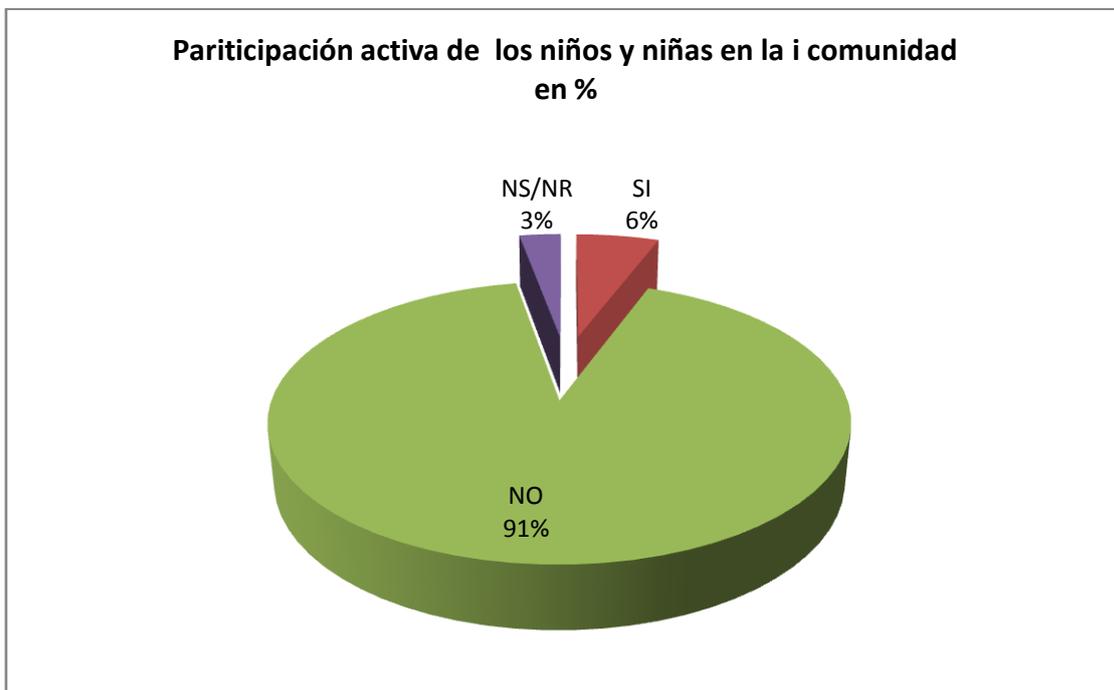
**Elaboración:** Edison Játiva  
**Fuente:** Encuesta Estudiantes 2010 Yuracrúz

Gráfico No. 13



**Elaboración:** Edison Játiva  
**Fuente:** Encuesta Estudiantes 2010 Yuracrúz

Gráfico No. 14



**Elaboración:** Edison Játiva  
**Fuente:** Encuesta Estudiantes 2010 Yuracrúz

## **4.2. Análisis estadístico**

### **4.2.1. Encuesta a Padres de Familia.**

Según los datos obtenidos de las encuestas aplicadas a los padres de familia de las 2 instituciones educativas que trabajan en la comunidad de Yuracrúz, afirman en un 83% que si escuchan a sus hijos hablar de derechos humanos, sin embargo el 30,8% de los encuestados manifiesta que no conoce los derechos de los niños y niñas y el 24,6% no responde a la pregunta, lo que nos indicaría que el 55,4% de los padres de familia no conocen los derechos de los niños y niñas.

Los padres de familia al preguntarles donde creen que se irrespetan más los derechos, han manifestado que en la escuela, comunidad y en menor porcentaje la casa, esto se debe a que se tiene tendencia a librarse de responsabilidad o no aceptar que en sus hogares también se violentan los derechos de los niños y niñas; además según las encuestas los padres y madres de familia no sabrían donde acudir en caso de conocer si un niño o niña es objeto de violación de sus derechos fundamentales e identifican 3 derechos más vulnerados siendo el derecho a una educación de calidad, derecho al acceso a la salud y a no ser maltratado ni física ni psicológicamente, esto se debe a que en la comunidad de Yuracrúz de acuerdo con los datos no se han realizado campañas frecuentes de capacitación en protección de los derechos humanos de los niños y niñas, las que se han realizado han sido dirigidas a estudiantes más no a padres de familia siendo la escuela y Visión Mundial quienes han realizado estas capacitaciones en socialización de los derechos de los niños y niñas, más no cómo protegerlos o exigirlos.

Las 3 organizaciones o instituciones que más incidencia tienen en la comunidad de Yuracruz es Visión Mundial con una puntuación de 411 seguida del Municipio de Ibarra con una puntuación de 230 y finalmente el Ministerio de Educación, estos datos se deben a que Visión Mundial tiene más áreas de incidencia, los padres de familia dan mayor puntaje al municipio por las asambleas de distribución del presupuesto participativo y al Ministerio de Educación por la alimentación escolar.

Finalmente los padres de familia indican que las organizaciones o instituciones que apoyan a la comunidad no inciden en la toma de decisiones.

#### **4.2.2. Encuesta a Estudiantes**

La encuesta se realizó a estudiantes del séptimo año de básica y estudiantes de octavo a décimo de básica de la Unidad educativa a Distancia “Nuestra Tierra”.

Los estudiantes según las encuestas con un 58,57% manifiestan que conocen sus derechos, y que sus derechos no están siendo respetados con un 67,1%; los derechos que no se respetan con mayor frecuencia son: Derecho a la recreación con un 24,8%, Derecho a opinar libremente con un 22,9%, derecho a organizarse y opinar libremente con un 16,7%, derecho al no trabajo infantil con un 14,8%, es importante resaltar que los estudiantes manifiestan que el derecho a no ser maltratados tiene un porcentaje mínimo. Al observar los datos referentes a donde se irrespetan más los derechos de los niños y niñas podemos observar que es en la comunidad con un 58,57%, la casa con un 22,86% y la escuela con un 17,14%, por lo que existe mucha coherencia entre los derechos más violentados y donde se los violenta.

Con un porcentaje del 54,29% los estudiantes dicen conocer donde pueden acudir en caso de que sus derechos sean violentados siendo la respuesta más común la junta protectora y la Comisaría de la Mujer. Los y las estudiantes con un porcentaje del 51, 43% dice que recibió capacitación en protección de derechos y que la recibieron por parte del INNFA, sin embargo al comparar con otros datos obtenidos en la misma encuesta en que si conocen cómo proteger sus derechos ellos manifiestan que NO en un 78,57%, además nos muestra la encuesta que los niños y niñas no escolarizados nos han participado en capacitaciones en protección de derechos. Finalmente vemos que no se genera procesos de participación activa de los estudiantes y lo vemos representado ya que los y las estudiantes dicen que en la escuela no se propicia la participación en 82,86% y en la comunidad con un 91,43%.

#### **4.2.3. Encuesta a Docentes de la Escuela Bartolomé Ruiz y Unidad Educativa a Distancia Nuestra Tierra.**

Los docentes que fueron encuestados pertenecen a la Escuela Bartolomé Ruiz y a la Unidad Educativa a Distancia “ Nuestra Tierra” quienes afirman en 53,85% no conocen que son los derechos humanos, pero con un 53,85% si conocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, también podemos evidenciar que los docentes han expresado que en la casa y la comunidad es donde más se violentan los derechos de los niños y niñas, siendo el derecho a organizarse y participar activamente con un 23,08% el más vulnerado, seguido de el derecho a no ser maltratado ni física ni psicológicamente con un 20,51%

el derecho a la protección con un 15,38%, esto se debe a que en la comunidad existe un buen número de personas que han migrado a España dejando a sus hijos/as a cargo de sus madres o abuelos; los docentes también afirman con un 61,54% que no sabrían donde acudir en caso de violaciones a derechos de los niños y niñas, sin embargo manifiestan que si han asistido a capacitaciones de derechos de los niños y niñas organizados por Visión Mundial, la UNE y el ministerio de educación; por las ayudas que recibe la comunidad y en especial los niños y niñas los docentes expresan que Visión Mundial es la mayor aportante con 70 puntos, seguida del Municipio de Ibarra con el 61 puntos, la Junta Parroquial con 28 puntos.

Es muy importante mencionar que los docentes han expresado que para poder contar con una educación de calidad se necesita de la participación activa de los padres de familia, el involucramiento de la comunidad en el quehacer educativo y mayor equipamiento, Además podemos observar que según los docentes en su totalidad que los niños y niñas escolarizados y no escolarizados no han participado de capacitaciones sobre como proteger y exigir sus derechos. Además podemos evidenciar que la única forma de participación de los niños y niñas es el Gobierno Estudiantil.

#### **4.3. Comprobación de Hipótesis**

Una vez que se obtuvieron los resultados de la aplicación de las encuestas y se puede determinar por observación y confrontación que:

No se aceptan las hipótesis planteadas ya que la implementación de programas de ayuda social de Visión Mundial no ha permitido que se respeten en su totalidad los derechos de los niños y niñas de la comunidad de Yuracrúz.

Así también los programas implementados satisfacen algunas necesidades inmediatas de los niños y niñas más no se generan procesos de participación y exigibilidad de derechos, aunque sea evidente que el acceso a la educación ha contribuido a que disminuya considerablemente el ausentismo de los niños y niñas a los centros de educativos y continúen sus estudios

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

1. Haciendo comparación entre los planes y programas de Visión Mundial y los resultados de las encuestas aplicadas podemos decir que no se garantiza la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Yuracruz.
2. El conocimiento de los derechos humanos es un tema que no ha sido tratado con claridad con los niños, niñas, adolescente, padres y madres de familia y docentes.
3. Se conoce levemente los derechos de los niños, niñas y adolescentes pero no se conoce los mecanismos de protección y peor aún que hacer en caso de existir casos de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
4. Visión Mundial es quién más incidencia tiene dentro de la comunidad por trabajar en más áreas (Educación, salud y otras) y es quien más aporta para que los niños y niñas puedan acceder a la educación, sin embargo los aportes realizados han sido superficiales por cuanto el índice de pobreza es elevado de acuerdo al diagnóstico 2006 de la UOCC.

5. Visión Mundial tiene una incidencia muy grande en la comunidad en especial en la escuela Bartolomé Ruiz quien ha sido beneficiada con computadoras, mejoramiento de la infraestructura.
6. Los comuneros saben que la educación es primordial para el progreso brindando mejores oportunidades.
7. Las vías de acceso son deficientes para que los estudiantes puedan acceder a su lugar de estudio por las distancias enormes que tienen que caminar.
8. Los beneficios recibidos por la escuela son exclusivos para la escuela en función mejorar la infraestructura.
9. No existe apoyo en el mejoramiento de la calidad de educación o en la implementación de metodologías alternativas de enseñanza.
10. La implementación de los planes y programas de Visión Mundial en la Comunidad de Yuracrúz si han permitido garantizar el acceso a la educación pero no de forma integral.
11. La protección de los derechos de los niños y niñas como proceso no ha sido trabajado, Visión Mundial lo hace de manera aislada a pesar de sus esfuerzos por juntar a más instituciones lo que ha generado una dependencia en los habitantes.
12. Visión Mundial no genera procesos de construcción de ciudadanía para la protección o exigibilidad de los derechos humanos en general, solo realiza pequeños proyectos sociales.
13. El desarrollo de los programas de Visión Mundial se centra en la otorgación de beneficios directos a los habitantes con la participación de

los mismos pero esto no garantiza que la población se organice para resolver sus necesidades por iniciativa propia de ellos.

14. Ninguno de los programas propuestos genera inclusión educativa ni procesos de exigibilidad y protección de derechos de los niños y niñas.

## **5.2. Recomendaciones**

1. Los planes y programas a implementarse deben ser consensuados con los pobladores de la comunidad.
2. Para poder garantizar una participación activa de la comunidad en la exigibilidad de sus derechos es menester invertir en la sensibilización y empoderamiento de su realidad y su modelo de desarrollo.
3. El concienciamiento de los padres y madres de familia en el involucramiento propositivo y activo en el área educativa.
4. Propiciar el empoderamiento de las estructuras funcionales comunitarias, de los comités de padres y madres de familia y de los miembros de la comunidad.
5. Difundir la importancia del conocimiento de los derechos humanos y en especial el de los niños, niñas y adolescentes, lo que permitirá ir generando personas más reflexivas, más humanas y más justas.
6. Generar procesos participativos de análisis y reflexión en la protección y exigibilidad de sus derechos.

## **Bibliografía**

1. B.F. SKINNER, Sobre el Conductismo, Editorial Planeta-De Agostini,S.A. (1994)
2. Bernal, César, Metodología de la Investigación, segunda edición, Bogotá, 2006
3. Curso Nacional de Derechos Humanos, Editorial Abya-Yala, Quito, Ecuador, Febrero 1997
4. Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, Cartilla de Formación en Derechos Humanos para jóvenes, 2004, Quito-Ecuador
5. FEDHU, Programa de formación de líderes en Derechos Humanos, Babahoyo, Marzo de 2004
6. Convención de los Derechos del Niño
7. Código de la Niñez y Adolescencia
8. Declaración Universal de los Derechos humanos
9. Fries, Lorena, Manual de Mecanismos para la Defensa de los Derechos Humanos, ALDHU, Quito, 1994
10. INREDH, Garantías Constitucionales, Primera Edición ,Quito, Junio 2002
11. INREDH, Caja de Herramientas para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Serie de Capacitación 9, Quito, Septiembre de 2005

12. INREDH, Son Nuestros Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, Serie de Capacitación # 4, Quito, Mayo de 2000
13. Maturana, Humberto Emociones y Lenguaje en Educación y Política Ed. Dolmen Ensayo, Edición: Décima 2001
14. Navas, Marco, Los Derechos de la Comunicación, Fundación de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), Serie Investigación # 9, Marzo de 2004
15. ORTIZ, Andrés, Investigación Social en Educación y Desarrollo, Serie: Educación y Desarrollo Social, CODEU, Primera Edición Quito, Septiembre de 2006
16. Serie de formación en derechos humanos "Tener derechos no basta", (octubre de 2000)

#### **Referencias de páginas Web**

17. ANGELIS, Susan, Proyecto Margarita, [www.infanciaenred.org.ar/margarita/etapa2/PDF/007.pdf](http://www.infanciaenred.org.ar/margarita/etapa2/PDF/007.pdf) 2005
18. Convención de los derechos del niño, obtenida de <http://www.unicef.org>
19. Defensoría del Pueblo, <http://www.defensordelpueblo.gov.ec/>
20. Declaración de los derechos del niño, obtenida de [http://www.unhchr.ch/spanish/hchr\\_un\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/hchr_un_sp.htm)
21. Definición de desarrollo obtenida de <http://weblogs.clarin.com/i-desarrollo/archives/2007/07/prometida-definicion-sobre-desarrollo.html>
22. Organizaciones no gubernamentales, obtenida de <http://www.un.org/spanish/aboutun/ONGs/welcome.htm>
23. Piaget, Jean, Psicología y Pedagogía, *Psikolibro*

- 24.. Situación de la niñez ecuatoriana (<http://www.unicef.org/ecuador>)
25. Sobre principios de los derechos del niño www.Wikimedia Foundation, Inc.
26. Visión Mundial Ecuador, <http://www.worldvision.org.ec/historiaintl.aspxinter.htm>,
- 27.

## **ANEXOS**

ANEXO No. 1

ENCUESTAS



**ENCUESTA PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE YURACRÚZ**

1. Conoces que derechos tienes?

SI..... NO.....

2. Tus derechos están siendo respetados?

SI..... NO.....

3. Marca con una X. De los siguientes derechos cuáles crees son los que NO se cumplen?(escoja 3)

DERECHO A NO SER DISCRIMINADO		DERECHO A ORGANIZARNOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE	
DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD		DERECHO A LA RECREACIÓN	
DERECHO AL ACCESO A LA SALUD		DERECHO AL NO TRABAJO INFANTIL	
DERECHO A UNA VIVIENDA		DERECHO OPINAR LIBREMENTE	
DERECHO A NO SER MALTRATADO NI FÍSICA NI PSICOLÓGICAMENTE		DERECHO A LA PROTECCIÓN	

4. Marca con una X donde se irrespetan más tus derechos?

a) Casa .....

b) Escuela o Colegio .....

c) Comunidad .....

d) Medios de transporte .....

e) Otros .....

Indiciales:.....

.....

5. En caso de que un derecho tuyo sea violentado sabes dónde acudir?

SI..... NO.....

Donde:.....

6. En tu escuela o comunidad se ha realizado campañas de protección sobre los derechos humanos de los niños y niñas?

SI..... NO..... Quién las ha organizado?

.....

.....

.....

.....

7. Identifica con una (X) a 3 instituciones u organizaciones que más apoyan o participan en tu comunidad?

ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	
A. VISION MUNDIAL	
B. MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (MIES)	
C. PUEBLO INDIO	
D. MUNICIPIO	
E. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
F. GOBIERNO PROVINCIAL	
G. GOBIERNO PARROQUIAL	
H. OTROS	

8. En qué áreas recibe ayuda tú comunidad?

Salud .....

Educación .....

Deportes .....

Organización y seguridad .....

9. Los niños y niñas reciben incentivos para estudiar o seguir estudiando?

SI..... NO.....

10. Cuentas con las materiales necesarios para estudiar?

SI..... NO.....

11. Los niños y niñas que se encuentran estudiando son capacitados en cómo proteger sus derechos?

SI..... NO.....

12. Los niños y niñas de tu comunidad son capacitados en cómo proteger sus derechos?

SI..... NO.....

13. Tú escuela o colegio propicia la participación estudiantil?

SI..... NO.....

14. En tú comunidad puedes participar activamente en la toma decisiones?

SI..... NO.....

15. Existen niño/as o jóvenes de tú comunidad que no asisten a estudiar?

SI..... NO.....



### ENCUESTA PARA DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE YURACRÚZ

1. Conoce que son los derechos humanos?

SI..... NO.....

2. Conoce usted cuáles son los derechos de los niños/as y adolescentes?

SI..... NO.....

3. Sabe usted si son respetados los derechos de los niños/as?

SI..... NO.....

Si tu respuesta es NO. Marque con una X donde sucede con mayor frecuencia

- a) Casa .....
- b) Escuela o Colegio .....
- c) Comunidad .....
- d) Medios de transporte .....
- e) Otros .....

Indique cales:.....

4. Marque con una X cuáles derechos cree usted son los más violentados? (escoja 3)

DERECHO A NO SER DISCRIMINADO		DERECHO A ORGANIZARNOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE	
DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD		DERECHO A LA RECREACIÓN	
DERECHO AL ACCESO A LA SALUD		DERECHO AL NO TRABAJO INFANTIL	
DERECHO A UNA VIVIENDA		DERECHO OPINAR LIBREMENTE	
DERECHO A NO SER MALTRATADO NI FISICA NI PSICOLÓGICAMENTE		DERECHO A LA PROTECCIÓN	

5. Si usted conociera un caso de violación de derechos humanos y en especial de los niños/as sabe dónde acudir?

SI..... NO.....

6. En los últimos 3 años ha participado en capacitaciones sobre protección de los derechos humanos de los niños y niñas dentro de la comunidad?

SI..... NO..... Quién las ha organizado?

.....

.....

- .....
7. De un valor del 1 al 3 a la institución que apoya a la comunidad de acuerdo al área? Siendo 3 el mayor puntaje.

	EDUCACIÓN	SALUD	ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD	OTROS
A. VISION MUNDIAL				
B. MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (MIES)				
C. PUEBLO INDIO				
D. MUNICIPIO				
E. OTROS				

8. Los niños y niñas reciben incentivos para estudiar o seguir estudiando?

SI..... NO.....

9. El establecimiento en el que usted labora cuenta con lo necesario para contar con una educación de calidad?

SI..... NO.....

10. Que le haría falta a su establecimiento para poder impartir una educación de calidad?

.....

.....

.....

11. Los niños y niñas que se encuentran estudiando son capacitados en cómo proteger sus derechos?

SI..... NO.....

12. Conoce usted si los niños y niñas de la comunidad son capacitados en cómo proteger sus derechos?

SI..... NO.....

13. En su escuela o colegio se propicia la participación estudiantil?

SI..... NO.....

Cómo:.....  
.....  
.....

14. Conoce usted si en la comunidad los niños/as participan activamente en la toma decisiones?

SI..... NO.....

15. Conoce usted si existen niño/as o jóvenes de la comunidad que no asisten a estudiar?

SI..... NO.....



**ENCUESTA PARA PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE YURACRÚZ**

1. Le ha escuchado a su hijo/a hablar de los derechos humanos?

SI..... NO.....

2. Conoce usted si los derechos de niños/as están siendo respetados?

SI..... NO.....

3. Marque con una X donde se irrespetan más los derechos?

- a) Casa .....
- b) Escuela o Colegio .....
- c) Comunidad .....
- d) Medios de transporte .....
- e) Otros .....

4. Si usted conociera que un derecho está siendo violentado sabe dónde acudir?

SI..... NO.....

5. De los siguientes derechos de los niños/as cuáles cree que son los más violentados?

Identifique 3

DERECHO A NO SER DISCRIMINADO		DERECHO A ORGANIZARNOS Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE	
DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD		DERECHO A LA RECREACIÓN	
DERECHO AL ACCESO A LA SALUD		DERECHO AL NO TRABAJO INFANTIL	
DERECHO A UNA VIVIENDA		DERECHO OPINAR LIBREMENTE	
DERECHO A NO SER MALTRATADO NI FISICA NI PSICOLOGICAMENTE		DERECHO A LA PROTECCIÓN	

6. Conoce usted si en la escuela o comunidad se han dado campañas de protección de los derechos humanos de los niños y niñas?

SI..... NO..... Quién las ha organizado?

.....

.....

.....

.....

7. Usted ha recibido capacitación sobre derechos humanos y/o derechos de los niños/as y adolescentes?

SI..... NO.....

8. Los niños y niñas reciben incentivos para ir a estudiar o seguir estudiando?

SI..... NO.....

9. Los niños y niñas cuenta con las materiales necesarios para estudiar?

SI..... NO.....

10. Los niños y niñas que se encuentran estudiando son capacitados en cómo proteger sus derechos?

SI..... NO.....

11. Conoce usted si los niños y niñas de la comunidad son capacitados en cómo proteger sus derechos?

SI..... NO.....

12. De un valor del 1 al 3 a la institución que apoya a la comunidad de acuerdo al área ? Siendo 3 el mayor puntaje.

	EDUCACIÓN	SALUD	ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD	OTROS
A. VISION MUNDIAL				
B. MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (MIES)				
C. PUEBLO INDIO				
D. MUNICIPIO				
E. OTROS				

13. Conoce usted si en la escuela o colegio donde estudia su hijo/a se propicia la participación estudiantil?

SI..... NO.....

Cómo:.....  
 .....  
 .....

14. En la comunidad se propicia la participación activamente en la toma decisiones de los niños/as?

SI..... NO.....

15. Conoce usted si existen niño/as o jóvenes de la comunidad que no asisten a estudiar?

SI..... NO.....

**ANEXO 2**  
**PLANES Y PROGRAMAS**  
**UNION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS COCHAPAMBA**  
**PLAN OPERATIVO AÑO 2005**

**Objetivo.-** las personas de la Union de Organizaciones Campesinas Cochapamba Lideran procesos de desarrollo integral que promueven la participación ciudadana.

**Resultado 1.-** Los lideres de la UOCC. aplican sus conocimientos de desarrollo organizacional

ACTIVIDAD	UNIDAD	META	YURACUCITO	AÑASPAMBA	YURACRUZ	PIMAN	CACHIPAMBA	POGLOCUNGA	GUARANGUCITO	MANZANO	SAN FRANCISCO	RANCHO CHICO	CHAUPI G	APANGORA	PEÑAHERRERA	RUMIPAMBA	REQUISITOS		FECHA DE EJECUCION	
																	SI	NO		
1,1	Concienciacion a lideres en el Desarrollo Organizacional	Reunio.	2	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X			Todo el año
1,2	Establecer alianzas estrategicas interinstitucionales	Conv.	4														X			Nov. marzo -Jun - agoost
1,3	Analisis de estatutos, reglamentos, funciones de la junta y organizaciones de la UOCC.	Reun.	6	X	X	X	X			X	X									Nov. feb- marzo- julio



**UNION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS COCHAPAMBA**  
**PLAN OPERATIVO AÑO 2005 - 2006**

**Objetivo.- las personas de la Union de Organizaciones Campesinas Cochapamba Lideran procesos de desarrollo integral que promueven la participacion ciudadana.**

**Resultado 1.- Los lideres de la UOCC. aplican sus conocimientos de desarrollo organizacional**

ACTIVIDAD	UNIDAD	META	YURACRUCITO	AÑASPAMBA	YURACRUZ	PIMAN	CACHIPAMBA	POGLLOCUNGA	GUARANGUICITO	MANZANO	SAN FRANCISCO	RANCHO CHICO	CHAUPI G	APANGORA	PEÑAHERRERA	RUMIPAMBA	REQUISITOS		FECHA DE EJECUCION
																	SI	NO	
1,1	Implementar programas de difusion sobre la tematica de participacion ciudadana	Prog.	4	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X			Nov. Feb. Abril
1,2	Capacitacion comunitaria sobre: Parroquializacion, Participacion ciudadana, Derechos Colectivos, Genero, Procedimiento parlamentario Globalizacion y ALCA.	Talleres	8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Nov. 04 a Sep. 05
1,3	Formulacion de Planes de Desarrollo Locales.	Planes	13	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Nov. Diciembre 04

1,4	Facilitar el proceso de incersion del los Planes Locales dentro de los Gobiernos Locales	Gestion	13	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Nov. 04 a marzo 05
1,5	Facilitar y apoyar la gestion comunitaria	Gestion	13	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Octub. 04 - Sep 05
1,6	Realizar eventos de integracion comunitaria (Culturales, Sociales, y deportivas)	Eventos	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dic. 04 Marz - May- Jun.05
1,7	Apoyo al programa comunitario de Testimonio Cristiano	Program	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ene. Feb. May. Jul. 05
1,8	Elaborar el Plan de la UOCC.	Gestión	1	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		De Abril a junio 05

## UNION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS COCHAPAMBA

POA AF 2006 -  
2007

### AREA DE SALUD

Resultado Anual: Las familias de la UOCC tienen acceso a servicios de atención médica y saneamiento ambiental						
Estrategias: Participación de niños, niñas, familias y comunidad en el auto cuidado de la salud, Coordinaciones inter Institucionales, Concienciación permanente para la consecución de objetivos, Promoción de actividades.						
<b>Indicador</b>						
<p>A septiembre del año 2006, el 23% de las comunidades de la UOCC, cuentan con un caudal medio diario de 1.5 lts/seg para el consumo humano, a través de un sistema que funciona adecuadamente.</p> <p>A septiembre del 2006, el 40% de las familias de la UOCC, cuentan con un medio adecuado para la eliminación de excretas, que permite el control de enfermedades diarreicas y parasitarias.</p> <p>Durante el af-2006 El 50 % de las familias de la UOCC, tienen acceso a un servicio oportuno de salud en sus comunidades.</p>						
<b>Medios de Verificación</b>						
Libros de obra, Nomina de afiliados al Seguro Social Campesino, Kardex de medicamentos, Informes de actividades, Listado de participantes a eventos de capacitación						
<b>Supuestos</b>						
<p>Contar con la contraparte presupuestaria de los gobiernos locales.</p> <p>Las políticas del Seguro Social Campesino que permiten la atención médica en las comunidades.</p>						
<b>Planificación</b>						
Num	Código Contable	Actividades	Unidad	Meta	Producto Esperado	Responsable
1	815	Mejoramiento y mantenimiento de sistemas de agua	comunidades	4	330 familias de 4 comunidades disponen de agua tratada para el consumo humano, aseo personal y alimentación	P. Salud, JAAP-Cabildos
2	860,4	Atención médica en las comunidades	familias con niños patrocinados	500	Los miembros de 500 familias de la UOCC acceden a un servicio de atención médica oportuna a través del Seguro Social Campesino	P. Salud, Directiva del Dispensario, Equipo médico Dispensario Directivas comunidades.
3	815	Cambio de bacinetes por sanitarios	familias con niños patrocinados	120	120 familias cuentan con unidades sanitarias básica para la eliminación de excretas	P. Salud, Cabildos, comunidades.
4	860,1	Capacitación sobre temas de salud: primeros auxilios, capacitación a propietarios de ojos de agua, manejo de medicamentos, medicina natural.	personas	59	Niños, niñas y jóvenes conocen y practican actividades de prevención de enfermedades y evitan sus complicaciones	P. Salud, Líderes.
5	815	Apoyo a la terminación del dispensario médico (acabados y equipamiento)	m2	150	El dispensario médico de la comunidad de Manzano Guarangui tiene las condiciones adecuadas para la atención a 3000 personas pertenecientes a la UOCC.	P. Salud, Directiva del dispensario, Equipo médico dispensario Directivas de las comunidades.
6	810,6	Equipo de campo	mes	1		P. S. Contables
7	800	Salarios + Beneficios	meses	12		P. S. Contables
		<b>TOTAL</b>				

## AREA EDUCACIÓN

Resultado Anual: A fines del 2006 el 75% de población en edad escolar a accedido a servicios educativos de calidad						
Estrategia: PARTICIPACION, CAPACITACION Y GESTION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOCAL						
INDICADOR						
A finales del año 2006, se ha mejorado la calidad de la educación con respecto a: acceso y deserción escolar y mejoramiento de las condiciones pedagógicas del sistema de enseñanza - aprendizaje de los centros educativos de la UOCC.						
Medios de Verificación						
Memorias de talleres de capacitación, informes de obra, convenios de gestión, fotografías, actas de entrega - recepción.						
SUPUESTOS						
Los comuneros de la zona de cochapamba estan empoderados de la problematica educativa de la zona y se encuentran organizados para colaborar con el desarrollo educativo y la gestion.						
Planificación						
Num	Código Contable	Actividades	Unidad	Meta	Producto Esperado	Responsable
1	860,1	Capacitacion tecnica a profesores en elaboracion material didactico, metodologia para niños con problemas de aprendizaje, codigo de la niñez y escuela para padres.	Escuelas	13	Profesores de 13 escuelas son capacitados en 4 temas practicos	Pro.Educación, Maestros, Padres y Madres de Familia y Estudiantes
2	815	Apoyar la dotación de textos escolares	textos	1280	1280 niños y niñas matriculados en los centros educativos cuentan con textos escolares para su educación	Pro.Educación, Maestros, Padres y Madres de Familia y Estudiantes
3	815	Apoyar el mejoramiento de la infraestructura escolar.	centros educativos	13	Escolares cuentan con infraestructura educativa de buena calidad	Pro.Educación, Maestros, Padres y Madres de Familia y Estudiantes
4	870,1	Implementar profesores especiales	profesores especiales	6	800 estudiantes de las escuelas tienen conocimientos básicos de ingles y computación	Pro.Educación, Maestros, Padres y Madres de Familia y Estudiantes
5	860,5	Facilitar becas a casos especiales	becas	30	30 Niños, niñas y jóvenes inmersos en casos de orfandad y extrema pobreza asisten al sistema educativo	Pro.Educación, Maestros, Padres y Madres de Familia y Estudiantes
6	815	Apoyar el funcionamiento de la educación secundaria y técnica	colegio extensiones	1	160 Jóvenes y señoritas acceden a la educación secundaria de bachillerato en carreras técnicas	Pro.Educación, Maestros, Padres y Madres de Familia y Estudiantes
7	860,3	Apoyar proyectos especiales de recreación y aprestamiento escolar	proyectos	3	1280 Niños y niñas escolares se benefician de proyectos especiales de aprestamiento educativo como refuerzo a la educacion formal.	Pro.Educación, Maestros, Padres y Madres de Familia y Estudiantes
8	800	Salarios + Beneficios	meses	9		P. S. Contables
		<b>TOTAL 1</b>				

## AREA DE GESTION

Resultado Anual: Líderes motivados aplicando conocimientos que fortalecen la participación comunitaria de sus organizaciones para autogestionar su desarrollo.						
Estrategia: Capacitación a líderes, autogestión comunitaria, coordinación interinstitucional, fortalecimiento de la Organización						
INDICADOR						
Para Septiembre del año 2006, al menos el 60% de los líderes de 14 comunidades serán capacitados en tres temas que les ayude a concretar el apoyo de los organismos gubernamentales y no gubernamentales hacia sus comunidades.						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN						
Memorias, convenios, acuerdos, actas de reuniones, libros de actas.						
SUPUESTOS						
La organización comunitaria se mantiene fuerte para alcanzar los propósitos planeados y los líderes gozan de gran credibilidad y apoyo comunitario.						
Planificación						
Num	Código Contable	Actividades	Unidad	Meta	Producto Esperado	Responsable
1	860,1	Capacitar a las juntas directivas, coordinador y equipo sobre las funciones que deben cumplir (habilidades gerenciales, liderazgo, planificación, procedimiento parlamentario).	Dirigentes	18	Presidentes, secretarios, equipo técnico capacitados en los cuatro temas	Coordinador, Junta UOCC.
2	815	Apoyar la gestión de los líderes para la consecución de obras de interés comunitario, contrapartes al presupuesto participativo parroquial (mejoramiento vial, computadoras, reforestación, baterías sanitarias, lavanderías públicas, construcciones escolares, etc)	Comunidades	14	Organizaciones apoyadas para la consecución de al menos una obra prioritaria.	Coordinador, Junta UOCC, Cabildos.
3	870	Continuar con el proceso de parroquialización de las comunidades de la UOCC.	Proceso	1	Proceso de parroquialización en trámite.	Comité parroquialización, Junta UOCC, Coordinador.
4		Agasajo navideño Junta UOCC				
		<b>TOTAL</b>				

## UNION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS COCHAPAMBA

POA 2008

Num	Accounting Code	Activities	Unit	Target	Output	Responsible
<p><b>Annual Outcome:</b> A finales del 2007, los niños y adolescentes cuentan con una educación básica de mejor calidad, incrementan su acceso a educación media y se apropian de sus derechos.</p>						
<p><b>Indicator:</b> - En el período escolar 2006 - 2007, 220 adolescentes acceden a educación media.            - Durante el af-2007, 450 niños, niñas y adolescentes participan en eventos que promueven la vigencia de sus derechos.            - Durante el período escolar 2006 - 2007, los niños de las 13 escuelas de la UOCC, tienen acceso a conocimientos complementarios, a través de metodologías innovadoras.</p>						
<p><b>Verification means :</b> Registros de matrícula, actas de asambleas, informes de profesores especiales.</p>						
<p><b>Assumptions.-</b> Instituciones educativas gubernamentales y no gubernamentales tienen apertura para coordinar acciones.</p>						
1		Apoyar la dotación de útiles escolares	listas	1350	1350 niños y niñas matriculados en los centros educativos cuentan con útiles escolares para su educación	P. Educación
2		Apoyar el mejoramiento de la infraestructura escolar.	escuelas	13	1350 niños de 13 escuelas cuentan con infraestructura educativa mejorada	P. Educación
3		Implementar profesores especiales	profesores	8	800 estudiantes de las escuelas tienen conocimientos básicos de inglés y computación	P. Educación
4		Apoyar a la complementación de la educación básica (8vo a 10mo) y bachillerato en modalidades a distancia	estudiantes	220	180 Jóvenes y señoritas acceden a educación básica de 8vo a 10mo años y 40 a bachillerato modalidades a distancia.	P. Educación
5		Apoyar la implementación de escuelas promotoras de salud	niños	400	400 niños de las escuelas complementan su educación con conocimientos integrales	P. Educación
6		Evaluar el proceso de bonos, becas y créditos educativos	informe	1	1 informe del apoyo brindado a la educación secundaria.	P. Educación

7		Capacitación sobre temas de niñez y adolescencia	eventos	3	500 familias de las 14 comunidades participan de caravanas artísticas; 104 niños de gobiernos estudiantiles capacitados en mecanismos de exigibilidad y replican a los padres de familia	Coordinador
8		Constituir las asamblea de niños y adolescentes	comité	2	300 niños y 200 adolescentes participan de las asambleas y conforman dos comités de gestión	Coordinador
9		Apoyar la realización de los eventos recreativos, culturales y deportivos de niños y adolescentes	eventos	5	500 niños y 150 adolescentes participan en eventos culturales y deportivos	P. Educación
10		Fortalecimiento de valores cristianos de la Junta, equipo técnico, catequistas y niños	Taller	3	20 miembros de la Junta, 6 miembros del equipo técnico y 16 catequistas fortalecen sus valores cristianos y aportan para el crecimiento espiritual de 700 niños de las 13 escuelas de las comunidades de la UOCC	Coordinador
11		Proyecto de Conectividad	Conectividad	1	1 sistema de comunicaciones facilitando el proceso de desarrollo	P. Educación
12		Equipo de campo	equipo	1	1 técnico tiene equipo de campo para su trabajo	P. Educación
13		Diseño de perfiles de 2 proyectos especiales de educación	documento perfil	2	2 perfiles de proyecto elaborados	Equipo Técnico
14		Plan de desarrollo personal	plan	1	Promotor de educación con capacidades mejoradas	P. Educación
15		Sueldos + beneficios	meses	12		
		<b>TOTAL</b>				

salud						
<b>Annual Outcome:</b> Las familias de la Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba, tienen acceso a servicios de atención médica oportunos y de calidad.						
<b>Strategy:</b> Coordinación inter institucional; fortalecimiento de la participación comunitaria; promoción de los servicios de atención médica.						
<b>Indicator:</b> - A septiembre del 2007, la UOCC cuenta con 13 estudios técnicos sobre el estado actual y mejoramiento de los sistemas de agua de las comunidades. - Durante el año fiscal 2007, el 77% de las familias de la UOCC, tienen acceso a atención médica en sus comunidades. - A septiembre del 2007, se ha mejorado el estado nutricional de 15 niños que participan en el programa Corazón en Familia.						
<b>Verification means :</b> - Estudios técnicos de evaluación de los sistemas de agua. - Partes de atención médica e informes - Registros de peso y talla, historias clínicas.						
<b>Assumptions.-</b> Se cuenta con la predisposición del personal médico del Seguro Social Campesino para dar atención extra mural. Contar con la apertura de instituciones Gubernamentales y no gubernamentales para coordinar acciones.						
1		Elaborar estudios técnicos de construcción y/o mejoramiento de los sistemas de agua	Estudios Técnicos	13	14 comunidades cuentan con estudios técnicos de construcción y/o mejoramiento de sus sistemas de agua	P. Salud
2		Apoyar la atención médica en las comunidades	Familias	700	Los miembros de 700 familias de la UOCC acceden a un servicio de atención médica oportuna a través del Seguro Social Campesino	P. Salud
3		Apoyo y seguimiento de casos especiales de salud	Niños atendidos	15	15 niños con atención de especialidad y en proceso de recuperación.	P. Salud
4		Apoyar al equipamiento del Seguro Social Campesino	Equipo médico	1	700 familias de 14 comunidades cuentan con equipos médicos para su atención médica y odontológica	P. Salud
5		Implementar el programa corazón en familia (pilotaje)	Comunidades	2	Niños de 20 familias de dos comunidades mejoran sus condiciones nutricionales.	P. Salud
6		Diseñar metodologías apropiadas para capacitación en Salud Sexual y Reproductiva - VIH/SIDA	Informe	1	La UOCC cuenta con metodologías apropiadas de capacitación en Salud Sexual y Reproductiva -VIH/SIDA, según grupos étnicos	P. Salud

7		Elaborar un plan de prevención y mitigación de desastres	Plan	1	Las comunidades están preparadas y tienen conocimientos e implementos básicos para enfrentar un desastre natural y emergencias.	Junta UOCC
8		Equipo de campo	equipo	1	1 técnico tiene equipo de campo para su trabajo	P. Salud
9		Plan de desarrollo personal	plan	1	Promotora de Salud mejora sus capacidades	P. Salud
10		Sueldos + beneficios	meses	12		

Línea Estratégica: PATROCINIO						
<b>Annual Outcome:</b> Mantener una comunicación oportuna y confiable entre niños y patrocinadores, que rinda cuentas sobre las acciones de desarrollo realizadas en la UOCC para/con/por los niños, niñas y adolescentes.						
Strategy: Comunicación oportuna y confiable; conformación de una red de apoyo; motivación a participar del sistema; monitoreo permanente del bienestar del niño.						
<b>Indicator:</b> Durante el AF/07, el 100% de los niños patrocinados de la UOCC mantienen una comunicación oportuna y confiable con sus patrocinadores.						
<b>Verification means :</b> Informes de conteos, informes mensuales de estándares, formatos de correspondencia, Listados del NEP, formatos.						
<b>Assumptions.-</b> Los índices de migración hacia fuera de las comunidades no aumenta.						
Num	Accounting Code	Activities	Unit	Target	Output	Responsible
1		Monitoreo del bienestar del niño a través de red de apoyo.	niños	1819	1819 niños verificados la presencia y participación	P Patrocinio
2		Elaboración de Tarjetas de Navidad y 1era verificación de presencia y participación de niños	Tarjetas de Navidad	1819	100% de Tarjetas de Navidad enviadas a ON para los patrocinadores	P Patrocinio
3		Levantamiento de APR`s y 3era verificación de presencia y participación de niños	APR`s	1819	100% de APR`s enviado a la ON para los patrocinadores	P Patrocinio
4		Celebración programa de cumpleaños	programa	1	1819 niños disfrutan de momentos de recreación e interacción, fomentan sus valores	P Patrocinio
5		Segunda y cuarta verificación de presencia y participación de niños	Verificación de presencia y participación	2	100% de niños visitados y verificados y que han actualizado sus historias para el nuevo programa	P Patrocinio
6		Capacitación en SD Plusy STEP e implementación de este programa	Programa implementado	1	Personal de Patrocinio conoce y maneja adecuadamente el SD Plus y STEP	P Patrocinio
7		Ingreso de información a SD Plus (contratación de digitador)	Sistema actualizado	1	Se cuenta con sistema SD Plus actualizado	P Patrocinio
8		Actualización y levantamiento de historias y depuración de archivos	Carpetas actualizadas	1819	Información de niños/as actualizada y segura	P Patrocinio

9		Manejo de correspondencia	suministros	1	Disponibilidad de materiales, herramientas y accesorios para el cumplimiento de actividades	Administración
10		Capacitación a Facilitadores comunitarios, líderes, cabildo, junta y EFDC sobre políticas de patrocinio y bienestar de la niñez	Talleres	3	400 Familias conocen la política de patrocinio de VME y procuran el bienestar de la niñez en su cotidianidad	P Patrocinio
11		Capacitación al personal de patrocinio en manejo de sistemas de archivos físicos, magnéticos, Microsoft office, seguridad de la información.	Taller	2	Información física y magnética de niños/as organizada y segura.	P Patrocinio
12		Comunicaciones	Courier	1	1 sistema de comunicaciones facilitando el proceso de desarrollo	P. Contable, P. Patrocinio
13		Equipo de campo	equipo	1	1 técnico tiene equipo de campo para su trabajo	P. Contable
14		Plan de desarrollo personal	plan	1	Promotor y auxiliar de patrocinio mejoran sus capacidades	P. Contable
15		Honorarios Tecnico Sistemas	meses	12	1 técnico de sistemas es cancelado sus haberes	P.Contable
16		Sueldos + beneficios Promotor	meses	12		P. Contable
17		Sueldos + beneficios auxiliar	meses	12		P. Contable

## ANEXO 3

### **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

***Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948***

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

#### **Preámbulo**

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

## **La Asamblea General**

### ***Proclama la presente***

**Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Durante la segunda guerra mundial y a su terminación se dejó notar una vigorosa tendencia al reconocimiento y protección de los derechos humanos, la cual configuró la ideología de los aliados.

Esa posición consta en una serie de documentos que precedieron a la adopción de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración de los Derechos del Hombre: la Proclama de las Cuatro Libertades de Roosevelt; el Punto VI de la Carta del Atlántico; la Declaración de Filadelfia, en la que se asignó especial importancia a los derechos del hombre como trabajador; el Proyecto de Dumbarton Oaks, que hacía referencia al deber de los estados de reconocer y proteger los Derechos Humanos; la Declaración de Chapultepec, asumida por los países de América, que tuvo el mismo propósito.

Sobre estas bases, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en el Palacio Chaillot, de París, aprobó la Declaración Universal de Derechos del Hombre, que comprende treinta artículos.

De ellos, los numerados como 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 25, 27 consagran derechos económicos, sociales y culturales.

Los preceptos aludidos hacen referencia a los derechos: al matrimonio y la familia, a la propiedad, de reunión y asociación, de seguridad social, al trabajo, a su realización en condiciones salubres, seguras y dignas y con remuneraciones equitativas y no discriminatorias, a la formación de sindicatos, al descanso, a un nivel de vida adecuado, a la salud y el bienestar, a la educación, a la cultura.

La Declaración se adoptó con 48 votos a favor; ningún voto en contra; y 8 abstenciones. Estas últimas fueron las de; Arabia Saudita, Checoslovaquia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Unión Sudafricana, Yugoslavia. Estuvieron ausentes, Honduras y Yemen.

Es justo recordar que en el proceso de adopción de la Declaración participaron en lo que concierne a Ecuador, fundamentalmente, los señores doctor José Antonio Baquero de la Calle, como representante Permanente de Ecuador ante Naciones Unidas; Homero Viteri Lafronte, en calidad de Presidente de la Delegación de Ecuador ante la Asamblea de Naciones Unidas, cuando se analizaba el texto de dicha Declaración; Carlos Manuel Larrea, Rodrigo Jácome Moscoso, Jorge Carrera Andrade y Alejandro Castelú Concha, como integrantes de dicha Delegación.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada, como se recordó ya, el 10 de diciembre de 1948, proclama y reconoce, en general, los derechos civiles, los políticos, los económicos, sociales y culturales de todas las personas humanas del mundo.

La obligatoriedad de los enunciados de sus treinta artículos había sido discutida. Después de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán (1968) y de la Conferencia de Viena (1993), esas dudas se superaron, y se reconoce generalmente fuerza imperativa a las disposiciones de la indicada Declaración.

## ANEXO No. 4

### **LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs)**

A una **organización no gubernamental** se la conoce más conocida por su sigla **ONG** y es una entidad de carácter privado o particular, cuyos fines y objetivos son definidos por sus integrantes, son creadas independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de los organismos internacionales, nacen en ocasiones como una necesidad de los miembros para satisfacer una necesidad. Jurídicamente adopta diferentes estatus, tales como asociación, fundación, corporación y cooperativa, entre otras formas. Al conjunto del sector que integran las ONG se le denomina de diferentes formas, tales como sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, economía social y tercer sector social, entre otras.

#### **¿Qué es una ONG?**

Una Organización No Gubernamental (ONG) es una agrupación de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que se organizan en un nivel local, nacional o internacional para abordar cuestiones de bienestar público. Las ONG, con una labor concreta y formadas por gente que comparte un mismo interés, desempeñan una serie de servicios y funciones humanitarias, acercan las preocupaciones de los ciudadanos a los gobiernos, vigilan las políticas y que los programas se pongan en práctica y animan a que los interesados de la sociedad civil participen en el nivel comunitario. Ofrecen análisis y competencia, sirven como mecanismos de alerta temprana y ayudan a vigilar y poner en práctica acuerdos internacionales. Algunas se centran en un tema en

concreto, como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud. Su relación con las oficinas y agencias de las Naciones Unidas varía según su situación y su mandato.

El papel de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ha adquirido especial relevancia en las últimas décadas, al haber contribuido a sensibilizar a la opinión pública acerca de los problemas de desarrollo en el Tercer Mundo. Asimismo, han ejercido una función dinamizadora y muchas veces crítica frente a sus respectivos gobiernos, con objeto de que éstos impulsen acciones de cooperación internacional e incrementen los recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

Una serie de razones justifican, a su vez, la importancia adquirida por las ONG en los últimos años, tales como: la estrecha vinculación de algunas de ellas con las organizaciones y sectores de población de los países en desarrollo, lo que permite una mejor identificación de los problemas y de sus posibilidades de solución como una canalización más directa de la ayuda; un grado importante de flexibilidad en sus actuaciones.

## **HISTORIA DE LAS ONG**

Han existido aproximadamente desde el siglo XIX. Una de las más antiguas es la Cruz Roja. El reconocimiento formal de las ONG es a partir del artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas (1945):

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de asuntos de competencia del Consejo.

Además de participar del sistema de las Naciones Unidas, también lo hacen a nivel de los Estados nacionales que correspondan en calidad de observadores, consultores, ejecutantes de proyectos, como una forma de presión social ciudadana, etc.

Así, la década de los sesenta fue testigo de una verdadera explosión en la creación de agencias voluntarias. En estos años, la ayuda voluntaria va perdiendo el carácter coyuntural, que en líneas generales la había caracterizado hasta entonces, para convertirse en un mecanismo cada vez más organizado, sistemático y generalizado. El contexto sociopolítico y los cambios a nivel internacional permitieron un fermento excepcional para la creación de las ONG. Son épocas de auge de los movimientos civiles que cuestionan ciertas estructuras del Estado y de la sociedad industrial (mayo francés, manifestaciones contra la guerra de Vietnam, primavera de Praga, etc.). Las ONG comenzaron a ejercer, en muchos casos, una función crítica respecto a los compromisos y obligaciones de sus gobiernos con los países del Tercer Mundo y, en definitiva, apostaron por la reflexión y la iniciativa individual frente a los problemas de las áreas subdesarrolladas. Desde entonces, el camino recorrido se ha visto enriquecido, tanto desde el punto de vista organizativo, incrementando a la vez su número y los recursos canalizados desde fuentes privadas y públicas, como por el reconocimiento de sectores diversos de la opinión pública y de distintos gobiernos.

Conscientes de la importancia de las QNG, la mayoría de los gobiernos europeos han impulsado diversas medidas de apoyo y colaboración con estas organizaciones, desarrollando canales de diálogo conjunto, esquemas de

cofinanciación, etc. Asimismo, la Unión Europea ha intensificado su colaboración con ellas, otorgando un reconocimiento explícito a las actividades que realizan en el campo de la cooperación internacional, para lo cual han instrumentado diversos mecanismos de diálogo y programas de cofinanciación.

### **Características y actividades**

Resulta difícil encuadrar en una definición a las ONG existentes en los diversos países del mundo, dada la enorme variedad de formas institucionales y de actividades que realizan. En general, se puede decir que actúan en los campos siguientes: la educación para el desarrollo, esto es, la cooperación financiera, el aporte de material y asistencia técnica o la ayuda en personal.

Un concepto más amplio, en función de su ubicación y estrategia de actuación, destaca a aquellas ONG que muestran a través de sus actividades su preocupación por la eliminación de obstáculos de carácter sociopolítico, económico y físico, que imposibilitan el desarrollo del potencial humano, particularmente de los sectores más desfavorecidos de los países del Tercer Mundo. En ese sentido se puede evidenciar que existen organizaciones que trabajan directamente con los sectores desprotegidos y otras localizadas en los países desarrollados, que apoyan con financiación a las anteriores o a grupos locales, o bien desarrollan en sus países actividades de educación para el desarrollo. Rouille d'Orfeuil propone, a su vez, una clasificación de las ONG basada en tres objetivos fundamentales: paliar los desequilibrios mediante transferencias Norte-Sur; cambiar la situación del Sur apoyando los esfuerzos locales y cambiar el orden internacional y las relaciones entre naciones ricas y pobres.

Dichos objetivos son desarrollados mediante la ayuda de urgencia y acciones de solidaridad, como consecuencia de catástrofes naturales, guerras, etc. En muchos casos, las ONG colaboran directamente; en otros, apoyan o canalizan la ayuda a los gobiernos y a las organizaciones internacionales competentes (FAO, UNICEF, etc.). Igualmente, determinadas ONG de los países europeos se dedican a la elaboración de análisis y estudios especializados en problemas y alternativas de desarrollo de los países del Sur —desarrollo autónomo, tecnologías apropiadas, desarrollo cooperativo, etc.-. Existen también ONG dedicadas al envío de voluntarios al Tercer Mundo. En muchas ocasiones cada año, el 5 de enero, tiene lugar en la madrileña Puerta del Sol la degustación de un roscón de reyes a favor de Aldeas Infantiles SOS, una ONG de ayuda a la infancia cuyo objetivo es ofrecer una familia, un hogar estable y una formación sólida para alcanzar una vida autónoma a los niños que carecen de todo ello

Algunas ONG concentran su actividad y su estrategia en la eliminación de los obstáculos de carácter económico, político y social que, tanto a nivel local como regional o mundial, impiden a los países del Tercer Mundo alcanzar un desarrollo aceptable.

Fuentes consultadas:

- Programa de formación de Líderes en Derechos Humanos, Modulo III, FEDHU, 2004
- <http://www.portalplanetasedna.com.ar/onu1.htm>
- <http://www.un.org/spanish/aboutun/ONGs/welcome.htm>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%83%C2%B3n\\_no\\_gubernamental#column-one](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%83%C2%B3n_no_gubernamental#column-one)

